

EDENOR S.A.

**ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS,
RESEÑA INFORMATIVA E INFORMACIÓN
DEL ART. 68 DEL REGLAMENTO DE LA
BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES
AL 30 DE JUNIO DE 2011
JUNTAMENTE CON EL INFORME DEL
AUDITOR Y DE LA COMISION FISCALIZADORA**

Aquellos accionistas y público en general que estén interesados en tomar conocimiento del informe que se publicará en la autopista informática de la Securities and Exchange Commission (SEC) relativo a los estados contables cerrados al 30 de junio de 2011 podrán consultar la página web de Edenor sita en www.edenor.com.

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)**DIRECTORIO**

PRESIDENTE:	Alejandro Macfarlane
VICEPRESIDENTE:	Marcos Marcelo Mindlin
DIRECTORES TITULARES:	Damián Miguel Mindlin Gustavo Mariani Luis Pablo Rogelio Pagano Maximiliano Alejandro Fernandez Eduardo Llanos Ricardo Torres Diego Martín Salaverri Edgardo Alberto Volosin Alfredo Mac Laughlin Eduardo Orlando Quiles
DIRECTORES SUPLENTE:	Jorge Grecco Javier Douer Pablo Díaz Ariel Schapira Brian Henderson Ricardo Sericano Maia Chmielewski Gabriel Cohen Eduardo Maggi Alejandro Mindlin Rafael Mancuso Jaime Javier Barba

COMISION FISCALIZADORA

MIEMBROS TITULARES:	Javier Errecondo José Daniel Abelovich Jorge Roberto Pardo
MIEMBROS SUPLENTE:	Santiago Dellatorre Marcelo Héctor Fuxman Fernando Sánchez

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

Domicilio Legal: Av. Del Libertador 6363 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires

EJERCICIO ECONOMICO N° 20 INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2011**ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2011**

Actividad principal de la Sociedad: prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de la zona y en los términos del contrato de concesión por el que se regula tal servicio público (Nota 1 a los estados contables individuales).

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:

Del contrato social: 3 de agosto de 1992

De la última modificación de los estatutos: 28 de mayo de 2007

Fecha de vencimiento del contrato social: 3 de agosto de 2087

Número de inscripción en la Inspección General de Justicia: 1.559.940

COMPOSICION DEL CAPITAL**AL 30 DE JUNIO DE 2011**

(Nota 16.a, a los estados contables individuales)

(cifras expresadas en pesos)

<u>Clase de acciones</u>	<u>Suscripto e integrado</u>
Acciones escriturales ordinarias, de valor nominal 1, de 1 voto por acción	
Clase A	462.292.111
Clase B (1)	442.210.385
Clase C	<u>1.952.604</u>
	<u>906.455.100</u>

(1) Incluye 9.412.500 acciones que la Sociedad posee en cartera al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 (Notas 3.s y 16 a) a los estados contables individuales).

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL
ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

LUIS PABLO ROGELIO
PAGANO
Director

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 30 DE JUNIO DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

	2011	2010		2011	2010
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos	41.408	8.611	Cuentas por Pagar Comerciales (Nota 3.c)	685.188	378.505
Inversiones (Anexo D)	186.294	668.232	Préstamos (Nota 3.d)	111.462	54.108
Créditos por Ventas (Nota 3.a)	640.251	421.193	Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota 3.e)	228.069	180.432
Otros Créditos (Nota 3.b)	94.827	43.361	Cargas Fiscales (Nota 3.f)	187.069	111.080
Materiales	18.883	12.407	Otros Pasivos (Nota 3.g)	111.326	4.542
Otros Activos	854	0	Previsiones (Anexo E)	81.017	57.832
Total del Activo Corriente	982.517	1.153.804	Total del Pasivo Corriente	1.404.131	786.499
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Créditos por Ventas (Nota 3.a)	45.727	45.531	Cuentas por Pagar Comerciales (Nota 3.c)	60.193	50.984
Otros Créditos (Nota 3.b)	128.759	119.249	Préstamos (Nota 3.d)	1.417.871	1.035.113
Participación permanente en Sociedades (Anexo C)	402	415	Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota 3.e)	66.501	50.633
Otras Inversiones	94	0	Cargas Fiscales (Nota 3.f)	13.078	8.989
Materiales	25.510	23.249	Otros Pasivos (Nota 3.g)	1.152.779	984.518
Bienes de Uso (Anexo A)	5.661.163	3.689.482	Previsiones (Anexo E)	9.897	6.816
Llave de Negocio	(477.405)	0	Total del Pasivo no Corriente	2.720.319	2.137.053
Total del Activo no Corriente	5.384.250	3.877.926	Total del Pasivo	4.124.450	2.923.552
Total del Activo	6.366.767	5.031.730	PARTICIPACIÓN DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS	228.640	0
			PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	2.013.677	2.108.178
			Total del Pasivo, Participación de Terceros y Patrimonio Neto	6.366.767	5.031.730

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables consolidados.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

LUIS PABLO ROGELIO PAGANO
Director

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

**ESTADOS DE RESULTADOS CONSOLIDADOS
POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2011 Y 2010**

	2011	2010
Ingresos por Servicios (Nota 3.h)	1.620.643	1.090.918
Compras de energía	(739.354)	(526.230)
Resultado bruto	881.289	564.688
Gastos de Transmisión y Distribución (Anexo H)	(522.367)	(301.267)
Gastos de Comercialización (Anexo H)	(167.684)	(90.333)
Gastos de Administración (Anexo H)	(138.989)	(80.767)
Subtotal	52.249	92.321
Amortización de llave de negocio	5.844	0
Subtotal	58.093	92.321
Otros (Egresos) Ingresos - Netos (Nota 3.i)	(14.220)	(8.213)
Resultados Financieros y por Tenencia		
Generados por activos		
Intereses	8.241	12.593
Impuestos y gastos varios	(31.573)	(6.833)
Desvalorización de otros activos	(72)	0
Diferencias de cambio	9.651	5.868
Resultados por tenencia	2.238	(5.097)
Diversos	(471)	0
Generados por pasivos		
Intereses	(80.587)	(39.952)
Impuestos y gastos varios	0	(17.966)
Diferencias de cambio	(42.716)	(24.483)
Resultados por reestructuraciones de deuda	(2.116)	0
Otros egresos financieros sociedades relacionadas	(6.194)	0
Diversos	(4.975)	0
Resultado valuación a valor presente retroactivo Acta Acuerdo y otros créditos por ventas	(1.170)	9.359
Resultado valuación a valor presente deuda financiera	(925)	(1.518)
Resultado por compra de deuda financiera	(17.248)	0
(Pérdida) Utilidad antes de impuestos	(124.044)	16.079
Impuesto a las ganancias (Nota 4)	35.484	(17.403)
Participación de terceros en sociedades controladas	(5.941)	0
Pérdida neta del período	(94.501)	(1.324)
Pérdida por acción	(0,104)	(0,001)

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables consolidados.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

LUIS PABLO ROGELIO PAGANO
Director

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

**ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO
POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2011 Y 2010**

(expresado en miles de pesos)

	2011	2010
Variaciones del efectivo		
Efectivo al inicio del ejercicio (Nota 13)	676.843	228.372
Efectivo al cierre del período (Nota 13)	227.702	297.853
(Disminución) Aumento neto del efectivo	(449.141)	69.481
Causa de las variaciones del efectivo		
Actividades Operativas		
Pérdida neta del período	(94.501)	(1.324)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas		
Depreciación de bienes de uso (Anexo A)	121.955	88.999
Valor residual de las bajas de bienes de uso (Anexo A)	6.142	604
Resultado por venta de inmueble	143	0
Amortización Llave de Negocio	(5.844)	0
Resultado inversiones	(19.820)	(9.235)
Resultado por reestructuración deuda financiera	925	1.518
Resultado por compra de deuda financiera	17.248	0
Diferencia de cambio e intereses sobre préstamos	153.350	57.150
Impuesto a las ganancias (Nota 4)	(35.484)	17.403
Provisión para deudores por ventas de cobro dudoso (Anexo E)	8.040	7.783
Provisión para otros deudores de cobro dudoso (Anexo E)	5.615	2.857
Resultado valuación a valor presente retroactivo Acta Acuerdo y otros créditos por ventas	1.170	(9.359)
Resultado por participación de terceros en sociedades controladas	5.941	0
Cambios en activos y pasivos operativos:		
(Aumento) Disminución neta de créditos por ventas	(30.204)	12.066
(Aumento) Disminución neta de otros créditos	(48.019)	22.690
Disminución (Aumento) de materiales	19.535	(3.222)
Aumento Otros activos	(1.725)	0
Aumento de cuentas por pagar comerciales	61.260	17.588
Aumento (Disminución) de remuneraciones y cargas sociales	9.345	(9.002)
Disminución de cargas fiscales	21.216	(37.181)
(Disminución) Aumento de otros pasivos	(100.013)	22.090
Aumento por fondos obtenidos del programa de uso racional de la energía eléctrica	222.277	135.746
Aumento (Disminución) neta de provisiones	9.913	(2.597)
Intereses financieros pagados (netos de activados)	(89.938)	(30.977)
Intereses financieros y comerciales cobrados	67.628	11.485
Flujo de efectivo generado por las actividades operativas	306.155	295.082
Actividades de Inversión		
Altas de bienes de uso (Anexo A)	(227.727)	(193.113)
Adquisición de Inversiones Permanentes	(567.035)	0
Incorporación de efectivo por adquisición de Inversiones Permanentes (Nota 24 a los estados contables individuales)	119.043	0
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(675.719)	(193.113)
Actividades de financiación		
Disminución neta de préstamos	(79.577)	(32.488)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación	(79.577)	(32.488)
(Disminución) Aumento neto del efectivo	(449.141)	69.481

Las notas y anexos que se acompañan son parte integrante de los presentes estados contables consolidados.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

LUIS PABLO ROGELIO PAGANO
Director

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CONSOLIDADOS**Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010**

(cifras expresadas en miles de pesos)

1. CONSOLIDACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

En virtud de lo dispuesto por la Resolución N° 368/01 de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”), la publicación de los estados contables consolidados debe presentarse precediendo a los estados contables individuales de la emisora. Esta disposición sólo implica un cambio de ubicación de la información consolidada, no modificando el carácter de información principal de los estados contables básicos y el de complementario de los estados contables consolidados, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales y las normas contables profesionales vigentes. Por tal motivo y para su correcta interpretación, los presentes estados contables consolidados deben ser leídos junto con los estados contables básicos, que se presentan a continuación de la presente información consolidada.

Bases de Consolidación

Los estados contables consolidados de Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (en adelante la “Sociedad”) incorporan desde la fecha de adquisición (Nota 24 a los estados contables individuales) a Empresa Distribuidora Eléctrica Regional S.A. (“EMDERSA”) y Aeseba S.A. (“AESEBA”) en base al método general de consolidación línea por línea establecido por la Resolución Técnica N° 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”).

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Los datos que reflejan el control societario consolidado al 30 de junio de 2011 son los siguientes:

Compañías bajo control directo	Porcentaje de participación sobre el capital social y votos posibles	Compañías bajo control / control conjunto indirecto	Porcentaje de participación sobre el capital social y votos posibles
	30.06.11		30.06.11
EMDERSA	78,44	Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. (Edesa S.A.)	90,00
		Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja S.A. (Edelar S.A.)	99,999994
		Empresa Distribuidora San Luis S.A. (Edesal S.A.)	99,999
		EMDERSA Generación Salta S.A.	99,98
AESEBA	99,99	Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A. (EDEN S.A.)	90,00

2. CRITERIOS DE VALUACIÓN

La información relativa a los criterios de valuación de Edenor se incluye en Nota 3 a los estados contables individuales. Los estados contables de las sociedades controladas han sido confeccionados sobre la base de criterios similares a los aplicados por Edenor S.A.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

3. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS CONSOLIDADOS

Balances Generales Consolidados al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010

a) Créditos por ventas

El detalle de los créditos por ventas al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Corriente:		
Deudores por ventas:		
Por venta de energía - Facturada	446.638	216.749
Por venta de energía – A facturar	190.637	149.046
Diferencia aplicación cuadro tarifario	0	21.442
Ajuste a valor presente diferencia aplicación cuadro tarifario	0	(1.170)
Acuerdo Marco	38.966	33.047
Fondo Nacional de la Energía Eléctrica	3.820	3.437
Bonos de Cancelación de Deuda de la Provincia de Bs. As.	207	8.743
Canon de ampliación, transporte y otros	<u>5.495</u>	<u>4.477</u>
Total a facturar	<u>239.125</u>	<u>219.022</u>
En gestión judicial	14.607	14.681
Menos:		
Previsión para deudores por ventas de cobro dudoso (Anexo E)	<u>(60.119)</u>	<u>(29.259)</u>
Total Corriente	<u>640.251</u>	<u>421.193</u>
No corriente:		
Deudores por venta de energía:		
Por venta de energía – A facturar	<u>45.727</u>	<u>45.531</u>
Total No Corriente	<u>45.727</u>	<u>45.531</u>

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

b) Otros Créditos

El detalle de otros créditos al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Corriente:		
Gastos pagados por adelantado	8.090	4.625
Anticipos a proveedores	15.484	4.014
Adelantos al personal	12.846	6.276
Sociedades relacionadas	4.226	4.169
Deudores por actividades no eléctricas	27.308	23.321
Impuesto a los bienes personales	4.482	0
Créditos con Gobiernos Provinciales	6.006	0
Previsión para otros deudores de cobro dudoso (Anexo E)	(17.829)	(12.799)
Créditos fiscales	15.242	0
Créditos documentados con terceros	5.432	0
Impuesto a las transferencias financieras	3.662	3.693
Diversos	<u>9.878</u>	<u>10.062</u>
Total Corriente	<u>94.827</u>	<u>43.361</u>
No corriente:		
Gastos pagados por adelantado	1.295	1.199
Activo neto por impuesto diferido (Nota 4)	50.121	104.446
Impuesto a la ganancia mínima presunta (neto de anticipos y pagos a cuenta)	41.529	12.283
Créditos Fiscales	8.929	0
Créditos con Accionistas Clase "C" – EDEN	17.133	0
Diversos	<u>9.752</u>	<u>1.321</u>
Total No Corriente	<u>128.759</u>	<u>119.249</u>

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

c) Cuentas comerciales por pagar

El detalle de las cuentas por pagar comerciales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Corriente:		
Proveedores por compra de energía y otros	474.951	221.626
Con parte relacionada por Operador de gerenciamiento técnico	50.619	0
Compras de energía a facturar	35.915	111.860
Contribución de clientes	60.914	33.965
Contribuciones por obras reembolsables	45.591	0
Garantías de clientes	6.872	0
Diversas	<u>10.326</u>	<u>11.054</u>
Total Corriente	<u>685.188</u>	<u>378.505</u>
No corriente:		
Contribuciones por obras reembolsables	7.394	0
Garantías de clientes	51.415	49.129
Diversas	<u>1.384</u>	<u>1.855</u>
Total No Corriente	<u>60.193</u>	<u>50.984</u>

d) Préstamos

El detalle de los préstamos al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Corriente:		
Préstamos financieros	21.957	0
Intereses	32.089	0
Obligaciones Negociables	53.806	47.027
Instrumentos financieros derivados	3.610	7.253
Ajuste a valor presente de las Obligaciones Negociables	<u>0</u>	<u>(172)</u>
Total Corriente	<u>111.462</u>	<u>54.108</u>
Préstamos Financieros	107.827	0
Obligaciones Negociables	1.310.044	1.052.686
Ajuste a valor presente de las Obligaciones Negociables	<u>0</u>	<u>(17.573)</u>
Total No Corriente	<u>1.417.871</u>	<u>1.035.113</u>

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

e) Remuneraciones y Cargas sociales

El detalle de las remuneraciones y cargas sociales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Corriente:		
Remuneraciones a pagar y provisiones	192.966	160.616
ANSES	20.094	13.651
Retiros anticipados a pagar	6.037	6.165
Planes de beneficio al personal	<u>8.972</u>	<u>0</u>
Total Corriente	<u>228.069</u>	<u>180.432</u>
No corriente:		
Bonificación por antigüedad	17.648	31.356
Retiros anticipados a pagar	6.918	12.432
Planes de beneficios al personal	<u>41.935</u>	<u>6.845</u>
Total No Corriente	<u>66.501</u>	<u>50.633</u>

f) Cargas fiscales

El detalle de las cargas fiscales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Corriente:		
Contribuciones y fondos nacionales, provinciales y municipales, IVA e Ingresos Brutos a pagar	80.778	62.925
Impuesto a las ganancias y gan. mín. presunta (neto de anticipos y pagos a cuenta)	32.958	0
Retenciones y percepciones	16.777	9.798
Tasas municipales	40.482	27.159
Régimen de regularización impositiva Ley N° 26476	1.415	1.364
Diversas	<u>14.659</u>	<u>9.834</u>
Total Corriente	<u>187.069</u>	<u>111.080</u>
No corriente:		
Régimen de regularización impositiva Ley N° 26476	<u>13.078</u>	<u>8.989</u>
Total No Corriente	<u>13.078</u>	<u>8.989</u>

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

g) Otros pasivos

El detalle de otros pasivos al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Corriente:		
Programa de uso racional de la energía eléctrica	61.649	0
Dividendos a pagar	8.190	0
Sanciones y bonificaciones	31.558	0
Diversos	<u>9.929</u>	<u>4.542</u>
Total Corriente	<u>111.326</u>	<u>4.542</u>
No corriente:		
Programa de uso racional de la energía eléctrica	689.725	529.097
Sanciones y bonificaciones	<u>463.054</u>	<u>455.421</u>
Total No Corriente	<u>1.152.779</u>	<u>984.518</u>

Estados de Resultados Consolidados al 30 de junio de 2011 y 2010

La composición de ingresos por servicios por los períodos finalizados el al 30 de junio de 2011 y 2010 es el siguiente:

h) Ingresos por servicios

La composición de los ingresos por servicios por los períodos finalizados el 30 de junio de 2011 y 2010 es la siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Ventas de energía (1)	1.568.465	1.067.866
Recargo por pago fuera de término	14.932	11.416
Derecho de uso de postes	32.369	7.605
Cargo por conexiones	3.793	2.886
Cargo por reconexiones	1.084	1.145
TOTAL	<u>1.620.643</u>	<u>1.090.918</u>

(1) Netas de bonificaciones y sanciones ENRE por 31.441 y 25.835 por los períodos finalizados el 30 de junio de 2011 y 2010, respectivamente (Nota 17 a y b a los estados contables individuales).

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

i) Otros (Egresos) Ingresos netos

La composición de otros (egresos) ingresos, netos por los períodos finalizados el al 30 de junio de 2011 y 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Egresos no operativos	(961)	(795)
Comisiones sobre la cobranza de impuestos municipales	2.657	2.393
Egresos netos por funciones técnicas	(1.579)	(1.440)
Retiros voluntarios – gratificaciones	(6.748)	(5.363)
Indemnizaciones	(2.986)	(2.309)
Previsión para contingencias (Anexo E)	(14.784)	0
Valor Residual bajas de bienes de uso (Anexo A)	(6.142)	(604)
Resultado baja bienes de uso	687	0
Resultado por desafectación de provisiones fiscales	7.410	0
Diversos	8.226	(95)
TOTAL	<u>(14.220)</u>	<u>(8.213)</u>

4. IMPUESTO A LAS GANANCIAS E IMPUESTO DIFERIDO

En el siguiente cuadro se detallan los activos y pasivos por impuesto diferido consolidado al 30 de junio de 2011 y 2010:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Resultado del período antes de impuestos	(124.044)	16.079
Tasa del impuesto vigente	35%	35%
Resultado del período a la tasa del impuesto vigente	(43.415)	5.628
Diferencias permanentes:		
Reexpresión en moneda constante	9.777	12.589
Resultado VPP	(4)	(2)
Ajuste DDJJ Impuesto a la ganancia ejercicio fiscal 2010 y 2009	735	(692)
Gastos no deducibles	(2.961)	0
Amortización llave de negocio	(2.045)	0
Otras partidas	842	(120)
Total cargo por impuesto a las ganancias del período antes de la previsión para desvalorización de partidas activas neta	(37.071)	17.403
Aumento de la previsión para desvalorización de partidas activas netas	1.587	0
Total cargo por impuesto a las ganancias del período	(35.484)	17.403
Variación entre activo (pasivo) diferido cargado a resultados	51.957	9.191
Impuesto a las ganancias del período	16.473	26.594

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Asimismo, a continuación se detallan los importes de activos y pasivos por impuestos diferidos considerados al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente:

	2011	2010
Activos no corrientes por impuesto diferido		
Quebranto impositivo	91.071	11.586
Créditos por ventas y otros créditos	20.956	0
Provisiones devengadas y otras deudas	162.096	162.053
Activos Intangibles	40.903	0
Diversos	19.071	13.532
Activos No Corrientes por Impuesto Diferido	334.097	187.171

	2011	2010
Pasivos no corrientes por impuesto diferido		
Bienes de uso y diversos	(255.397)	(82.725)
Pasivos No Corrientes por Impuesto Diferido	(255.397)	(82.725)
Activo neto por impuesto diferido antes de previsión para desvalorización de partidas activas netas	78.700	104.446

	2011	2010
Previsión para desvalorización de partidas activas netas	(28.579)	0
Activo neto por impuesto diferido (Nota 3 b)	50.121	104.446

5. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS DE NEGOCIOS CONSOLIDADA

En virtud a las recientes adquisiciones efectuadas (Nota 24 a los estados contables individuales), la Sociedad se encuentra actualmente en proceso de definición de sus segmentos de negocios a nivel consolidado, o sea de la definición de los componentes de la actividad sobre los que pueda obtener distinta información financiera ya sea para asignar un recurso o la performance de un activo. Esta resolución también implica la definición de pautas de exposición sobre los servicios efectuados, áreas geográficas y principales clientes.

6. MARCO REGULATORIO

La información relativa al marco regulatorio de Edenor se incluye en Nota 17 a los estados contables individuales. A continuación se resume la información relevante del marco regulatorio de las subsidiarias de la Sociedad.

La Ley N° 24065 establece el actual marco regulatorio del mercado eléctrico designando al Ente Nacional de Regulación de la Electricidad, en adelante "ENRE", como organismo de regulación y control. EMDERSA, a través de las Compañías Operativas, se encuentra también alcanzada por las leyes provinciales y las normativas dictadas por las autoridades provinciales de contralor.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Los respectivos entes reguladores provinciales son: (i) la Comisión Reguladora Provincial de Energía Eléctrica, en adelante “CRPEE”, en la provincia de San Luis; (ii) Ente Único de Control de Privatizaciones, en adelante “EUCOP”, en la provincia de La Rioja, (iii) el Ente Regulador de los Servicios Públicos, en adelante “ENRESP”, en la provincia de Salta, (iv) el Organismo de Control de la Energía Eléctrica, en adelante “OCEBA”, en la provincia de Buenos Aires.

Los entes reguladores son responsables de la aprobación y control de las tarifas y de verificar que la distribución y prestación del servicio público de energía eléctrica se realice conforme a los niveles de calidad de servicio comprometidos en los respectivos contratos de concesión.

Contratos de concesión

Distribuidora San Luis

Los contratos de concesión requieren que Distribuidora San Luis, entre otras cosas, (i) efectúe la prestación del servicio de energía eléctrica conforme a los niveles de calidad establecidos en el contrato de concesión y (ii) realice las inversiones necesarias para mantener adecuadamente la provisión del servicio. El incumplimiento de estos requisitos puede derivar en sanciones a las Distribuidora.

Los contratos de concesión contemplan el régimen tarifario, detallándose el cuadro tarifario inicial y el procedimiento de ajuste del cuadro tarifario en vigencia para el término de cinco años a contar desde la fecha de inicio de la concesión. Bajo este contrato, las tarifas estarían sujetas a ajustes periódicos a los efectos de reflejar las variaciones en los costos de adquisición y transmisión de energía eléctrica, como así también de los costos de distribución.

Al vencimiento del plazo de la concesión, todos los bienes de propiedad de la Distribuidora, afectados directa o indirectamente a la prestación del servicio público, serán transferidos al Gobierno Provincial. Los titulares del paquete mayoritario de Distribuidora San Luis recibirán en pago por dicha transferencia el importe que se obtenga por la venta de la totalidad de las acciones a una nueva sociedad a ser constituida por el Gobierno Provincial y que será titular de la referida concesión, previa deducción de los créditos que, por cualquier concepto, tenga el Gobierno Provincial contra la Distribuidora.

A continuación se describen las principales características del marco regulatorio aplicable a Distribuidora San Luis.

El contrato de concesión para la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica con exclusividad en la Provincia de San Luis fue celebrado el 2 de marzo de 1993 por un período de 95 años, prorrogable por un máximo de diez años. El plazo de concesión se divide en nueve períodos de gestión, el primero de los cuales se extenderá por 15 años, y 10 años los siguientes ocho períodos. Al cierre de cada período, la Provincia de San Luis organizará un proceso de licitación pública internacional para la venta del paquete mayoritario de las acciones de Distribuidora San Luis, en condiciones similares a aquéllas bajo las cuales EMDERSA adquirió su participación. EMDERSA tendrá derecho a participar de la licitación.

La persona o grupo que ofrezca el precio más alto adquirirá el paquete mayoritario y pagará el precio ofrecido a EMDERSA. Si EMDERSA resultara el mejor oferente o si la oferta de EMDERSA fuera igual a la oferta más alta, ésta se quedará con el paquete mayoritario de

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Distribuidora San Luis sin la necesidad de ningún pago a la Provincia de San Luis y EMDERSA no tendrá otras obligaciones respecto de la licitación. No existen restricciones en cuanto al monto que EMDERSA puede licitar. En caso de que EMDERSA no presentara una oferta o la suya resultara más baja que el mejor precio ofrecido, el paquete mayoritario será transferido al oferente que haya ofrecido el precio más alto y el precio pagado por el comprador será entregado a EMDERSA, previa deducción de los créditos que, por cualquier concepto, tenga el Gobierno Provincial contra Distribuidora San Luis.

Al finalizar cada período de gestión, el Poder Ejecutivo de la Provincia de San Luis podrá dejar sin efecto la mencionada exclusividad o modificar el área dentro de la cual se ejerce la misma.

Por Resolución N° 757 de fecha 24 de junio de 2008, refrendada por la Sra. Ministro Secretaria de Estado de Obra Pública e Infraestructura de la Provincia de San Luis, se ha dispuesto a partir del 1° de junio de 2008 la aplicación de un nuevo Cuadro Tarifario, contemplando un nuevo incremento provisorio del Valor Agregado de Distribución. La Resolución también dispone que la Compañía deberá presentar ante la CRPEE para su análisis, aprobación y posterior auditoría, un Plan de Inversiones en la red de subtransporte y distribución por un monto superior a veinte millones de pesos, a ejecutar en un plazo no mayor a dos años. El Plan de Inversiones fue presentado por Distribuidora San Luis ante la CRPEE, encontrándose en ejecución.

Por otra parte, durante los años 2009 y 2010 presentó, ante la Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica (CRPEE) de San Luis, estudios técnicos con el recálculo actualizado del Valor Agregado de Distribución y de curvas de cargas a fin de respaldar la gestión de una Revisión Tarifaria Integral. El Ministerio del Obras Públicas e Infraestructura emitió el 15 de junio de 2011 la Resolución N° 597-MOPeI-2011 por medio de la cual aprobó un Cuadro Tarifario del que resultó un incremento del orden del 9 % promedio con vigencia a partir del 1° de junio de 2011 y un plan de inversiones a realizar.

Asimismo, a la fecha de los presentes estados contables, la Distribuidora San Luis continúa renegociando ciertos términos y condiciones del contrato de concesión con las autoridades regulatorias. Si bien no es posible anticipar la redacción final de dichos términos y condiciones, el Directorio de Distribuidora San Luis considera que las mismas no tendrán un efecto negativo sobre el negocio.

Distribuidora La Rioja

A continuación se describen las principales características del marco regulatorio aplicable a Distribuidora La Rioja.

El contrato de concesión para la prestación del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica con exclusividad en la Provincia de La Rioja fue celebrado el 1° de junio de 1995 por un período de 95 años, prorrogable por un período de diez años. El plazo de concesión se divide en nueve períodos de gestión, el primero de los cuales se extenderá por 15 años, y 10 años los siguientes ocho períodos. Al finalizar cada período de gestión la Autoridad de Aplicación llamará a licitación para la venta del paquete mayoritario de las acciones de las acciones de Distribuidora La Rioja.

EMDERSA tendrá derecho a presentar su propia oferta económica simultáneamente con los restantes proponentes y dentro de los términos y condiciones de la licitación. Si el precio ofrecido

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

por EMDERSA fuera mayor o igual al de la mejor oferta económica, ésta conservará la propiedad del paquete mayoritario sin estar obligado a pagar suma alguna.

El 1° de diciembre de 2008, se firmó el Acta Acuerdo suscrita entre la Comisión de Renegociación Contractual, Conformada por el Ministro de Hacienda, el Ministro de Infraestructura y el Secretario General y Legal de la Gobernación, por una parte y Distribuidora La Rioja por la otra, mediante la cual se aprueban las adecuaciones al Contrato de Concesión del Servicio Público de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Audiencia Pública de Revisión Tarifaria, celebrada en octubre de 2008. En el mismo, se establece la aprobación de un nuevo Cuadro Tarifario del Contrato de Concesión así como el Cuadro de Aplicación a los Usuarios, con aplicación para los consumos a partir del 1° de noviembre de 2008, autorizándose un aumento promedio del 16%.

Asimismo, se acordó una compensación para la cancelación de la deuda que el Gobierno mantiene con la empresa por subsidios del período 2007/2008 y otros conceptos, con la cesión de obras de infraestructura eléctrica realizadas y a realizar por el Gobierno. También, se implementó un mecanismo de monitoreo de costos que permitirá a Distribuidora La Rioja - de darse las condiciones estipuladas en el Acuerdo en cuanto a incremento de costos y gastos de estructura - solicitar al EUCOP que inicie un procedimiento de análisis y revisión de tarifas.

En el ejercicio 2010 se produjeron incrementos en los costos de la distribuidora que superaron las condiciones estipuladas en el Acta Acuerdo de Readecuación del Contrato de Servicios Públicos de Distribución de Energía Eléctrica, firmada con el Gobierno de la Provincia de La Rioja y refrendado por el Gobernador mediante el Decreto F.E.P N° 2318/08, se presentó Nota GPRR N° 0110/11 en el mes de febrero de 2011 con la documentación respaldatoria de los mayores costos soportados por EDELAR S.A.

Con nota EUCOP N° 236 de fecha 28 de marzo de 2011 el Directorio del Ente Regulador no hizo lugar a lo peticionado. La empresa con fecha 11 de abril de 2011 presentó una solicitud de reconsideración de la medida por nota GPRR 0258/2011 al EUCOP.

Por otra parte y dado que se produjeron incrementos en los costos de la distribuidora que superaron las condiciones estipuladas, en el Acta Acuerdo de Readecuación del Contrato de Servicios Públicos de Distribución de Energía Eléctrica firmada con el Gobierno de la Provincia de La Rioja y refrendado por el Gobernador mediante el Decreto F.E.P N° 2318/08, se presentó Nota GPRR N° 0110/11 en el mes de febrero de 2011 con la documentación respaldatoria de los mayores costos soportados por EDELAR S.A. Con nota EUCOP N° 236 de fecha 28 de marzo de 2011 el Directorio del Ente Regulador no hizo lugar a lo peticionado, la empresa con fecha 11 de abril de 2011 presentó solicitud de reconsideración de la medida por nota GPRR 0258/2011 al EUCOP.

Distribuidora Salta y ESED

A continuación se describen las principales características del marco regulatorio aplicable a Distribuidora Salta y ESED.

El contrato de concesión para la prestación del servicio público de distribución de energía eléctrica que se divide en dos mercados diferentes, el mercado concentrado (urbano) y el mercado disperso (generación aislada con métodos no convencionales), con exclusividad en la Provincia de Salta,

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

fue celebrado el 12 de agosto de 1996 por un período de 50 años, prorrogable por un máximo de diez años.

El plazo de concesión se divide en tres períodos de gestión, el primero de los cuales se extenderá por 20 años y los siguientes por 15 años. Al finalizar cada período de gestión, el ENRESP llamará a licitación pública para la venta del paquete mayoritario de las acciones de Distribuidora Salta en la cual la sociedad inversora deberá presentar su propia oferta económica simultáneamente con los restantes proponentes y dentro de los términos y condiciones de la licitación. Si el precio ofrecido por la sociedad inversora fuera mayor o igual al de la mejor oferta económica, la sociedad inversora conservará la propiedad del paquete mayoritario sin estar obligado a pagar suma alguna.

Por otra parte, durante abril de 2011 EDESA S.A. presentó al ENRESP una nueva propuesta de actualización tarifaria. La misma fue analizada por el ENRESP quien en el mes de junio de 2011 autorizó una readecuación tarifaria por mayores costos a partir del día 1° de junio del 2011. En mayo de 2011 EDESA S.A. presentó al ENRESP el cuadro tarifario mayo/julio 2011 y en junio de 2011 debido a los nuevos valores tarifarios autorizados presentó un nuevo cuadro tarifario correspondiente al periodo junio/julio 2011. A partir de abril de 2011 el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Salta comenzó hacer efectivo el pago de los gastos incurridos por EDESA S.A. durante la implementación del plan verano consistente en la instalación de reserva fría de generación en las localidades de Oran y Guachipas.

Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A.

A continuación se describen las principales características del marco regulatorio aplicable a EDEN S.A.

En relación al ajuste por variación de costos, se continuó con la presentación de actualizaciones de los valores del Modelo de Costos Operativos como así también la valuación de los activos puestos a disposición para la prestación del servicio, de acuerdo a lo estipulado en el punto 4.4 del Artículo 4 del Protocolo de Entendimiento. La última presentación fue realizada en el mes de Junio de 2010, la cual fue convalidada por la Dirección Provincial de la Energía.

Por otra parte, con fecha 08 de junio de 2011 se publicó la Resolución Ministerial N° 415/11 a través de la cual se determina un aumento de tarifas en el orden del 9% del producido tarifario. Los Cuadros Tarifarios aprobados por la mencionada resolución tienen vigencia a partir del 1° de Junio de 2011 y contemplan para el período de Junio-Septiembre la suspensión de la aplicación de los Precios Estacionales de la Res. SE N° 1169/08 para los clientes Residenciales con consumos mayores a 1.000 kWh-bimestre definidos por la Res. SE N° 202/11.

Asimismo, el Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires emitió la Resolución N°. 463/11 mediante la cual complementó y/o modificó el Régimen de Expansión de redes del Contrato de Concesión y de las normas complementarias. A partir de esta norma, el gobierno pretende implementar el Régimen de Contribuciones reembolsables existente en la órbita Nacional. En este momento se está trabajando en la reglamentación de dicha norma y su impacto en la economía regulatoria de EDEN S.A.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

7. OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y PRÉSTAMOS

La información relativa a la estructura de financiamiento de Edenor se incluye en Nota 14 a los estados contables individuales. A continuación se resume la información relevante de la estructura de financiamiento de las subsidiarias de la Sociedad.

EMDERSA

a) Préstamos

Durante julio de 2010 el Banco Itaú Argentina S.A. y el Standard Bank Argentina S.A. otorgaron préstamos a Distribuidora Salta, Distribuidora San Luis y Distribuidora La Rioja, con el objeto de facilitar la instrumentación del proceso de sindicación de una facilidad crediticia, en pesos y a mediano plazo, cuya finalidad principal fuese la precancelación de la deuda por Obligaciones Negociables.

El monto desembolsado por estos préstamos fue de 163.850. La facilidad antedicha pasó a ser parte un préstamo sindicado de mediano plazo que es parte de la refinanciación de deuda de Distribuidora Salta, Distribuidora San Luis y Distribuidora La Rioja, y cuyas principales condiciones fueron: vencimiento final en julio de 2013, contemplando además vencimientos de capital trimestrales a partir de enero de 2012, según el siguiente esquema:

Amortización del capital			
Fecha	%	Fecha	%
Enero de 2012	11	Enero de 2013	11
Abril de 2012	11	Abril de 2013	15
Julio de 2012	11	Julio de 2013	30
Octubre de 2012	11		

La facilidad de mediano plazo fue finalmente acordada y asciende a 208.500 y fue desembolsada en su totalidad el 15 de julio de 2010. El grupo de bancos participante del financiamiento quedó integrado por el Standard Bank Argentina S.A., Banco Hipotecario S.A., Banco de Galicia y Buenos Aires S.A., Banco Ciudad de Buenos Aires y Banco Itaú Argentina S.A. En los préstamos sindicados se establecen ciertas condiciones, restricciones y compromisos que la Sociedad deberá asumir y dar cumplimiento.

Los fondos otorgados a Distribuidora La Rioja, por un equivalente a 21.200, han sido asignados a tres colocaciones a plazo fijo a cargo del agente de préstamo sindicado (Standard Bank Argentina S.A.).

Durante la vigencia de esta financiación, tanto EMDERSA, como Distribuidora Salta, Distribuidora La Rioja y Distribuidora San Luis deberán cumplir, en cada caso y entre otros compromisos, con los siguientes indicadores de acuerdo con sus respectivos estados contables:

- El ratio entre la deuda financiera consolidada y el EBIDTA consolidado debe ser menor o igual a:

- EMDERSA: 2,25

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

- Distribuidora Salta: 3,25
 - Distribuidora La Rioja: 2,40
 - Distribuidora San Luis: 1,50
- El ratio entre el EBIDTA consolidado y los egresos financieros consolidados debe ser mayor o igual a:
- EMDERSA: 3,00
 - Distribuidora Salta: 1,80
 - Distribuidora La Rioja: 2,00
 - Distribuidora San Luis: 3,00

Con fecha 4 de marzo de 2011, día en que Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A.(EDENOR) adquirió el paquete accionario de EMDERSA, EDENOR desembolsó un préstamo por 200.000 con vencimiento el 30 de abril de 2011 a una tasa del 16% anual, que fue aplicado, entre otras cosas, a la pre-cancelación de 119.888 del préstamo sindicado, así como los intereses más los impuestos correspondientes a dicha fecha por 5.913, y el remanente a la cancelación de deuda bancaria de corto plazo

Respecto a la propuesta de pre-cancelación de este préstamo sindicado, a los bancos se les propuso la modificación de la aplicación de los fondos respecto a como estaba previsto en la carta propuesta original, donde las sumas de capital pre-canceladas eran aplicadas a los vencimientos de capital finales, por la alternativa que se apliquen a los primeros vencimientos. En función de esto los vencimientos remanentes de esta deuda actualmente quedan conformados de acuerdo al siguiente detalle:

Fecha	Monto
15 de abril de 2013	26.062
15 de julio de 2013	62.550

El 15 de abril de 2011 se pagaron 2.009 correspondientes al tercer período de intereses de este préstamo. El mismo es un período irregular dado que el 4 de marzo de 2011 se pagaron intereses devengados a dicha fecha junto a la precancelación de capital.

b) Obligaciones Negociables Clases IV y V

Los Directorios de Distribuidora Salta y Distribuidora La Rioja, en sus reuniones del 17 de septiembre de 2010, autorizaron en cada caso la emisión de una nueva clase de Obligaciones Negociables por un monto de capital de hasta 20.000 (las “Obligaciones Negociables Clase IV y V”, respectivamente) para cada una de ellas. Esta colocación se encuentra encuadrada en el marco de la Oferta Pública del Programa de Emisión de Títulos de Deuda de Mediano Plazo Garantizados por EMDERSA autorizado bajo la resolución N° 15.433, que dictara la C.N.V. el 27 de julio de 2006.

Con fecha 29 de octubre de 2010, la C.N.V. autorizó la colocación de las Obligaciones Negociables Clase IV por 15.000, ampliables a 20.000, tanto para Distribuidora Salta como para Distribuidora La Rioja.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

El 5 de noviembre de 2010, se produjo el cierre del período de colocación de dichos instrumentos. En función del resultado obtenido se resolvió que la emisión de las Obligaciones Negociables Clase IV y V fuera por un Valor Nominal de 15.200, en cada caso, siendo la fecha de emisión e integración de las mismas el 10 de noviembre de 2010. El capital se cancelará en forma trimestral, mediante cuatro pagos consecutivos e iguales a partir del 10 de agosto de 2011.

c) Nuevo programa global de emisión de deuda.

El Directorio de EMDERSA, con fecha 3 de agosto de 2011 ha convocado a una Asamblea General Ordinaria de accionistas para, entre otros puntos incluidos en el orden del día tratar, la creación de un nuevo programa global de emisión de deuda.

AESEBA

Préstamos

Con fecha 4 de marzo de 2011, EDEN S.A. canceló anticipadamente el saldo adeudado a dicha fecha del préstamo financiero con Standard Bank Argentina S.A. y HSBC Argentina S.A. Dicha cancelación fue realizada con fondos propios más fondos provenientes de un préstamo en moneda local por 80.000 celebrado a dicha fecha entre EDEN S.A. y la Sociedad. De acuerdo a lo establecido en el contrato, el préstamo devenga intereses compensatorios a una TNA 16% y tanto el capital como los intereses deberán ser cancelados en su totalidad al vencimiento del mismo el cual operó el 30 de abril de 2011.

Con fecha 29 de abril de 2011 EDEN S.A. acordó con la Sociedad la extensión de la fecha de vencimiento del préstamo al 30 de abril de 2012, habiendo cancelado en dicha oportunidad el monto de intereses devengados al 30 de abril de 2011 por 1.999. Adicionalmente, el nuevo acuerdo establece que los intereses se abonarán semestralmente por período vencido, venciendo la primera cuota el 31 de octubre de 2011.

8. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

a. Bienes afectados a la prestación del servicio público

De acuerdo con el contrato de concesión, EMDERSA y sus subsidiarias no podrá constituir prenda u otro derecho real en favor de terceros sobre los bienes afectados a la prestación del servicio público, sin perjuicio de la libre disponibilidad de aquellos bienes que en el futuro resultaran inadecuados o innecesarios para tal fin. Esta prohibición no alcanza a la constitución de derechos reales que se otorguen sobre un bien en el momento de su adquisición y/o construcción, como garantía de pago del precio de compra y/o instalación.

b. Garantías - Distribuidora Salta, ESED

Los accionistas titulares de las acciones clase "A" de ESED, solo podrán modificar su participación o vender sus acciones con autorización del ENRESP. Adicionalmente, y de acuerdo a lo establecido en el contrato de concesión en garantía de ejecución de las obligaciones asumidas por la distribuidora, la tenedora de las acciones clase "A", constituyó una prenda sobre el total de dichas acciones a favor de la Provincia de Salta. Dicha prenda de acciones se mantendrá durante

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

todo el plazo de concesión y en las sucesivas transferencias del paquete mayoritario, las acciones clase "A" se transferirán con el gravamen prendario. De producirse algún incumplimiento de las obligaciones asumidas en el contrato de concesión por parte de ESED, el Poder Ejecutivo Provincial podrá ejecutar la garantía prendaria, vendiendo las acciones en Licitación Pública.

c. Fondos embargados - Distribuidora Salta y Distribuidora San Luis

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, han sido retenidos a Distribuidora Salta, fondos que ascienden a la suma de 854 y 82, correspondientes a embargos judiciales.

9. OBLIGACIONES Y RESTRICCIONES EMERGENTES DE LA PRIVATIZACIÓN

El pliego de bases y condiciones le establece a EDEN, entre otras, las siguientes obligaciones:

- a) Las acciones clase "A" no podrán ser transferidas sin contar con la previa autorización del Organismo de Control.
- b) Efectuar las inversiones y el mantenimiento necesario para garantizar los niveles de calidad del servicio.
- c) Abstenerse de constituir hipoteca, prenda u otro gravamen o derecho real en favor de terceros sobre los bienes afectados a la prestación del servicio público sin perjuicio de la libre disponibilidad de aquellos bienes que en el futuro resultaren inadecuados o innecesarios para tal fin. Esta prohibición no alcanza a la constitución de derechos reales que la Concesionaria otorgue sobre un bien, en el momento de su adquisición, como garantía de pago del precio de compra.
- d) Abonar la tasa de inspección y control que fije el Organismo de Control.

10. REVISIÓN RÉGIMEN TARIFARIO

La información relativa a la Revisión del Régimen Tarifario y al Ajuste por variación de costos de Edenor se incluye en Nota 17 a los estados contables individuales.

A continuación se resume la información relevante de la Revisión del Régimen Tarifario y el Ajuste por variación de costos de las subsidiarias de la Sociedad.

a. Distribuidora Salta –EDESA S.A.-ESED S.A.

EDESA S.A.

Por Resolución N° 74/01 el Ente Regulador de Servicios Públicos de Salta (ENRESP) estableció que por no contar con elementos suficientes para la aprobación de un nuevo Régimen y Cuadro Tarifario en condiciones tales que pueda entrar en vigencia en la fecha prevista, se prorrogaría provisoriamente la vigencia del régimen y cuadro tarifario, como así también condiciones generales del servicio de distribución eléctrica en Salta, que han sido incluidos en el Contrato de Concesión.

La revisión del régimen tarifario fue afectada por las disposiciones de la Ley N° 25.561 y los Decretos Nos. 214 y 260 del Poder Ejecutivo.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Asimismo, el Ente Regulador de Servicios Públicos de Salta -ENRESP- emitió la Resolución N° 160/06, la cual dispuso la creación de un "indicador testigo" que habilita a la empresa a solicitar una readecuación de los valores tarifarios, si el valor del mismo resulta en una variación superior al 5%. Este traslado a tarifa sólo será efectivo luego de la intervención del ENRESP y en la medida que la Distribuidora haya realizado una presentación fundada, acreditando fehacientemente el incremento real producido en sus costos, producto de la inflación. Por el contrario, si el indicador arroja un resultado negativo superior a 5%, el ENRESP estará habilitado para analizar y ajustar las tarifas en consecuencia.

Durante el mes de abril de 2011 EDESA S.A. presentó al ENRESP una nueva propuesta de actualización tarifaria. La misma fue analizada por el ENRESP quien en el mes de junio de 2011 autorizó una readecuación tarifaria por mayores costos a partir del día 01 de junio del 2011.

En Mayo de 2011 EDESA S.A. presentó al ENRESP el cuadro tarifario Mayo/Julio 2011 y en Junio de 2011 debido a los nuevos valores tarifarios autorizados presentó un nuevo cuadro tarifario correspondiente al periodo Junio/Julio 2011.

A partir del mes de abril el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Salta comenzó hacer efectivo el pago de los gastos incurridos por EDESA S.A. durante la implementación del plan verano consistente en la instalación de reserva fría de generación en las localidades de Oran y Guachipas.

ESED S.A.

Durante el ejercicio 2005, el ENRESP aprobó las resoluciones N° 126/05 y 280/05 las cuales fijaron un nuevo cuadro tarifario general, las normas de calidad del servicio técnico y el régimen de subsidios aplicable a los usuarios de ESED.

En el mes de septiembre de 2010 se realizó la presentación al ENRESP de los estudios para la revisión quinquenal del cuadro tarifario correspondiente al año 2010. A pedido del ENRESP se amplió la información enviada. Al 30 de junio de 2011 el proceso de revisión se encuentra aún en curso, está analizándose la posibilidad de un subsidio tarifario como reconocimiento de mayores costos

b. Distribuidora La Rioja –EDELAR S.A.

Dado que se produjeron incrementos en los costos de la distribuidora que superaron las condiciones estipuladas, en el Acta Acuerdo de Readecuación del Contrato de Servicios Públicos de Distribución de Energía Eléctrica firmada con el Gobierno de la Provincia de La Rioja y refrendado por el Gobernador mediante el Decreto F.E.P N° 2318/08, se presentó Nota GPRR N° 0110/11 en el mes de febrero de 2011 con la documentación respaldatoria de los mayores costos soportados por EDELAR S.A.

Con nota EUCOP N° 236 de fecha 28 de marzo de 2011 el Directorio del Ente Regulador no hizo lugar a lo peticionado, la Empresa con fecha 11 de abril presentó solicitud de reconsideración de la medida por nota GPRR 0258/2011 al EUCOP.

c. Distribuidora San Luis –EDESAL S.A.

Durante los años 2009 y 2010 la Empresa presentó, ante la Comisión Reguladora Provincial de la Energía Eléctrica (CRPEE) de San Luis, estudios técnicos con el recálculo actualizado del Valor Agregado de Distribución y de curvas de cargas a fin de respaldar la gestión de una Revisión

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Tarifaria Integral.

El Ministerio del Obras Públicas e Infraestructura emitió el 15 de Junio de 2011 la Resolución N° 597-MOPeI-2011 por medio de la cual aprobó un Cuadro Tarifario del que resultó un incremento del orden del 9 % promedio con vigencia a partir del 1° de Junio de 2011 y un plan de inversiones a realizar.

d. Distribuidora de Energía Norte -EDEN S.A.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, se continuó con la presentación de actualizaciones de los valores del Modelo de Costos Operativos como así también la valuación de los activos puestos a disposición para la prestación del servicio, de acuerdo a lo estipulado en el punto 4.4 del Artículo 4 del Protocolo de Entendimiento. La última presentación fue realizada en el mes de Junio de 2010, la cual fue convalidada por la Dirección Provincial de la Energía.

11. LITIGIOS

La información relativa a los litigios de Edenor se incluye en Nota 20 a los estados contables individuales. A continuación se resume la información relevante de los litigios de las subsidiarias de la Sociedad.

CONTINGENCIA IMPOSITIVA - DISTRIBUIDORA SAN LUIS

Mediante su Resolución N° 127 de fecha 30 de noviembre de 2000, la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.) impugnó las declaraciones juradas del Impuesto al Valor Agregado (IVA) correspondientes a los períodos fiscales enero de 1994 a octubre de 1999 y determinó de oficio el gravamen de los mismos períodos, reclamando las diferencias de impuesto no ingresado por aproximadamente 25.495 y 24.733 al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 respectivamente, los cuales incluyen intereses devengados a la fecha de cada cierre de estados contables y multas.

El origen de la cuestión de fondo radica en que la A.F.I.P. considera que la “Contribución Municipal” que Distribuidora San Luis percibió de sus clientes por cuenta de los Municipios forma parte de la base imponible del IVA, por constituir parte del precio de la energía entregada, mientras que la Distribuidora San Luis interpreta lo contrario.

Con fecha 27 de diciembre de 2000, Distribuidora San Luis apeló la determinación de oficio efectuada por la A.F.I.P. ante el Tribunal Fiscal de la Nación, el cual el 27 de noviembre de 2002 resolvió en el mismo sentido que la A.F.I.P. Luego, con fecha 12 de febrero de 2003, Distribuidora San Luis apeló el fallo ante la Cámara Nacional de Apelaciones, la cual el 19 de septiembre de 2006 falló a favor de la Sociedad, aunque impuso las costas en el orden causado. Por último, Distribuidora San Luis interpuso un recurso extraordinario, solicitando que las costas se impongan a la A.F.I.P. en su totalidad. La A.F.I.P., por su parte, ha interpuesto un recurso ordinario y uno extraordinario recurriendo la sentencia ante la Corte Suprema de Justicia.

Por otra parte, la A.F.I.P. llevó a cabo verificaciones similares por períodos posteriores. En este sentido, y con los mismos argumentos, el fisco ha reclamado diferencias de impuesto de aproximadamente 4.888 por los períodos comprendidos entre noviembre de 1999 y enero de 2001,

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

en una primera etapa, posteriormente 7.298 aproximadamente por los períodos comprendidos entre febrero de 2001 y marzo de 2003 y en el mes de mayo de 2010 practicó un nuevo ajuste que asciende a la suma de 5.881 por los períodos comprendidos entre mayo de 2003 y diciembre de 2004. Todos los montos informados incluyen intereses devengados hasta la fecha de los presentes estados contables y multas. En todos los casos, la Sociedad ha rechazado la pretensión fiscal apelando la determinación de oficio ante el TFN, encontrándose pendiente de resolución en sede administrativa.

En virtud a los antecedentes expuestos, la Sociedad considera que no es necesario registrar una previsión por este concepto.

CONTINGENCIA IMPOSITIVA - DISTRIBUIDORA SALTA

En abril de 2001, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) impugnó las declaraciones juradas del Impuesto a las ganancias presentadas por Distribuidora Salta correspondientes a los ejercicios 1997 y 1998, por considerar gravados en el Impuesto a las Ganancias las obras realizadas con Fondos FEDEI y rechazando la deducción del cargo por cuentas incobrables impositivas. Los mencionados ajustes trajeron aparejada, asimismo, la impugnación de la Declaración Jurada del Impuesto a la ganancia mínima presunta del período fiscal 1998.

El 30 de abril de 2001, Distribuidora Salta apeló las mencionadas determinaciones ante el Tribunal Fiscal de la Nación, encontrándose pendientes de resolución por parte dicho Tribunal a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

El 7 de noviembre de 2005, la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) informó a Distribuidora Salta que, según su interpretación, la reorganización de empresas denunciada por Distribuidora Salta en 2001 (fusión por absorción entre CESA y Distribuidora Salta) no cumpliría con los requisitos exigidos por la Ley del Impuesto a las Ganancias y su Decreto Reglamentario no siendo, en consecuencia, trasladables a la Sociedad continuadora Distribuidora Salta los quebrantos impositivos acumulados no prescriptos de CESA, como así tampoco las franquicias impositivas pendientes de utilización pertenecientes a dicha Sociedad absorbida.

Distribuidora Salta considera que la citada reorganización reúne todos los requisitos establecidos por la legislación vigente para considerarse dentro del régimen libre de impuestos y, por tal motivo, es admisible que los derechos y obligaciones fiscales correspondientes a CESA fuesen transferidos y computados en la compañía sucesora.

En noviembre de 2005 Distribuidora Salta interpuso un recurso de apelación contra la referida resolución de AFIP la que, con fecha 4 de noviembre de 2008, notificó su decisión de rechazar el recurso interpuesto.

Contra dicha determinación administrativa, Distribuidora Salta interpuso con fecha 10 de febrero de 2009 una acción de impugnación ante la Justicia Federal, por considerar que se trataba de un acto administrativo que sólo puede impugnarse a través de una acción judicial.

Asimismo, el 19 de enero de 2009 Distribuidora Salta fue notificada por la AFIP de una ampliación de la vista original en virtud del rechazo de la reorganización efectuado, la cual fue respondida por EDESA con fecha 11 de febrero de 2009. El 19 de agosto de 2009, la AFIP

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

notificó la Resolución N° 151/09 a través de la cual determinó de oficio el impuesto a las ganancias por los referidos períodos fiscales 2000 a 2002.

Contra dicha resolución la Compañía presentó el 8 de septiembre de 2009, un recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación, rechazando la totalidad de los cargos cuestionados y planteando excepción de litispendencia a los efectos que el Tribunal Fiscal se abstenga de emitir opinión hasta tanto el Juzgado Federal de Salta dicte sentencia en el asunto. Dicho planteo podrá ser aceptado o no por el Tribunal Fiscal.

De confirmarse dicha situación, la conclusión final en cuanto a la procedencia y el monto definitivo del ajuste, si correspondiera, se determinará en instancia de la Justicia Federal, razón por la cual no se ha registrado previsión al respecto, atento las razones de fondo favorables que considera tener Distribuidora Salta.

En virtud a los antecedentes expuestos, Distribuidora Salta considera que no es necesario registrar una previsión por este concepto. En consecuencia, los estados contables deben ser leídos a la luz de estas circunstancias.

12. PROGRAMA DE PROPIEDAD PARTICIPADA

La información relativa al Programa de Propiedad Participada de Edenor se incluye en Nota 16 c) a los estados contables individuales. A continuación se resume la información relevante correspondiente al Programa de Propiedad Participada de las subsidiarias de la Sociedad.

DISTRIBUIDORA SALTA

Las acciones clase “C” emitidas por Distribuidora Salta, representativas del 10% del capital social de la Sociedad, serán cedidas por el Gobierno Provincial a los empleados transferidos a esta empresa bajo las condiciones de un programa de propiedad participada. A la fecha de los presentes estados contables, este programa ha sido reglamentado por el Gobierno Provincial según Decreto 155/02 y Resolución de la Secretaría de Hacienda N° 53/02, y su posterior Decreto N° 239/02.

Durante el ejercicio 2005 el Ministerio de Hacienda y Obras Públicas de la provincia, emitió las Resoluciones 349 D de fecha 8 de noviembre de 2005, y la Resolución 406 D el 9 de diciembre de 2005 por las que dispuso la adquisición de los derechos y acciones de los empleados de la ex-Dirección Provincial de Energía. Más del 60% de la totalidad de los beneficiarios del programa aceptaron el ofrecimiento del Estado Provincial.

Con fecha 25 de diciembre de 2007, el Poder Ejecutivo de la Provincia emitió Decreto N° 3624/07, por el cual se aprobó la cesión definitiva formulada por los beneficiarios del programa de propiedad participada de Distribuidora Salta. Se ordenó la reversión de la transferencia de acciones clase C a favor del Estado y se requirió a Distribuidora Salta que asiente tal situación en el libro de accionistas de la Sociedad.

Se solicitó a Distribuidora Salta la implementación del bono de participación en las ganancias en los términos del Decreto referido. Distribuidora Salta, con fecha 3 de enero de 2008, recurrió la disposición relativa a la implementación del bono de participación en las ganancias. La misma se

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

resolvió con fecha 12 de marzo de 2009, mediante el Decreto 1223/09 rechazándose la revocatoria de Distribuidora Salta. Ante ello Distribuidora Salta interpuso Aclaratoria, restando solo la discusión judicial sobre la materia, la que ya fue oportunamente deducida en fecha 6 de mayo de 2009 ante el juzgado contencioso administrativo de la provincia de Salta acciones éstas que se encuentran en trámite judicial.

13. INFORMACION SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO CONSOLIDADO

Efectivo y equivalentes de efectivo

Para la preparación del Estado de Flujo de Efectivo Consolidado la Sociedad considera como equivalentes de efectivo a todas las inversiones de corta liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos.

	<u>Al 30 de junio de 2011</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2010</u>	<u>Al 30 de junio de 2010</u>
Caja y Bancos	41.408	8.611	7.789
Depósitos a plazo fijo	2.026	17.523	4.391
Fondos comunes de inversión	94.763	117.458	60.729
Obligaciones Negociables y Acciones	89.505	533.251	224.944
Total efectivo y equivalente de efectivo en el Estado de Flujo de Efectivo	<u>227.702</u>	<u>676.843</u>	<u>297.853</u>

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 30 DE JUNIO DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO A

BIENES DE USO

CUENTA PRINCIPAL	Valores de origen						Depreciaciones				Neto Resultante 2011	Neto Resultante 2010
	Al inicio del ejercicio	Incorporación saldos adquis. Inv. Perm (1)	Altas	Bajas	Transfe-rencias	Al cierre del período	Al inicio del ejercicio	Bajas	Del período	Al cierre del período		
INSTALACIONES EN SERVICIO												
Subestaciones	1.139.156	183.899	3.534	(1.011)	15.966	1.341.544	392.709	(472)	18.813	411.050	930.494	746.447
Redes de alta tensión	482.015	83.637	6	0	3.436	569.094	169.172	0	7.499	176.671	392.423	312.843
Redes de media tensión	947.378	487.436	5.648	(1.086)	50.781	1.490.157	374.014	(282)	19.857	393.589	1.096.568	573.364
Redes de baja tensión	1.827.121	483.526	1.285	(911)	47.227	2.358.248	1.075.563	(421)	27.635	1.102.777	1.255.471	751.558
Cámaras y plataformas de transformación	660.269	95.923	0	(74)	19.467	775.585	243.690	(19)	11.056	254.727	520.858	416.579
Medidores	745.841	190.170	162	(700)	36.201	971.674	313.241	(286)	18.654	331.609	640.065	432.600
Maquinarias e instalaciones	0	56.073	0	0	0	56.073	0	0	0	0	56.073	0
Turbinas - Calderas - Transformadores	0	4.342	0	0	0	4.342	0	0	0	0	4.342	0
Plantas - Equipos Auxiliares - Equipos y Accesorios	0	19.775	11.183	(2.160)	0	28.798	0	0	1.801	1.801	26.997	0
Sistemas de telemando - Automatización - Centrales	0	7.158	65	0	382	7.605	0	0	3.300	3.300	4.305	0
Mantenimiento hiperanual	0	26.625	0	0	0	26.625	0	0	1.833	1.833	24.792	0
Proyecto de Ampliación - Obras y trabajos obligatorios	0	31.116	0	0	0	31.116	0	0	0	0	31.116	0
Inmuebles	107.072	51.243	602	(447)	2.142	160.612	24.079	(257)	2.614	26.436	134.176	82.993
Red e instalaciones de comunicación	103.009	2.318	0	0	0	105.327	66.391	0	0	66.391	38.936	36.618
Total instalaciones en servicio	6.011.861	1.723.241	22.485	(6.389)	175.602	7.926.800	2.658.859	(1.737)	113.062	2.770.184	5.156.616	3.353.002
ENSERES Y UTILES												
Muebles, útiles y proyectos informáticos	200.007	19.475	1.070	(1.281)	795	220.066	186.950	(1.252)	5.732	191.430	28.636	13.057
Herramientas y varios	48.291	7.041	0	(5)	0	55.327	44.288	0	695	44.983	10.344	4.003
Medios de transporte	28.765	7.194	100	(497)	1.427	36.989	17.144	(418)	2.466	19.192	17.797	11.621
Total enseres y útiles	277.063	33.710	1.170	(1.783)	2.222	312.382	248.382	(1.670)	8.893	255.605	56.777	28.681
Total bienes depreciables	6.288.924	1.756.951	23.655	(8.172)	177.824	8.239.182	2.907.241	(3.407)	121.955	3.025.789	5.213.393	3.381.683
OBRAS EN EJECUCION												
Transmisión	138.526	51.803	92.451	(620)	(80.030)	202.130	0	0	0	0	202.130	138.526
Distribución y otros bienes	169.273	63.297	111.621	(757)	(97.794)	245.640	0	0	0	0	245.640	169.273
Total obras en ejecución	307.799	115.100	204.072	(1.377)	(177.824)	447.770	0	0	0	0	447.770	307.799
Total 2011	6.596.723	1.872.051	227.727	(9.549)	0	8.686.952	2.907.241	(3.407)	121.955	3.025.789	5.661.163	
Total 2010	6.213.895	0	388.770	(5.942)	0	6.596.723	2.731.509	(2.648)	178.380	2.907.241	-	3.689.482

(1) Ver Nota 25 a los estados contables individuales.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

LUIS PABLO ROGELIO PAGANO
Director

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 30 DE JUNIO DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO C

INVERSIONES Y PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES

(expresados en miles de pesos)

Denominación y características de los valores	Clase	Valor nominal	Cantidad	Valor de costo ajustado	Valor patrimonial proporcional	Importe registrado 2011	Información sobre el ente emisor					Importe registrado 2010	
							Actividad principal	Ultimo estado contable emitido					Porcentaje de participación sobre el Capital Social
								Fecha	Capital Social Nominal	Resultados del período	Patrimonio Neto		
INVERSIONES NO CORRIENTES													
Soc. Art. 33 Ley N° 19550 y modificatorias													
Sociedad Vinculada: SACME S.A.	ordinarias no endosables	\$ 1	6.000	15	402	402	Prestación de servicios de energía eléctrica	30/06/11	12	(25)	804	50	415
Total						402							415

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

LUIS PABLO ROGELIO PAGANO
Director

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 30 DE JUNIO DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO D

OTRAS INVERSIONES

(expresados en miles de pesos)

CUENTA PRINCIPAL	Importe registrado	
	2011	2010
INVERSIONES CORRIENTES		
Depósitos a plazo fijo		
. en moneda extranjera (Anexo G)	2.026	17.523
Fondos comunes de inversión		
. en moneda nacional	94.164	117.458
. en moneda extranjera (Anexo G)	5.044	0
Obligaciones Negociables y Acciones (1)		
. en moneda extranjera (Anexo G)	85.060	533.251
Total Inversiones corrientes	186.294	668.232
Total Inversiones	186.294	668.232

(1) Incluye Obligaciones Negociables de Transener S.A. por 17.527 al 31 de diciembre de 2010 (Nota 15 a los Estados Contables Individuales).

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio

LUIS PABLO ROGELIO PAGANO
Director

Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 30 DE JUNIO DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO E

PREVISIONES

CUENTA PRINCIPAL	2011					2010
	Saldos al inicio del ejercicio	Incorporación de sdos. adquis.Inv.Perm. (1)	Aumentos	Disminuciones	Saldos al cierre del período	Saldos al cierre del ejercicio
Deducidas del activo corriente						
Para deudores por ventas de cobro dudoso	29.259	26.400	8.040	(3.580)	60.119	29.259
Para otros deudores de cobro dudoso	12.799	4.358	5.615	(4.943)	17.829	12.799
Deducidas del activo no corriente						
Por obsolescencia de materiales	0	3.449	60	0	3.509	0
Incluidas en el pasivo corriente						
Para contingencias	57.832	17.169	14.163	(8.147)	81.017	57.832
Incluidas en el pasivo no corriente						
Para contingencias	6.816	2.751	621	(291)	9.897	6.816

(1) Ver Nota 24 a los estados contables individuales.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

LUIS PABLO ROGELIO PAGANO
Director

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS AL 30 DE JUNIO DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO G

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Rubro	2011			2010		
	Clase y monto de la moneda extranjera (2)	Tipo de cambio vigente (1)	Importe contabilizado en miles de pesos	Clase y monto de la moneda extranjera (2)	Importe contabilizado en miles de pesos	
Activo corriente						
Caja y bancos	US\$ 3.237.587	4,070	13.164	US\$ 382.816	1.507	
	EUR 41.872	5,906	247	EUR 45.911	240	
	£ 1.000	4,000	4	£ 0	0	
	RS 1.000	4,000	4	RS 0	0	
Inversiones	US\$ 22.636.233	4,070	92.131	US\$ 139.932.495	550.774	
Otros créditos	US\$ 3.450.560	4,070	14.044	US\$ 1.032.065	4.063	
	EUR 143.982	5,906	850	EUR 111.954	584	
Total Activo corriente			120.444			557.168
Totales Activo			120.444			557.168
Pasivo corriente						
Deudas comerciales	US\$ 3.926.230	4,110	16.137	US\$ 4.476.084	17.797	
	EUR 19.224	5,964	115	EUR 304.112	1.603	
	CHF 0	0,000	0	CHF 153.989	653	
Deudas financieras	US\$ 6.610.754	4,110	27.170	US\$ 5.582.495	22.196	
Remuneraciones y cargas sociales	US\$ 650.583	4,110	2.674	US\$ 0	0	
Otras deudas	US\$ 627.160	4,110	2.578	US\$ 338.302	1.345	
Total Pasivo corriente			48.674			43.594
Pasivo no corriente						
Deudas financieras	US\$ 318.155.870	4,110	1.328.404	US\$ 255.969.567	1.017.735	
Total Pasivo no corriente			1.328.404			1.017.735
Total Pasivo			1.377.078			1.061.329

(1) Tipo de cambio comprador y vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente a la fecha de cierre del período.

(2) US\$ = Dólar Estadounidense; EUR = Euro; CHF = Franco Suizo; RS = Reales; £ = Libras esterlinas.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

LUIS PABLO ROGELIO PAGANO
Director

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. b) DE LA LEY 19.550

ANEXO H

POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2011 Y 2010

Concepto	2011			2010	
	Gastos de Transmisión y Distribución	Gastos de Comercialización	Gastos de Administración	Total	Total
Remuneraciones y cargas sociales	225.600	53.382	62.801	341.783	191.367
Franqueo y teléfonos	4.097	7.579	2.102	13.778	8.494
Previsión para deudores de cobro dudoso	0	13.655	0	13.655	10.610
Consumo de materiales	25.700	749	1.635	28.084	21.885
Trabajos de terceros	138.972	58.583	33.715	231.270	113.580
Alquileres y seguros	2.390	594	8.659	11.643	8.487
Servicio de vigilancia	3.517	915	6.033	10.465	4.154
Publicidad	6	114	7.850	7.970	8.044
Personal contratado y reembolso al personal	478	120	1.319	1.917	1.751
Depreciación de bienes de uso	116.288	2.520	3.147	121.955	88.999
Honorarios directores y síndicos	0	0	3.220	3.220	1.836
Impuestos y tasas	110	22.218	2.048	24.376	11.316
Diversos	5.209	7.255	6.460	18.924	1.844
Total 2011	522.367	167.684	138.989	829.040	-
Total 2010	301.267	90.333	80.767	-	472.367

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

-
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

LUIS PABLO ROGELIO PAGANO
Director

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

Av. Del Libertador 6363 - Capital Federal

RESEÑA INFORMATIVA**AI 30 DE JUNIO DE 2011****1. Actividades de la Sociedad**

(información no cubierta por el informe del auditor)

(cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo expresado en la Nota 2 a los estados contables)

En el período de seis meses consolidado, finalizado el 30 de junio de 2011, la Sociedad registró una pérdida neta de 94.501. El patrimonio neto de la Sociedad al cierre asciende a 2.013.677.

El resultado operativo consolidado fue una utilidad de 58.093.

La inversión en bienes de uso fue de 227.727, monto destinado fundamentalmente a incrementar los niveles de calidad de servicio y a la atención de la demanda de los actuales y de los nuevos clientes.

a. Adquisición de EMDERSA y AESEBA

Con fecha 4 de marzo de 2011, el Directorio de la Sociedad aprobó aceptar una oferta no onerosa de su controlante indirecto, Pampa Energía S.A. (“Pampa”), por medio de la cual ofreció a la Sociedad la posibilidad de adquirir ciertos activos de distribución eléctrica que, Pampa tenía a su vez derecho a adquirir (directamente o a través de una o más subsidiarias), del Grupo AEI en función de un acuerdo celebrado con fecha 19 de enero de 2011, entre Pampa por una parte y AEI Utilities, S.L. por la otra.

Como consecuencia de la aceptación de dicha oferta por parte de la Sociedad, Pampa designo a la misma como adquirente bajo el Acuerdo PESA-AEI, y en consecuencia, el día 4 de marzo de 2011, la Sociedad ha adquirido de AEIU (i) 182.224.095 acciones ordinarias de EMDERSA S.A. (“Emdersa”), (ii) 2 acciones ordinarias de Empresa Distribuidora de San Luis S.A. (“Edesal”), (iii) 600 acciones ordinarias de Emdersa Generación Salta S.A. (“EGSSA”); (iv) 1 acción ordinaria de Empresa Distribuidora de Electricidad de la Rioja S.A. (“EDELAR”) representativa, (v) 1 acción ordinaria de Empresa de Sistemas Eléctricos Abiertos S.A. (“ESED”). El precio abonado por la Sociedad por los activos antes referidos fue de miles de dólares estadounidenses 90.000 por las Acciones de Emdersa y las Acciones Residuales adquiridas a AEIU y de miles de dólares estadounidenses 49.998,28 por las Acciones de AESEBA adquiridas a AEIU.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

En el marco de la oferta de Pampa aceptada por la Sociedad las partes acordaron adicionalmente que si dentro de los 3 años posteriores a la fecha de adquisición de las Acciones de Emdersa, las Acciones Residuales y las Acciones de AESEBA, la Sociedad enajenará total o parcialmente cualesquiera de dichas acciones, Pampa tendrá derecho a recibir de la Sociedad un pago equivalente al 50% del valor recibido por la misma en exceso de lo pagado a AEIU por las Acciones (de Emdersa y/o Residuales y/o de AESEBA) de cuya enajenación se trate.

Con el fin de evaluar la operación descripta la Sociedad procedió a contratar al Banco de Inversión Citigroup Global Markets Inc. (“Citigroup”) para que el mismo, emitiera una opinión independiente (“*fairness opinion*”) al Directorio de la Sociedad, en la cual evaluara la corrección del precio que habría de abonarse por las acciones de Emdersa, las acciones Residuales y las acciones de AESEBA, solicitándose también opinión al Comité de Auditoría de la Sociedad. Tanto Citigroup como el Comité de Auditoría de la Sociedad se expidieron, en forma previa a la adquisición, indicando que los valores informados son adecuados y están dentro de parámetros de mercado.

En cumplimiento de la normativa vigente, se deja constancia que la Sociedad ha efectuado formal consulta a la Comisión Nacional de Valores respecto del curso a seguir con relación a la oferta pública de adquisición de acciones de Emdersa que la Sociedad deberá realizar a los accionistas minoritarios de dicha sociedad en atención al cambio de control producido en la misma y según lo dispuesto en el Decreto N° 677/01 y las normas de la Comisión Nacional de Valores.

La Sociedad ha asumido en forma plena su obligación de efectuar la oferta pública de adquisición que a ella corresponde en atención al nuevo cambio de control de Emdersa, la que será formulada al mismo precio por acción ordinaria de Emdersa abonado por la Sociedad a AEIU, esto es de dólares estadounidenses 0,49 por acción ordinaria de Emdersa en la forma y tiempo que el Organismo de control disponga. La realización de dicha oferta pública de adquisición ha sido aprobada por el Directorio de la Sociedad con fecha 4 de marzo de 2011, constituyendo un compromiso irrevocable con los accionistas de Emdersa.

Adicionalmente, con fecha 24 de junio de 2011, en sucesivas operaciones de mercado, Edenor S.A. adquirió 2.951.000 acciones ordinarias de EMDERSA S.A., las cuales representan el 1,25% del capital social y votos de dicha Sociedad.

Por último, en el marco de la operación de adquisición de paquetes accionarios reportada, el cambio de control de las sociedades adquiridas implica una causal de caducidad en los préstamos tomados por sus subsidiarias, razón por la cual la Sociedad ha efectuado con fecha 4 de marzo de 2011, una serie de préstamos a las mismas a fin de permitir la reestructuración, colocándolas en una mejor condición de negociación, ofreciendo una tasa del 16% anual con vencimiento el 30 de abril de 2011. Los préstamos serán distribuidos de la siguiente forma: i) EDEN 80.000; ii) EDELAR 31.178; iii) EDESA 131.319,5 y iv) EDESAL 37.502,5.

Por otra parte, la Sociedad ha iniciado los trámites de autorización pertinentes ante los organismos de contralor.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

b. Tarifas**EMDESA**

Con fecha 17 de febrero de 2011 EDESA S.A. presentó a ENRESP el cuadro tarifario Febrero/Abril 2011. Igualmente EDESA S.A. está gestionando ante el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Salta el cobro de la reserva de emergencia de Pichanal y la Reserva fría de Oran y Guachipas. En Mayo de 2011 se efectuará la presentación quinquenal de la revisión total de la estructura tarifaria al ENRESP, para lo cual EDESA S.A. está realizando los estudios tarifarios correspondientes.

EGSSA ya cuenta en la actualidad con las siguientes autorizaciones y aprobaciones: Autorización para el ingreso de EGSSA como Agente del Mercado Eléctrico Mayorista establecida por Resolución Secretaría de Energía de la Nación N° 920/08 de fecha 11 de agosto de 2008. Autorización para el Acceso a la Capacidad de Transporte establecida por Resolución Ente Nacional Regulador de la Electricidad N° 705/07 de fecha 24 de octubre de 2007. Aprobación por parte de la Secretaría de Energía de la Nación y de la Provincia de Salta del Estudio de Impacto Ambiental. Declaración de Obra de Infraestructura Crítica por la Secretaría de Energía de la Nación. En Diciembre de 2010 se han formalizado acuerdos, de disponibilidad de potencia, que permitieron dar comienzo a las operaciones y cubrir los costos variables de generación y los principales gastos fijos. Paralelamente, se están realizando las gestiones correspondientes para concretar la contratación de la producción de energía a largo plazo que brinde un adecuado retorno de la inversión.

AESEBA

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010, se continuó con la presentación de actualizaciones de los valores del Modelo de Costos Operativos como así también la valuación de los activos puestos a disposición para la prestación del servicio, de acuerdo a lo estipulado en el punto 4.4 del Artículo 4 del Protocolo de Entendimiento. La última presentación fue realizada en el mes de Junio de 2010, la cual fue convalidada por la Dirección Provincial de la energía.

EDENOR S.A.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables no ha habido resolución respecto de la entrada en vigencia del cuadro tarifario resultante de la RTI, previsto para el 1° de febrero de 2009.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Por otra parte, al 30 de junio de 2011, la Sociedad ha presentado ante el Ente Nacional Regulador de la Electricidad las solicitudes de ajuste por MMC (Mecanismo de Monitoreo de Costos), de acuerdo al siguiente detalle:

Período de evaluación	Fecha de aplicación	Ajuste MMC
Noviembre 2007 - Abril 2008	Mayo 2008	5,791%
Mayo 2008 – Octubre 2008	Noviembre 2008	5,684%
Noviembre 2008 - Abril 2009	Mayo 2009	5,068%
Mayo 2009 – Octubre 2009	Noviembre 2009	5,041%
Noviembre 2009 – Abril 2010	Mayo 2010	7,103%
Mayo 2010 - Octubre 2010	Noviembre 2010	7,240%
Noviembre 2010 – Abril 2011	Mayo 2011	6,104%

Los ajustes indicados precedentemente se encuentran pendientes de aprobación por parte del Ente Regulador de la Electricidad y se están realizando las gestiones para su regularización a los efectos de recomponer la ecuación económico financiera del negocio, atento el incremento verificado en los costos operativos.

2. Estructura patrimonial comparativa

(cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo expresado en la Nota 2 a los estados contables individuales)

RUBROS	30.6.2011	30.6.2010	30.6.2009	30.6.2008	30.6.2007
	(1)				
Activo corriente	982.517	760.775	696.228	539.212	527.548
Activo no corriente	<u>5.384.250</u>	<u>3.757.083</u>	<u>3.630.947</u>	<u>3.393.715</u>	<u>3.229.270</u>
Total del Activo	<u>6.366.767</u>	<u>4.517.858</u>	<u>4.327.175</u>	<u>3.932.927</u>	<u>3.756.818</u>
Pasivo corriente	1.404.131	733.831	818.731	569.413	431.960
Pasivo no corriente	<u>2.720.319</u>	<u>1.603.142</u>	<u>1.339.921</u>	<u>1.331.304</u>	<u>1.357.918</u>
Total del Pasivo	<u>4.124.450</u>	<u>2.336.973</u>	<u>2.158.652</u>	<u>1.900.717</u>	<u>1.789.878</u>
Participación de terceros	228.640	0	0	0	0
Patrimonio Neto	<u>2.013.677</u>	<u>2.180.885</u>	<u>2.168.523</u>	<u>2.032.210</u>	<u>1.966.940</u>
Total del Pasivo					
Participación de					
terceros y Patrimonio					
Neto	<u>6.366.767</u>	<u>4.517.858</u>	<u>4.327.175</u>	<u>3.932.927</u>	<u>3.756.818</u>

(1) Información consolidada al 30 de junio de 2011 (Nota 1 y Nota 24 a los estados contables individuales).

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

3. Estructura de resultados comparativa

(cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo expresado en la Nota 2 a los estados contables)

RUBROS	30.6.2011	30.6.2010	30.6.2009	30.6.2008	30.6.2007
	(1)				
Resultado neto	58.093	92.321	135.239	111.693	322.706
Otros (egresos) ingresos netos	(14.220)	(8.213)	34.449	(11.284)	(9.112)
Resultados financieros y por tenencia	<u>(167.917)</u>	<u>(68.029)</u>	<u>(34.946)</u>	<u>(5.928)</u>	<u>(108.836)</u>
(Pérdida) Utilidad antes de impuestos	(124.044)	16.079	134.742	94.481	204.758
Impuesto a las ganancias	35.484	(17.403)	(57.785)	(36.852)	(89.941)
Participación de terceros	<u>(5.941)</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
(Pérdida) utilidad neta del período	<u>(94.501)</u>	<u>(1.324)</u>	<u>76.957</u>	<u>57.629</u>	<u>114.817</u>

(1) Información consolidada al 30 de junio de 2011 (Nota 1 y Nota 24 a los estados contables individuales).

4. Datos estadísticos (en unidades físicas)

(información no cubierta por el informe del auditor)

CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA	30.6.2011	30.6.2010	30.6.2009	30.6.2008	30.6.2007
		(2)				
Ventas de energía (1)	GWh	9.907	9.427	8.969	9.234	8.892
Compras de energía (1)	GWh	11.304	10.756	10.147	10.325	9.987

(1) Las cantidades correspondientes incluyen el peaje.

(2) Información consolidada al 30 de junio de 2011 (Nota 1 y Nota 24 a los estados contables individuales).

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

5. Índices

	INDICES	30.6.2011	30.6.2010	30.6.2009	30.6.2008	30.6.2007
Liquidez	<u>Activo corriente</u>	0,70	1,04	0,85	0,95	1,22
	<u>Pasivo corriente</u>					
Solvencia	<u>Patrimonio neto</u>	0,49	0,93	1,00	1,07	1,10
	<u>Pasivo total</u>					
Inmovilización						
Capital	<u>Activo no Corriente</u>	0,85	0,83	0,84	0,86	0,86
	<u>Activo Total</u>					
Rentabilidad antes de impuestos	(Pérdida) Utilidad antes de impuestos	(5,88)%	0,74%	6,44%	4,78%	11,06%
	<u>Patrimonio neto excluido el resultado del período</u>					

(1) Información consolidada al 30 de junio de 2011 (Nota 1 y Nota 24 a los estados contables individuales).

6. Avance en el cumplimiento del plan de implementación de las normas internacionales de información financiera

(información no cubierta por el informe del auditor)

Con fecha 29 de diciembre de 2009, la CNV emitió la Resolución N° 562, mediante la cual establece la aplicación de la RT N° 26, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen. La aplicación de tales normas resultará obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio que se inicie el 1° de enero de 2012.

Con fecha 27 de abril de 2010 el Directorio de la Sociedad Controlante aprobó el plan de implementación específico, el cual prevé la evaluación de los efectos de la adopción de la referida normativa contable.

Adicionalmente, con fecha 1° de julio de 2010, la CNV emitió la Resolución N° 576, mediante la cual contempla las soluciones, ampliaciones y correcciones de los aspectos que fueron objeto de consultas y observaciones por parte de las emisoras de estados contables, en relación a la Resolución N° 562.

A la fecha de los presentes estados contables de acuerdo con el plan aprobado oportunamente por el Directorio de la Sociedad Controlante, el proceso de implementación ha progresado, encontrándose actualmente en la etapa de conclusión del diagnóstico de los impactos de la implementación de las NIIF en la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Como resultado del monitoreo del plan de implementación específico de las NIIF, el Directorio de la Sociedad Controlante no ha tomado conocimiento de ninguna circunstancia que requiera modificaciones al referido plan o que indique un eventual desvío de los objetivos y fechas establecidos.

En relación a EMDERSA S.A., el Directorio de la Sociedad, con fecha 29 de Abril de 2010 ha aprobado el plan de implementación específico de las NIIF.

Como resultado del monitoreo del plan de implementación específico de las NIIF el Directorio no ha tomado conocimiento de ninguna circunstancia que requiera modificaciones al referido plan o que indique un eventual desvío de los objetivos y fechas establecidos oportunamente por este Directorio. La evaluación de impactos se completará dentro del próximo semestre.

Por otra parte y en la que se refiere a AESEBA S.A., la Sociedad está confeccionando el plan de implementación.

7. Perspectivas

(información no cubierta por el informe del auditor)

Durante el primer semestre de 2011 la Sociedad continuó desarrollando su actividad en medio de un complejo contexto económico, social y financiero. No obstante ello, la Sociedad pudo mantener razonablemente las actividades operativas, comerciales y administrativas, alcanzando los niveles requeridos de prestación de servicios a nuestros clientes.

Asimismo, es de señalar que la evolución que experimenten los niveles de demanda eléctrica, el desenvolvimiento económico - financiero del mercado en el cual opera la Sociedad, entre otros factores, deberán tenerse en cuenta al momento de evaluar escenarios para el análisis de la actividad empresaria.

Por otra parte, la Sociedad continúa con el proceso de revisión integral de tarifas, que se encuentra llevando a cabo con el Ente Nacional Regulador de la Electricidad y que le permitirá cubrir los costos de distribución (inclusive depreciación e impuestos) y brindarle un retorno adecuado sobre su base de activos.

Adicionalmente, la Sociedad ha presentado ante el Ente Nacional Regulador de la Electricidad solicitudes de ajustes por Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) por los períodos de mayo 2008 a mayo 2011, los cuales se encuentran pendientes de aprobación por parte del mencionado organismo (Nota 17.d a los estados contables individuales y punto 1.b de la presente reseña).

Buenos Aires, 5 de agosto de 2011.

LUIS PABLO ROGELIO PAGANO
Director

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

BALANCES GENERALES AL 30 DE JUNIO DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

(expresados en miles de pesos)

	2011	2010		2011	2010
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos	11.146	8.611	Cuentas por Pagar Comerciales (Nota 6)	424.842	378.505
Inversiones (Anexo D)	149.802	668.232	Préstamos (Nota 7)	73.539	54.108
Créditos por Ventas (Nota 4)	404.038	421.193	Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota 8)	170.223	180.432
Otros Créditos (Nota 5)	364.376	43.361	Cargas Fiscales (Nota 9)	126.507	111.080
Materiales	13.593	12.407	Otros Pasivos (Nota 10)	28.364	4.542
Total del Activo Corriente	942.955	1.153.804	Previsiones (Anexo E)	62.986	57.832
			Total del Pasivo Corriente	886.461	786.499
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Créditos por Ventas (Nota 4)	45.531	45.531	Cuentas por Pagar Comerciales (Nota 6)	52.799	50.984
Otros Créditos (Nota 5)	189.586	119.249	Préstamos (Nota 7)	1.330.827	1.035.113
Participación permanente en sociedades (Anexo C)	571.761	415	Remuneraciones y Cargas Sociales (Nota 8)	54.417	50.633
Materiales	25.510	23.249	Cargas Fiscales (Nota 9)	8.352	8.989
Bienes de Uso (Anexo A)	3.730.785	3.689.482	Otros Pasivos (Nota 10)	1.152.779	984.518
Total del Activo no Corriente	4.563.173	3.877.926	Previsiones (Anexo E)	6.816	6.816
			Total del Pasivo no Corriente	2.605.990	2.137.053
Total del Activo	5.506.128	5.031.730	Total del Pasivo	3.492.451	2.923.552
			PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	2.013.677	2.108.178
			Total del Pasivo y Patrimonio Neto	5.506.128	5.031.730

Las Notas 1 a 25 y los estados complementarios que se acompañan (Anexos A, C, D, E, G y H) son parte integrante de estos estados contables.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

LUIS PABLO ROGELIO PAGANO
Director

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

ESTADOS DE RESULTADOS

POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2011 Y 2010

(expresados en miles de pesos)

	2011	2010
Ingresos por Servicios (Nota 11)	1.140.975	1.090.918
Compras de energía	(569.414)	(526.230)
Resultado bruto	571.561	564.688
Gastos de Transmisión y Distribución (Anexo H)	(404.916)	(301.267)
Gastos de Comercialización (Anexo H)	(113.874)	(90.333)
Gastos de Administración (Anexo H)	(85.981)	(80.767)
Subtotal	(33.210)	92.321
Otros (Egresos) Ingresos - Netos (Nota 12)	(20.248)	(8.213)
Resultado Inversiones Permanentes (Nota 3.f)	30.744	5
Amortización Llave de Negocio	5.935	0
Resultados Financieros y por Tenencia		
Generados por activos		
Diferencia de cambio	9.498	5.868
Intereses	21.820	12.593
Resultados por tenencia (Notas 3.j y 21)	(925)	(5.102)
Impuesto a las transferencias financieras	(8.564)	(6.833)
Generados por pasivos		
Gastos financieros	(7.200)	(7.929)
Diferencia de cambio	(40.527)	(24.483)
Intereses	(74.431)	(39.952)
Impuesto a las transferencias financieras	(12.734)	(10.037)
Resultado valuación a valor presente retroactivo Acta Acuerdo y otros créditos por ventas (Nota 13)	1.170	9.359
Resultado valuación a valor presente deuda financiera (Nota 3.j)	0	(1.518)
Resultado por compra de deuda financiera	(17.248)	0
(Pérdida) Utilidad antes de impuestos	(145.920)	16.079
Impuesto a las ganancias (Nota 3.m)	51.419	(17.403)
Pérdida neta del periodo	(94.501)	(1.324)
Pérdida por acción	(0,104)	(0,001)

Las Notas 1 a 25 y los estados complementarios que se acompañan (Anexos A, C, D, E, G y H) son parte integrante de estos estados contables.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

LUIS PABLO ROGELIO PAGANO
Director

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO

POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2011 Y 2010

(expresados en miles de pesos)

Rubros	2011								2010	
	Aportes de los propietarios					Resultados acumulados			Total	
	Valor Nominal Nota 16.a	Ajuste del Capital	Prima de emisión	Valor Nominal Acciones propias en cartera Nota 16.a	Ajuste de Capital Acciones propias en cartera Nota 16.a	Total	Ganancias Reservadas Reserva Legal	No Asignados		
Saldos al inicio del ejercicio	897.043	986.142	18.317	9.412	10.347	1.921.261	64.008	122.909	2.108.178	2.182.209
Pérdida neta del período	-	-	-	-	-	-	-	(94.501)	(94.501)	(1.324)
Saldos al cierre del período	897.043	986.142	18.317	9.412	10.347	1.921.261	64.008	28.408	2.013.677	2.180.885

Las Notas 1 a 25 y los estados complementarios que se acompañan (Anexos A, C, D, E, G y H) son parte integrante de estos estados contables.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

LUIS PABLO ROGELIO PAGANO
Director

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2011 Y 2010

(expresados en miles de pesos)

	2011	2010
Variaciones del efectivo		
Efectivo al inicio del ejercicio (Nota 18.a)	676.843	228.372
Efectivo al cierre del período (Nota 18.a)	160.948	297.853
(Disminución) Aumento neto del efectivo	(515.895)	69.481
Causas de las variaciones del efectivo		
Actividades operativas		
Pérdida neta del período	(94.501)	(1.324)
Ajustes para arribar al flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas		
Depreciación de bienes de uso (Anexo A)	92.762	88.999
Valor residual de las bajas de bienes de uso (Nota 12 y Anexo A)	255	604
Resultado Inversiones Permanentes	(30.744)	5
Amortización Llave de negocio	(5.935)	0
Resultado inversiones	(19.820)	(9.240)
Resultado valuación a valor presente deuda financiera (Nota 3.j)	0	1.518
Resultado por compra de deuda financiera	17.248	0
Diferencia de cambio e intereses sobre préstamos	106.805	57.150
Impuesto a las ganancias (Nota 3.m)	(51.419)	17.403
Previsión para deudores por ventas de cobro dudoso (Anexo E)	6.492	7.753
Previsión para otros deudores de cobro dudoso (Anexo E)	600	2.857
Resultado valuación a valor presente retroactivo Acta Acuerdo y otros créditos por ventas (Nota 13)	(1.170)	(9.359)
Cambios en activos y pasivos operativos:		
Disminución neta de créditos por ventas	9.780	12.096
(Aumento) Disminución neta de otros créditos	(30.339)	22.690
Aumento de materiales	(3.447)	(3.222)
Aumento de cuentas por pagar comerciales	48.152	17.588
Disminución de remuneraciones y cargas sociales	(6.425)	(9.002)
Aumento (Disminución) de cargas fiscales	16.962	(37.181)
Aumento de otros pasivos	31.455	22.090
Aumento por fondos obtenidos del programa de uso racional de la energía eléctrica	160.628	135.746
Aumento (Disminución) neta de provisiones	5.154	(2.597)
Intereses financieros pagados (netos de activados) (Nota 3.g y 18.b)	(64.980)	(30.977)
Intereses financieros y comerciales cobrados (Nota 18.b)	21.873	11.485
Flujo neto de efectivo generado por las actividades operativas	209.386	295.082
Actividades de inversión		
Altas de bienes de uso (Anexo A)	(134.320)	(193.113)
Adquisición de Inversiones Permanentes (Nota 24)	(567.035)	0
Crédito por préstamos otorgados a Sociedades Art. 33 Ley N° 19550	(280.000)	0
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión	(981.355)	(193.113)
Actividades de financiación		
Aumento (Disminución) neta de préstamos	256.074	(32.488)
Flujo neto de efectivo generado por (utilizado) en las actividades de financiación	256.074	(32.488)
(Disminución) Aumento neto del efectivo	(515.895)	69.481

Las Notas 1 a 25 y los estados complementarios que se acompañan (Anexos A, C, D, E, G y H) son parte integrante de estos estados contables.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

LUIS PABLO ROGELIO PAGANO
Director

**EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A.
(EDENOR S.A.)**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010

(cifras expresadas en miles de pesos)

1. CONSTITUCION Y OPERACIONES DE LA SOCIEDAD

Con fecha 21 de julio de 1992 mediante el Decreto N° 714/92 fue constituida Empresa Distribuidora Norte S.A. (EDENOR o la Sociedad) en relación con el proceso de privatización y concesión de la actividad de distribución y comercialización de energía a cargo de Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires S.A. (Segba S.A.).

Mediante una Licitación Pública Internacional el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) adjudicó el 51% del paquete accionario de la Sociedad, representado por las acciones Clase "A", a la oferta pública presentada por Electricidad Argentina S.A. (EASA). La adjudicación y el contrato de transferencia fueron aprobados por el Decreto N° 1.507/92 del Poder Ejecutivo Nacional el 24 de agosto de 1992.

Con fecha 1° de septiembre de 1992 se realizó la toma de posesión, iniciándose las operaciones de la Sociedad.

La Sociedad, tiene por objeto principal la prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de su área de concesión. Asimismo, entre otras actividades la Sociedad podrá suscribir o adquirir acciones de otras sociedades distribuidoras, sujeto a la aprobación de la autoridad regulatoria, alquilar la red para proveer transmisión de energía u otros servicios de transferencia de voz, datos e imagen, y brindar servicios por operaciones de asesoramiento, entrenamiento, mantenimiento, consultoría, servicios de administración y conocimientos relacionados con la distribución de energía en la Argentina y en el exterior. Estas actividades pueden ser dirigidas directamente por la Sociedad o a través de subsidiarias o sociedades vinculadas. Adicionalmente, la Sociedad puede actuar como agente de fideicomisos creados bajo leyes argentinas hasta el punto de otorgar facilidades de créditos garantizados a proveedores y vendedores de servicios participantes en la distribución y venta de energía, quienes tendrían garantías otorgadas por sociedades de garantía recíproca pertenecientes a la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

2. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

Presentación de los estados contables

La Sociedad ha preparado los presentes estados contables de conformidad con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina y con los criterios establecidos por la Comisión Nacional de Valores (CNV), teniendo en consideración lo mencionado en los párrafos siguientes.

Las cifras de los presentes estados contables están expresadas en miles de pesos.

A partir del 1° de enero de 2003, por aplicación de la Resolución General N° 434/03 de la CNV, la Sociedad utiliza en la contabilización de sus operaciones, en la valuación de sus activos y pasivos y en la medición de sus resultados, las disposiciones de las Resoluciones Técnicas (RT) N° 8, 9 y 16 a 18 (t.o. junio 2003). A partir de 1° de enero de 2004, la Sociedad adoptó la aplicación de la RT N° 21 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), según fueran adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECABA) con algunas excepciones y aclaraciones introducidas por la RG N° 459/04 de la CNV.

La CNV mediante las Resoluciones Generales N° 485/05 y 487/06 dispuso la adopción de ciertos cambios en las normas contables profesionales con vigencia para los ejercicios completos o períodos intermedios correspondientes a los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2006, adoptando la aplicación de las RT N° 6, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 18, 21, 22 y 23 e Interpretaciones 1, 2, 3 y 4 de la FACPCE con las modificaciones introducidas por esa Federación hasta el 1° de abril de 2005 (Resolución N° 312/05) y adoptadas por el CPCECABA (Resolución CD N° 93/05) con ciertas modificaciones y aclaraciones.

Entre los mencionados cambios se destacan: i) la comparación entre los valores de ciertos activos y sus valores recuperables, utilizando para ello flujos de fondos descontados; ii) la consideración de la diferencia entre los valores contables y el valor fiscal, producido por el ajuste por inflación incluido en los activos no monetarios, como una diferencia temporaria, permitiendo optar por el reconocimiento de un pasivo diferido generado por este concepto o por su exposición en nota a los estados contables del efecto que tal cambio de medición produce; y iii) la capitalización de intereses sobre activos (sólo califican aquellos que requieran un período prolongado de tiempo de producción o adquisición) durante el período de construcción hasta que los mismos estén en condiciones de ser usados.

Con respecto al impacto que sobre sus bienes de uso produce la aplicación del cambio mencionado en primer término, el mismo no produce efecto significativo sobre la posición patrimonial o sobre los resultados del período finalizado el 30 de junio de 2011, atento que su valor de uso (definido como el valor presente de los flujos de fondos netos que surgen del uso de los bienes y de su disposición final) supera el valor registrado de los mismos (Nota 3.g).

En cuanto al segundo ítem, la Sociedad decidió exponer dicho efecto en una nota a los estados contables. De haberse optado por el reconocimiento como diferencia temporaria de la reexpresión monetaria contenida en la valuación de los bienes de uso, la Sociedad presentaría al 30 de junio de 2011 un pasivo por impuesto diferido de aproximadamente 346.252 y un crédito a resultados del

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

período en el rubro impuesto a las ganancias por 9.777 (Nota 3.m).

Adicionalmente, y de haberse ejercido la referida opción, la Sociedad registraría en los ejercicios siguientes un menor cargo por impuesto a las ganancias con relación al que contabilizará por mantener el criterio utilizado hasta el presente, cuya distribución estimada por ejercicio es la siguiente:

Años	Impacto en resultado del impuesto diferido Valor nominal
2011	10.579
2012	21.043
2013 – 2017	93.840
2018 – 2022	82.209
Remanente	<u>138.581</u>
Total	346.252

Por otra parte, con fechas 20 de marzo de 2009 y 12 de junio de 2009 la FACPCE aprobó las RT N° 26 y 27 referidas a "Adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)" y a "Modificaciones a las RT N° 6, 8, 9, 11, 14, 16, 17, 18, 21, 22, 23 y 24" respectivamente, las cuales tendrán vigencia para los ejercicios que se inician a partir del 1° de enero de 2011. Adicionalmente, las mencionadas RT, fueron aprobadas por el Consejo Directivo del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires mediante la Resolución N° 52/2009.

Asimismo, con fecha 29 de diciembre de 2009, la CNV emitió la Resolución N° 562, mediante la cual establece la aplicación de la RT N° 26, para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen. La aplicación de tales normas resultará obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio que se inicie el 1° de enero de 2012.

El Directorio de la Sociedad, con fecha 27 de abril de 2010 ha aprobado el plan de implementación específico, requerido por la Resolución General N° 562 de la Comisión Nacional de Valores, habiéndolo comunicado como hecho relevante el 28 de abril de 2010.

Adicionalmente, con fecha 1° de julio de 2010, la CNV emitió la Resolución N° 576, mediante la cual contempla las soluciones, ampliaciones y correcciones de los aspectos que fueron objeto de consultas y observaciones por parte de las emisoras de estados contables, en relación a la Resolución N° 562.

Tal cual lo previsto en la R.G. N° 576/10 de la Comisión Nacional de Valores, al haber optado por informar en notas el importe del pasivo por impuesto diferido originado en la aplicación del ajuste por inflación, se deberá efectuar el reconocimiento contable del mismo, con vistas a la implementación de las NIIF.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Consideración de los efectos de la inflación

Los Estados Contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha, de acuerdo con las normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, se ha discontinuado la reexpresión de los Estados Contables hasta el 31 de diciembre de 2001. Desde el 1° de enero de 2002 y de acuerdo con lo establecido por las normas contables profesionales, se reinició el reconocimiento de los efectos de la inflación, considerando que las mediciones contables reexpresadas por el cambio de poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995, como las que tuvieran fecha de origen entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2001, se encontraban expresadas en moneda de esta última fecha. A efectos del cálculo del ajuste por inflación se ha utilizado como coeficiente de ajuste el Índice de Precios Internos Mayorista.

Con fecha 25 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional emitió el Decreto N° 664 que estableció que los estados contables de ejercicios que cerraran a partir de dicha fecha fueran expresados en moneda nominal. En consecuencia, y de acuerdo con la Resolución N° 441 emitida por la CNV, la Sociedad discontinuó dicha reexpresión a partir del 1° de marzo de 2003. Este criterio no está de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes, las cuales establecen que los estados contables debían ser reexpresados hasta el 30 de septiembre de 2003. La Sociedad estimó, que el efecto en los Estados Contables por la diferencia de criterios no tiene impacto significativo.

3. CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los presentes estados contables son los siguientes:

a) Caja y Bancos:

- En moneda nacional: a su valor nominal.
- En moneda extranjera: se convirtieron a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período/ejercicio. El detalle respectivo se expone en el Anexo G.

b) Inversiones Corrientes:

- Depósitos a plazo fijo: incluyen la porción devengada de los resultados financieros pertinentes hasta el cierre de cada período/ejercicio.
- Fondos comunes de inversión, valuados al precio de mercado al cierre de cada período/ejercicio.
- Obligaciones Negociables y Acciones, valuadas al precio de mercado al cierre de cada período/ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

c) Créditos por ventas:

- Los servicios facturados y no cobrados, y aquellos devengados y no facturados a la fecha de cierre de cada período/ejercicio, a su valor nominal, excepto por los indicados en los siguientes párrafos;
- Los servicios devengados y no facturados al 31 de diciembre de 2010, provenientes del incremento retroactivo derivado de la aplicación del cuadro tarifario resultante del Régimen Tarifario de Transición (RTT) (Nota 17.c) han sido valuados sobre la base de la mejor estimación de la suma a cobrar, descontada utilizando una tasa nominal anual del 10,5%, la que según el criterio de la Sociedad reflejaba razonablemente las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos del crédito al momento de la medición inicial.

Los importes así determinados se encuentran:

1. netos de una provisión para deudores por ventas de cobro dudoso según se describe más detalladamente en el inciso h) de la presente Nota.
2. considerando los efectos de lo descripto en la Nota 13.

d) Otros créditos y deudas (excluyendo préstamos):

- En moneda nacional: a su valor nominal.
- En moneda extranjera: se convirtieron a los tipos de cambio vigentes al cierre de cada período/ejercicio. (Anexo G)

De corresponder, se le adicionaron los resultados financieros devengados al cierre de cada período/ejercicio. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar, respectivamente, descontada utilizando una tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción estimados en el momento de su incorporación al activo y pasivo, respectivamente.

Las deudas, excluyendo los préstamos, han sido valuadas a su valor nominal incorporando, cuando corresponda, los resultados financieros devengados a la fecha de cierre de cada período/ejercicio. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse al precio de contado estimado al momento de la transacción, mas los intereses y componentes financieros implícitos devengados en base a la tasa interna de retorno determinada en dicha oportunidad.

Los saldos correspondientes al Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE) y las sanciones y bonificaciones ENRE se encuentran valuados a su valor nominal (Notas 10, 17.a y d). Las sanciones y bonificaciones ENRE incluidas en el Acta Acuerdo se encuentran actualizadas en función a lo establecido por el mencionado acuerdo (Nota 17.c).

Los activos y pasivos por impuesto diferido han sido valuados a su valor nominal (Nota 3.m).

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

e) Materiales:

Se valoraron a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en la Nota 2. Los consumos de materiales son valuados a precio promedio ponderado.

La Sociedad clasificó a los materiales en corrientes y no corrientes dependiendo del destino final de los mismos, el cual puede ser para mantenimiento o proyectos de inversión.

La valuación de los materiales en su conjunto no supera su valor recuperable al cierre de cada período/ejercicio.

f) Inversiones no corrientes:

a) Participación del 50% en la sociedad vinculada SACME S.A. (sociedad constituida en partes iguales por las distribuidoras EDENOR S.A. y EDESUR S.A., de acuerdo con el Pliego), encargada del control del movimiento de energía provista a dichas distribuidoras. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, dicha participación se encuentra registrada a su valor patrimonial proporcional, de acuerdo con lo establecido por la resolución Técnica N° 21 de la FACPCE (Anexo C).

Para la determinación del valor patrimonial proporcional se han utilizado estados contables auditados de la sociedad vinculada al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010. SACME utiliza normas contables similares a los aplicados por la Sociedad.

b) Las inversiones permanentes en las sociedades EMDERSA y AESEBA han sido valuadas a su valor patrimonial proporcional de acuerdo con lo establecido por la resolución Técnica N° 21 de la FACPCE. Para ello, la Sociedad ha utilizado los estados contables de sus sociedades controladas preparados a la fecha de los estados contables de la Sociedad y utilizando similares normas contables a las adoptadas por ésta.

Las llaves de negocio representan el exceso de valor de mercado de los activos netos identificables adquiridos con respecto al costo de adquisición efectivamente erogado. Las llaves negativas se amortizan en forma sistemática a lo largo de un período igual al promedio ponderado de la vida útil remanente de los activos identificables de la Sociedad emisora que estén sujetos a depreciación.

El valor de la llave de negocio no supera su respectivo valor recuperable estimado, al cierre del período.

g) Bienes de uso:

Los activos transferidos por SEGBA el 1° de septiembre de 1992 se incorporaron al patrimonio de acuerdo al procedimiento mencionado en el siguiente párrafo, reexpresándolos de acuerdo con lo indicado en la Nota 2. La asignación del valor global transferido entre las respectivas cuentas de este rubro fue realizada en base a estudios técnicos efectuados por personal de la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

El valor de los bienes de uso fue determinado en base al precio efectivamente pagado por EASA al momento de adquisición del 51% del paquete accionario de la Sociedad, que ascendió a dólares estadounidenses 427 millones. Este precio fue tomado como base para determinar el valor total accionario de 832 millones de pesos, el cual sumado a la deuda asumida de acuerdo al Pliego de Privatización de SEGBA de 139,2 millones de pesos menos ciertos activos recibidos de SEGBA por 103,2 millones, surgió un valor total de bienes de uso de 868 millones de pesos.

Las condiciones de los registros contables de SEGBA, específicamente el no poseer estados contables e información financiera referida a las operaciones de distribución o de activos transferidos a EDENOR, hicieron imposible la determinación de los valores históricos de los activos transferidos.

Las altas posteriores a dicha fecha se valoraron a su costo de adquisición reexpresado de acuerdo con lo indicado en la Nota 2 menos la correspondiente depreciación acumulada. La depreciación se calculó de acuerdo con el método de la línea recta, en función de las vidas útiles remanentes, determinadas en base a los estudios técnicos mencionados anteriormente. Asimismo, con el objeto de mejorar la exposición del rubro la Sociedad ha realizado ciertas reclasificaciones de bienes en función de cada proceso técnico.

De acuerdo con lo dispuesto por la RT N° 17 podrán activarse costos financieros en el costo de un activo cuando, el mismo se encuentra en producción, construcción, montaje o terminación y tales procesos, en razón de su naturaleza, de duración prolongada; no se encuentran interrumpidos; el período de producción, construcción, montaje o terminación no exceda del técnicamente requerido; las actividades necesarias para dejar el activo en condiciones de uso o venta no se encuentren sustancialmente completas; y el activo no esté en condiciones de ser usado en la producción de otros bienes o puesta en marcha, lo que correspondiere al propósito de su producción, construcción, montaje o terminación. La Sociedad capitalizó costos financieros sobre el valor de los activos fijos por los años transcurridos entre 1997 a 2001, 2006 a 2010 y durante el período finalizado el 30 de junio de 2011. La capitalización de costos financieros correspondiente a los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2011 y 2010 fue de 6.796 y 11.029, respectivamente.

Durante los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2011 y 2010, la Sociedad activó en concepto de costos propios (directos e indirectos) 33.025 y 25.482 respectivamente.

La valuación de los bienes de uso, considerados en su conjunto, no supera su valor recuperable, medido éste como valor de utilización económica al cierre de cada período/ejercicio. La Sociedad ha utilizado para este análisis ciertas premisas que se vinculan, entre otros temas, con estimaciones de futuros valores tarifarios (Nota 17), proyecciones de demanda de energía y de costos a incurrir. Consecuentemente, los flujos de fondos y los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

h) Previsiones (Anexo E):

Deudores de cobro dudoso: se ha constituido para regularizar y adecuar la valuación de los créditos por ventas y otros créditos al valor estimado de recupero. El importe de la previsión fue calculado en base a la serie histórica de cobranzas de los servicios facturados hasta el cierre de cada período/ejercicio y a las cobranzas posteriores a los mismos.

Adicionalmente, la Sociedad considera en su cálculo un análisis detallado de los deudores en gestión judicial.

Los movimientos y saldos en las provisiones indicadas se exponen en el Anexo E.

i) Previsiones - Contingencias por juicios:

Los montos han sido provisionados para contingencias varias en las que se encuentra involucrada la Sociedad.

1) La Sociedad es parte de ciertos litigios y procesos administrativos en varias cortes y agencias gubernamentales, incluyendo ciertas contingencias impositivas emergentes del giro ordinario de sus negocios. La Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) había impugnado ciertas deducciones en el impuesto a las ganancias por provisiones de cuentas de cobro dudoso realizadas por la Sociedad sobre su utilidad fiscal para los ejercicios 1996, 1997 y 1998, y había calculado impuestos adicionales en aproximadamente 9.300. Las contingencias fiscales relacionadas estaban sujetas a intereses y, en algunos casos, a multas, conceptos, por los cuales, la Sociedad había registrado, una provisión de 29.521. Esta cuestión se encontraba en apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación y ante la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal. Durante el período de apelación el proceso de pago por dicho reclamo se encontraba suspendido.

Con fecha 27 de abril de 2009 la Sociedad decidió adherirse al régimen de regularización impositiva establecido en la Ley N° 26.476. Las principales características de la mencionada moratoria son las siguientes:

- Condonación de multas y sanciones que no se encontraran firmes al momento de la adhesión;
- Condonación de intereses resarcitorios y punitivos en el importe que supere el 30 %;
- Pago a cuenta del 6% del monto de deuda al momento de la adhesión al régimen;
- El saldo resultante hasta en 120 cuotas mensuales con un interés de financiación del 0,75% mensual.
- Reducción del 30% al 50% de los honorarios de los agentes fiscales y patrocinadores del Fisco.

El valor de la deuda, de acuerdo a lo establecido por el régimen de regularización impositiva, ascendió a 12.122 más 868 de costas y honorarios. Al 30 de junio de 2011 la Sociedad ha abonado por este concepto 3.223 quedando un saldo de 9.767 (Nota 9).

2) La Sociedad es también parte de juicios civiles y laborales por el giro ordinario de sus negocios.

Al cierre de cada período/ejercicio, la Gerencia, con asesoramiento legal interno y externo, evalúa estas contingencias y provisiona las pérdidas de acuerdo a: (i) la probabilidad de que tales efectos se materialicen; y (ii) que sea posible cuantificarla monetariamente de manera adecuada. La Sociedad estima que cualquier pérdida en exceso a los montos provisionados no tendrá un efecto significativo adverso sobre los resultados de la Sociedad o su posición financiera.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Los movimientos y saldos en las provisiones para contingencias por juicios se exponen en el Anexo E.

j) Préstamos:

Al cierre de cada período/ejercicio, las Obligaciones Negociables emitidas en dólares estadounidenses (Nota 14) han sido valuadas sobre la base de la mejor estimación posible de la suma a pagar descontada, utilizando una tasa de descuento que refleja razonablemente las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos, neta de gastos de emisión.

Con la determinación del valor presente del flujo de fondos proyectado de la deuda financiera, utilizando la tasa de interés de mercado determinada al momento de la medición inicial, se generó una pérdida por valuación a valor presente de las Obligaciones Negociables de 1.518 al 30 de junio de 2010.

El resto de las deudas financieras, han sido valuadas a su valor nominal más los intereses devengados al cierre de cada período/ejercicio. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse de acuerdo con la suma de dinero entregada y recibida, respectivamente, neta de los costos de la transacción, más los resultados financieros devengados en base a la tasa interna de retorno estimada en el momento de su reconocimiento inicial.

La valuación de los “Instrumentos financieros derivados” (Nota 21) ha sido efectuada de acuerdo a lo establecido en la sección 2 de la Resolución Técnica N° 18 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), la cual requiere el reconocimiento de todos los instrumentos financieros derivados como activos y/o pasivos a su valor estimado de mercado o “fair value”, sean designados o no como instrumentos de cobertura.

Por otra parte los cambios en la medición contable de los instrumentos financieros – Obligaciones Negociables fueron registrados por la Sociedad en el rubro Resultados Financieros y por Tenencia generados por pasivos, concepto Diferencia de Cambio del Estado de resultados al 30 de junio de 2011 (Nota 21.a) mientras que los cambios en la medición contable de los instrumentos financieros – Operaciones a término fueron registrados por la Sociedad en el rubro Resultados Financieros y por Tenencia generados por activos, concepto Resultados por tenencia del Estado de resultados al 30 de junio de 2010 (Nota 21.b), ambos con contrapartida al Pasivo Corriente, Préstamos, concepto Instrumentos financieros derivados (Nota 7).

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

k) Cuentas del patrimonio neto:

Se encuentran reexpresadas de acuerdo con lo indicado en la Nota 2, excepto las cuentas "Capital Social - Valor Nominal" y "Prima de emisión", las cuales se han mantenido por su valor nominal. El exceso entre el valor ajustado del Capital Social por sobre su valor nominal, se expone en la cuenta "Capital Social – Ajuste del Capital".

La cuenta Acciones propias en cartera representa el valor nominal de las acciones propias adquiridas por la Sociedad (Nota 16.a).

l) Cuentas del estado de resultados:

- Las cuentas que acumulan transacciones monetarias se encuentran a su valor nominal.
- Los resultados financieros y por tenencia se exponen discriminados en los generados por activos y por pasivos.
- El resultado por valuación a valor presente de la deuda financiera se encuentra a su valor nominal.

m) Impuestos a las ganancias y a la ganancia mínima presunta:

Las normas vigentes requieren la contabilización del cargo por impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido. Este criterio implica el reconocimiento de partidas activas y pasivas en los casos en que se produzcan diferencias temporarias entre la valuación contable y la valuación fiscal de los activos y pasivos. A los efectos de determinar los activos y pasivos diferidos se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas y los quebrantos impositivos la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de estos estados contables.

La conciliación entre el impuesto a las ganancias que resultaría de aplicar al resultado contable la tasa impositiva (35%) y el cargo a resultados al 30 de junio de 2011 y 2010, respectivamente, es el siguiente:

	2011	2010
Resultado del período antes de impuestos	(145.920)	16.079
Tasa del impuesto vigente	35%	35%
Resultado del período a la tasa del impuesto vigente	(51.072)	5.628
Diferencias permanentes:		
Reexpresión en moneda constante	9.777	12.589
Resultado Inversiones Permanentes y Amortización Llave	(12.837)	(2)
Ajuste DDJJ Impuesto a la ganancias ejercicio fiscal 2010 y 2009	2.173	(692)
Otras partidas	540	(120)
Total cargo por impuesto a las ganancias del período	(51.419)	17.403
Variación entre activo (pasivo) diferido cargado a resultados	51.419	9.191
Impuesto a las ganancias del período	<u>0</u>	<u>26.594</u>

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Asimismo, a continuación se detallan los importes de activos y pasivos por impuestos diferidos considerados al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente:

	2011	2010
Activos no corrientes por impuesto diferido		
Quebranto impositivo	51.373	11.586
Provisiones devengadas	163.375	162.053
Diversos	13.970	13.532
	<u>228.718</u>	<u>187.171</u>

	2011	2010
Pasivos no corrientes por impuesto diferido		
Bienes de uso y diversos	<u>(72.853)</u>	<u>(82.725)</u>
Activo neto por impuesto diferido (Nota 5)	<u>155.865</u>	<u>104.446</u>

	2011	2010
Saldo inicial Activo neto por impuesto diferido	104.446	87.075
Variación entre activo (pasivo) diferido cargado a resultados	51.419	17.371
Saldo final Activo neto por impuesto diferido	<u>155.865</u>	<u>104.446</u>

n) Arrendamientos operativos:

Como arrendatario, la Sociedad posee contratos de arrendamiento (edificios) que son clasificados como arrendamientos operativos.

Las características comunes a esta clase de arrendamientos son: el valor del canon (pago periódico) es establecido como un monto fijo; no existen cláusulas de opción a compra ni de renovación (excepto el caso del contrato de arrendamiento del Centro de Maniobra y Transformación de Energía, que posee una cláusula de renovación automática por el plazo del mismo); y existen prohibiciones tales como: transferencia o sub-locación del edificio, cambios en el destino y/o realización del modificaciones de cualquier naturaleza sobre el edificio. Todos los contratos de arrendamiento operativo poseen cláusulas de cancelación y plazos que oscilan entre los 2 y los 13 años.

Entre los mismos se pueden distinguir: oficinas comerciales, dos depósitos, el edificio central (donde funcionan oficinas administrativas, comerciales y técnicas), el Centro de Maniobra y Transformación de Energía (2 edificios y un terreno ubicados dentro del perímetro de la Central Nuevo Puerto y Puerto Nuevo) y la Subestación Las Heras.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, los pagos mínimos futuros en relación con los arrendamientos operativos, son los detallados a continuación:

	2011	2010
2011	5.521	6.748
2012	9.078	8.659
2013	8.750	8.470
2014	8.684	8.406
2015	2.993	2.900
2016	<u>147</u>	<u>147</u>
Total pagos mínimos futuros	<u>35.173</u>	<u>35.330</u>

El total de gastos relacionados con los arrendamientos operativos para los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2011 y 2010, es el siguiente:

	2011	2010
Total gastos de arrendamiento	5.516	5.917

Como arrendador, la Sociedad ha firmado contratos de arrendamiento operativo con ciertas compañías de televisión por cable otorgándoles el derecho de uso de los postes de la red. La mayoría de estos contratos posee cláusulas de renovación automática.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, los cobros mínimos futuros en relación con los arrendamientos operativos, son los detallados a continuación:

	2011	2010
2011	12.573	20.898
2012	2.435	1.924
2013	94	89
2014	<u>21</u>	<u>20</u>
Total cobros mínimos futuros	<u>15.123</u>	<u>22.931</u>

El total de ingresos relacionados con los arrendamientos operativos para los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2011 y 2010, es el siguiente:

	2011	2010
Total ingresos de arrendamiento (Nota 11)	11.209	7.605

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

o) Pasivos por costos laborales y retiros anticipados:

Corresponden a los cargos:

- por beneficios complementarios de licencias por vacaciones acumuladas,
- por planes de bonificaciones a otorgarse al personal con una cierta cantidad de años de servicio incluido en los convenios colectivos de trabajo vigentes. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 la provisión por bonificaciones ascendió a 12.672 y 12.432 (Nota 8), respectivamente, y
- por beneficios al personal, también incluido en los convenios colectivos de trabajo vigentes, a ser otorgados al momento de retiro. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 las provisiones por beneficios al personal ascendieron a 34.846 y 31.356 (Nota 8), respectivamente.

Los pasivos relacionados con las bonificaciones por antigüedad acumuladas y con los planes de beneficios al personal precedentemente mencionados, se determinaron contemplando todos los derechos devengados por los beneficiarios de los planes hasta el cierre de los períodos/ejercicios finalizados el 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 respectivamente, en base a estudios actuariales efectuados por un profesional independiente al 31 de diciembre de 2010. Los mencionados conceptos se encuentran expuestos en el rubro bonificación por antigüedad y planes de beneficios al personal, respectivamente (Nota 8).

Los pasivos por retiros anticipados son por acuerdos opcionales particulares. Una vez que el empleado alcanza una edad determinada, la Sociedad puede ofrecerles esta opción. El pasivo acumulado a que se hace referencia representa obligaciones de pago futuro que, al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 ascienden a 6.010 y 6.165 (corrientes) y 6.899 y 6.845 (no corrientes), respectivamente (Nota 8).

Los componentes periódicos del plan de beneficios para los períodos finalizados el 30 de junio de 2011 y 2010 son los siguientes:

	2011	2010
Costo	914	914
Intereses	3.912	3.912
Amortización de la pérdida actuarial reconocida neta	407	406
	<u>5.233</u>	<u>5.232</u>

El detalle de la variación en las obligaciones por beneficios de la Sociedad al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	2011	2010
Obligaciones por beneficios al inicio del ejercicio	41.492	31.195
Costo	914	1.828
Intereses	3.912	7.825
Ganancia (Pérdida) actuarial	0	4.572
Beneficios pagados a los participantes	<u>(1.742)</u>	<u>(3.928)</u>
Obligaciones por beneficios al cierre del período	<u>44.576</u>	<u>41.492</u>

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Obligaciones por beneficios al cierre del período/ejercicio	44.576	41.492
Pérdida actuarial neta no reconocida	(9.730)	(10.136)
Total planes de beneficios al personal (Nota 8)	<u>34.846</u>	<u>31.356</u>

Los supuestos actuariales utilizados fueron:

	2011	2010
Tasa de descuento	24%	24%
Incremento de salarios	15%	15%
Inflación	18%	18%

El método actuarial utilizado por la Sociedad es el de Unidades de Beneficios Proyectados.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 la Sociedad no posee activos relacionados a los planes de beneficios al personal.

p) Garantías de clientes:

De acuerdo con el Contrato de Concesión, la Sociedad tiene permitido recibir garantías de clientes en los siguientes casos:

1. Cuando es requerido el suministro y el usuario no puede acreditar la titularidad del inmueble;
2. Cuando el servicio ha sido suspendido más de una vez en el término de un año;
3. Cuando la provisión de energía es reconectada y la Sociedad puede verificar el uso ilegal del servicio (fraude).
4. Cuando el cliente se encuentre en quiebra o concurso.

La Sociedad ha decidido no solicitar garantías a los clientes con tarifa residencial.

La garantía puede ser cancelada en efectivo o a través de la factura del cliente y devenga intereses mensuales a una tasa específica del Banco de la Nación Argentina.

Cuando el cliente solicita la baja del servicio, la garantía es acreditada (el monto de capital más los intereses devengados a la fecha del reembolso). La suma acreditada es descontada de cualquier saldo que el cliente pueda llegar tener al momento de solicitar la baja del servicio. Se aplican procedimientos similares cuando la discontinuidad del servicio se origina por la falta de pago y el cliente es dado de baja del servicio. Consecuentemente la Sociedad recupera, total o parcialmente, el consumo debido.

Cuando las condiciones para mantener la garantía del cliente no continúen vigentes, el monto de capital más los intereses devengados, son acreditados en la cuenta del cliente.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Contribuciones de clientes:

La Sociedad recibe anticipos de ciertos clientes por servicios a ser provistos, basados en acuerdos individuales. Estos anticipos están establecidos a su valor nominal al cierre de cada período/ejercicio.

q) Reconocimiento de ingresos:

Los ingresos originados por las operaciones son reconocidos en base al método de lo devengado y provienen principalmente de la distribución de energía eléctrica. Dichos ingresos comprenden la energía entregada, facturada y no facturada, al cierre de cada período/ejercicio y están valuados a las tarifas vigentes aplicables.

La Sociedad también reconoce ingresos por otros conceptos de distribución como nuevas conexiones, derechos de uso sobre postes, transporte de energía para otras empresas de distribución, etc.

Todos los ingresos son reconocidos cuando el proceso se completa, el monto de los mismos puede ser medido razonablemente y los resultados económicos asociados con la transacción generan beneficios para la Sociedad.

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2007 la Sociedad reconoció los ingresos por servicios provenientes del incremento retroactivo, derivado de la aplicación del cuadro tarifario resultante del Régimen Tarifario de Transición (RTT) a los consumos no residenciales por el período Noviembre de 2005 al 31 de Enero de 2007 (Nota 17.c) dado que durante el mencionado ejercicio se obtuvo el cuadro tarifario incluido en la Resolución ENRE N° 51/2007, con vigencia a partir del 1° de febrero de 2007.

Con fecha 4 de octubre de 2007 fue publicada en el Boletín Oficial la Resolución 1037/2007 de la Secretaría de Energía de la Nación. Dicha resolución establece que de los fondos resultantes de la diferencia entre el cobro de cargos adicionales derivados de la aplicación del Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE) y el pago de bonificaciones a usuarios derivados del mismo programa, se deduzcan las sumas que la Sociedad abone en concepto de Coeficiente de Actualización Trimestral (CAT) instaurado por el Artículo 1° de la Ley N° 25.957 y los montos correspondientes al concepto del Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) correspondiente al período mayo 2006 a abril 2007 (Nota 17), hasta tanto se reconozca su efectivo traslado a la tarifa. Asimismo establece que el ajuste por MMC para el período mayo 2006 a abril de 2007 aplicable a partir del 1° de mayo de 2007 es del 9,63 %.

Adicionalmente, el 25 de octubre de 2007 fue emitida la Resolución ENRE N° 710/2007 en la cual se aprueba el procedimiento compensador del MMC establecido en la Resolución 1037/2007 de la Secretaría de Energía de la Nación, anteriormente mencionada.

El traslado a tarifa del Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) correspondiente al período mayo 2006 a abril 2007 junto con el correspondiente al período mayo 2007 a octubre 2007, se hizo efectivo a partir del 1° de julio de 2008 de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 324/2008 (Notas 17.c y d).

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Con fecha 26 de noviembre de 2008 mediante Nota N° 1383 de la Secretaría de Energía de la Nación se intruye al Ente Nacional Regulador de la Electricidad para que considere la afectación de los fondos pendientes de reconocimiento por la aplicación del Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) del período de aplicación mayo 2007 a octubre 2007, y que permita que los mismos sean deducidos de los fondos excedentes derivados de la aplicación del Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE), de acuerdo a lo reglamentado oportunamente por la Resolución N° 1037/2007 de la Secretaría de Energía de la Nación (Nota 17.d).

r) Estimaciones:

La preparación de los estados contables, de acuerdo con las normas contables vigentes, requiere que la Dirección y la Gerencia de la Sociedad efectúen estimaciones que afectan la determinación de los importes de los activos y pasivos registrados y la revelación de contingencias a la fecha de presentación de los estados contables, como así también los ingresos y egresos registrados en el período/ejercicio. La Gerencia de la Sociedad realiza estimaciones para calcular, por ejemplo, las depreciaciones y amortizaciones, el valor recuperable de los activos y las contingencias. Los resultados e importes reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones efectuadas a la fecha de preparación de los estados contables.

s) Pérdida - Utilidad por acción:

Fue computada en base al número de acciones en circulación al 30 de junio de 2011 y 2010 que ascienden a 897.042.600 (netas de 9.412.500 acciones que la Sociedad posee en cartera al 30 de junio de 2011 y 2010). Se presenta exclusivamente el indicador básico, por cuanto no existen acciones preferidas ni obligaciones negociables convertibles en acciones ordinarias.

t) Información por segmentos:

La Sociedad, en cumplimiento de la RT 18, tiene la obligación de exponer información por segmentos si se cumplen ciertos requisitos. La RT 18 establece las bases para reportar información sobre los segmentos de negocios en estados financieros anuales y requiere el reporte de información selectiva sobre los segmentos de negocios en informes financieros intermedios. Los segmentos de negocios son los componentes de la actividad de la Sociedad sobre los que se puede obtener distinta información financiera ya sea para asignar un recurso o la performance de un activo. La resolución también establece normas de exposición sobre los servicios de la Sociedad, áreas geográficas y principales clientes.

La Sociedad es un monopolio natural que opera en un segmento de negocio que es la distribución y comercialización de electricidad; en un área geográfica específica y bajo los términos del contrato de concesión por el que éste servicio público está regulado. Las actividades de la Sociedad tienen características económicas similares al igual que los términos de la naturaleza de sus productos y servicios, la naturaleza del proceso de distribución de energía, el tipo o clase de clientes, el área geográfica y los métodos de distribución. La gerencia evalúa el desarrollo de gestión de la Sociedad basándose en la utilidad neta, por lo que no resulta necesario exponer la información de la manera descripta precedentemente.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

u) Cobertura de riesgos en los mercados:

La Sociedad opera principalmente en Argentina. Su actividad de negocios puede ser afectada por la inflación, devaluaciones, regulaciones, tasas de interés, control de precios, cambios en la política económica establecida por el gobierno, impuestos, y otras cuestiones de orden político y económico que afecten a nuestro país. La mayoría de los activos de la Sociedad son no monetarios o expresados en pesos, en tanto que una porción significativa de los pasivos están expresados en dólares estadounidenses. Al 31 de diciembre de 2010, una mínima porción de las deudas de la Sociedad tenía tasa variable, por ello la exposición de la Sociedad al riesgo de la tasa de interés es limitada (Notas 14 y 21.b).

Al 31 de diciembre de 2010 la Sociedad había concretado operaciones con instrumentos financieros derivados, denominados “operaciones a término”, con el objeto de mitigar el riesgo generado por las fluctuaciones del tipo de cambio del dólar estadounidense (Notas 7 y 21.b).

Adicionalmente, al 30 de junio de 2011 la Sociedad cuenta con instrumentos financieros derivados con el objetivo de asegurar el tipo de cambio de los flujos de fondos que deberá abonar en los próximos vencimientos de intereses de su deuda financiera, Obligaciones Negociables a la Par Tasa Fija Clase N° 9 (Notas 3.j, 7 y 21.a).

v) Riesgos de concentración:**Relacionados con clientes**

Los créditos de la Sociedad derivan principalmente de la venta de energía eléctrica.

Ningún cliente registró más del 10% de las ventas por los períodos finalizados el 30 de junio de 2011 y 2010. Cabe señalar que los saldos de créditos por ventas incluyen saldos relacionados con Acuerdo Marco por 38.966 y 33.047 al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 respectivamente. Tal como se expone en las Notas 4 y 13 – Acuerdo Marco – se encuentran sujetos al cumplimiento de los términos de dicho acuerdo.

Relacionados con los empleados que son miembros de entidades gremiales

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 aproximadamente el 80% de los empleados de la Sociedad estaban afiliados a entidades gremiales. Si bien las relaciones con los mencionados sindicatos actualmente son estables, no se puede garantizar que la Sociedad no experimentará disturbios laborales o ceses de actividades en el futuro, lo que podría tener un efecto sustancial adverso en sus negocios e ingresos. Además, los convenios colectivos de trabajo con sus entidades gremiales vencieron a fines del ejercicio 2007. No se pueden brindar garantías de que la Sociedad podrá negociar nuevos contratos colectivos de trabajo en los mismos términos que existen actualmente ni que no estará sujeta a huelgas o ceses de actividades durante o antes del proceso de negociación.

El Pliego determina las responsabilidades de SEGBA y de la Sociedad en relación al personal transferido por SEGBA a través de la Resolución N° 26/92 de la Secretaría de Energía. Según el Pliego, las obligaciones laborales y previsionales devengadas u originadas en hechos ocurridos antes del día de la toma de posesión, así como las obligaciones derivadas de juicios en trámite a

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

dicha fecha, están íntegramente a cargo de SEGBA.

Durante el año 2005, dos nuevos convenios colectivos de trabajo fueron firmados con el Sindicato de Luz y Fuerza de la Capital Federal y la Asociación de Personal Superior de Empresas de Energía con vencimiento al 31 de diciembre de 2007 y 31 de octubre de 2007, respectivamente. Con fecha 17 de noviembre de 2006 y 5 de octubre de 2006 fueron homologados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social los convenios colectivos de trabajo firmados con el Sindicato de Luz y Fuerza de la Capital Federal y la Asociación de Personal Superior de Empresas de Energía respectivamente.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables se están manteniendo reuniones de negociación con ambas entidades sobre las pautas de renovación que registrarán en ambos convenios colectivos de trabajo.

w) Conversión de moneda extranjera/ transacciones:

Las cuentas de activo y pasivo y transacciones relacionadas en moneda extranjera, son tratadas de la siguiente manera:

Las mediciones contables de compras, ventas, pagos, cobranzas, otras transacciones y saldos pendientes expresadas en moneda extranjera, son convertidas a pesos usando el tipo de cambio abajo descripto. De esta forma el importe en pesos resultante, representa el importe cobrado o a cobrar, pagado o a pagar.

A los fines de conversión, son utilizados los siguientes tipos de cambio:

- a) El tipo de cambio efectivo a la fecha de la transacción, para pagos, cobranzas y otras transacciones en moneda extranjera; y
- b) El tipo de cambio de cierre a la fecha de los estados contables, para activos y pasivos en moneda extranjera.

Para transacciones y saldos en moneda extranjera, se utiliza el tipo de cambio comprador para activos y el tipo de cambio vendedor para pasivos.

El efecto de dichas transacciones fue incluido en el Estado de Resultados como “Diferencia de Cambio” dentro del concepto “Resultados Financieros y por Tenencia”.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

x) Comparabilidad de estados contables:

Ciertos importes contenidos en los estados contables al 30 de junio de 2010 han sido reclasificados para fines comparativos con los importes correspondientes en los estados contables al 30 de junio de 2011.

Las reclasificaciones efectuadas no implican modificaciones del patrimonio neto al 30 de junio de 2010 y/o de los resultados de las operaciones por el período finalizado en esa fecha.

4. CREDITOS POR VENTAS

El detalle de los créditos por ventas al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Corriente:		
Deudores por ventas:		
Por venta de energía - Facturada	233.413	216.749
Por venta de energía – A facturar	140.130	149.046
Diferencia aplicación cuadro tarifario (Nota 17.c)	0	21.442
Ajuste a valor presente diferencia aplicación cuadro tarifario (Nota 3.c)	0	(1.170)
Acuerdo Marco (Nota 3.v y 13)	38.966	33.047
Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (Nota 17.d)	3.820	3.437
Bonos de Cancelación de Deuda de la Prov. de Bs. As. (Nota 13)	207	8.743
Canon de ampliación, transporte y otros (Nota 17.c)	5.495	4.477
En gestión judicial	<u>14.607</u>	<u>14.681</u>
Subtotal	436.638	450.452
Menos:		
Previsión para deudores por ventas de cobro dudoso (Anexo E)	<u>(32.600)</u>	<u>(29.259)</u>
	<u>404.038</u>	<u>421.193</u>
No corriente:		
Deudores por venta de energía:		
Por venta de energía – A facturar	<u>45.531</u>	<u>45.531</u>
	<u>45.531</u>	<u>45.531</u>

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

5. OTROS CREDITOS

El detalle de otros créditos al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Corriente:		
Gastos pagados por adelantado (1)	5.957	4.625
Anticipos a proveedores	1.573	4.014
Adelantos al personal	12.846	6.276
Dividendos a cobrar (Nota 15)	32.367	0
Sociedades vinculadas (Nota 15)	4.226	4.169
Sociedades controladas (Nota 15)	287.487	0
Deudores por actividades no eléctricas (2)	22.799	23.321
Previsión para otros deudores de cobro dudoso (Anexo E)	(13.399)	(12.799)
Impuesto a las transferencias financieras	3.662	3.693
Diversos (3)	<u>6.858</u>	<u>10.062</u>
	<u>364.376</u>	<u>43.361</u>
	<u>2011</u>	<u>2010</u>
No corriente:		
Impuesto a la gan. mín. presunta (neto de anticipos y pagos a cuenta).	33.448	12.283
Gastos pagados por adelantado	273	1.199
Activo neto por impuesto diferido (Nota 3.m)	155.865	104.446
Diversos	<u>0</u>	<u>1.321</u>
	<u>189.586</u>	<u>119.249</u>

(1) Incluye 797 y 70 en moneda extranjera (Anexo G) al 30 de junio 2011 y 31 de diciembre 2010 respectivamente.

(2) Incluye 4.229 y 3.970 en moneda extranjera (Anexo G) al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 respectivamente.

(3) Incluye 4.185 y 607 en moneda extranjera (Anexo G) al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 respectivamente.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

6. CUENTAS POR PAGAR COMERCIALES

El detalle de las cuentas por pagar comerciales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Corriente:		
Proveedores por compra de energía y otros (1)	255.838	221.626
Compras de energía a facturar	114.905	111.860
Contribución de clientes (Nota 3.p)	45.591	33.965
Diversas (2)	<u>8.508</u>	<u>11.054</u>
	<u>424.842</u>	<u>378.505</u>
No corriente:		
Garantías de clientes (Nota 3.p)	51.415	49.129
Diversas (3)	<u>1.384</u>	<u>1.855</u>
	<u>52.799</u>	<u>50.984</u>

(1) Incluye 16.250 y 20.053 en moneda extranjera (Anexo G) al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente. También, incluye saldos con SACME S.A. por 1.369 y 1.392, al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente (Nota 15).

(2) Incluye 899 y 821 al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 respectivamente, por convenio de reconocimiento y refinanciación de deuda con el O.N.A.B.E. (Nota 17.e).

(3) Convenio de reconocimiento y refinanciación de deuda con el O.N.A.B.E. (Nota 17.e).

7. PRÉSTAMOS

El detalle de los préstamos al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Corriente:		
Préstamos financieros		
Capital	<u>18.212</u>	<u>0</u>
Subtotal deuda por Préstamos financieros	18.212	0
Obligaciones Negociables (Nota 14):		
Obligación Negociable a par tasa variable – Clase N° 8	23.285	23.285
Intereses (1)	28.432	21.237
Obligación Negociable a la Par tasa variable – Clase A (2)	0	2.505
Instrumentos financieros derivados (Notas 3.u, 3.j y 21)	<u>3.610</u>	<u>7.253</u>
Subtotal deuda por Obligaciones Negociables	55.327	54.280
Ajuste a valor presente de las Obligaciones Negociables	<u>0</u>	<u>(172)</u>
Deuda por Obligaciones Negociables a valor presente	<u>55.327</u>	<u>54.108</u>
	<u>73.539</u>	<u>54.108</u>

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

No corriente:

Obligaciones Negociables (Nota 14):		
Obligación Negociable a par tasa variable – Clase N° 8	23.308	34.951
Obligación Negociable a tasa fija – Clase N° 7 (2)	101.764	98.446
Obligación Negociable a la Par tasa variable – Clase A (2)	0	47.813
Obligación Negociable a tasa fija – Clase N° 9 (2) (3)	<u>1.184.972</u>	<u>871.476</u>
Subtotal deuda por Obligaciones Negociables	1.310.044	1.052.686
Ajuste a valor presente de las Obligaciones Negociables	<u>0</u>	<u>(17.573)</u>
Deuda por Obligaciones Negociables a valor presente	<u>1.310.044</u>	<u>1.035.113</u>
Préstamos con Sociedades Art. 33 Ley N° 19550 y relacionadas (Nota 15 y Anexo G)	<u>20.783</u>	<u>0</u>
	<u>1.330.827</u>	<u>1.035.113</u>

(1) Incluye 27.170 y 19.691 en moneda extranjera (Anexo G) al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 respectivamente.

(2) En moneda extranjera (Anexo G) al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010.

(3) Neto de gastos de emisión.

8. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES

El detalle de las remuneraciones y cargas sociales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Corriente:		
Remuneraciones a pagar y provisiones ANSES	146.638	160.616
Retiros anticipados a pagar (Nota 3.o)	<u>6.010</u>	<u>6.165</u>
	<u>170.223</u>	<u>180.432</u>
No corriente (Nota 3.o):		
Planes de beneficios al personal	34.846	31.356
Bonificación por antigüedad	12.672	12.432
Retiros anticipados a pagar	<u>6.899</u>	<u>6.845</u>
	<u>54.417</u>	<u>50.633</u>

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

9. CARGAS FISCALES

El detalle de las cargas fiscales al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Corriente:		
Contribuciones y fondos nacionales, provinciales y municipales	34.487	32.024
IVA a pagar	25.949	30.901
Impuesto a las ganancias y a la gan.min.presunta (neto de anticipos y pagos a cuenta)	14.202	0
Retenciones y percepciones	12.071	9.798
Tasas municipales	28.362	27.159
Régimen de regularización impositiva Ley N° 26476 (Nota 3.i.1)	1.415	1.364
Diversas	<u>10.021</u>	<u>9.834</u>
	<u>126.507</u>	<u>111.080</u>
No corriente:		
Régimen de regularización impositiva Ley N° 26476 (Nota 3.i.1)	<u>8.352</u>	<u>8.989</u>
	<u>8.352</u>	<u>8.989</u>

10. OTROS PASIVOS

El detalle de otros pasivos al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es el siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Corriente:		
Sanciones y bonificaciones ENRE (Nota 17 a)	22.374	0
Diversos (1)	<u>5.990</u>	<u>4.542</u>
	<u>28.364</u>	<u>4.542</u>
No corriente:		
Sanciones y bonificaciones ENRE (Nota 17 a)	463.054	455.421
Programa de uso racional de la energía eléctrica (Nota 17 d)	<u>689.725</u>	<u>529.097</u>
	<u>1.152.779</u>	<u>984.518</u>

(1) Incluye 2.578 y 1.345 en moneda extranjera (Anexo G) al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

11. INGRESOS POR SERVICIOS

La composición de los ingresos por servicios por los períodos finalizados el 30 de junio de 2011 y 2010 es la siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Ventas de energía (1)	1.115.478	1.067.866
Recargo por pago fuera de término	11.171	11.416
Derecho de uso de postes (Nota 3.n)	11.209	7.605
Cargo por conexiones	2.144	2.886
Cargo por reconexiones	<u>973</u>	<u>1.145</u>
	<u>1.140.975</u>	<u>1.090.918</u>

(1) Netas de bonificaciones y sanciones ENRE por 31.441 y 25.835 por los períodos finalizados el 30 de junio de 2011 y 2010, respectivamente (Nota 17 a).

12. OTROS (EGRESOS) - INGRESOS NETOS

La composición de los otros (egresos) - ingresos netos por los períodos finalizados el 30 de junio de 2011 y 2010 es la siguiente:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Egresos no operativos	(961)	(795)
Comisiones sobre la cobranza de impuestos municipales	2.657	2.393
Egresos netos por funciones técnicas	(1.579)	(1.440)
Retiros voluntarios – gratificaciones	(6.748)	(5.363)
Indemnizaciones	(2.986)	(2.309)
Previsión para contingencias (Anexo E)	(10.139)	0
Valor residual bajas de bienes de uso (Anexo A)	(255)	(604)
Diversos	<u>(237)</u>	<u>(95)</u>
	<u>(20.248)</u>	<u>(8.213)</u>

13. ACUERDO MARCO

Con fecha 31 de diciembre de 2010 expiró la Addenda al Nuevo Acuerdo Marco celebrada entre el Gobierno Nacional, la Provincia de Buenos Aires y la Sociedad con fecha 18 de junio de 2009. El propósito de dicho Acuerdo Marco era establecer los lineamientos a los que se ceñiría la distribución del suministro eléctrico a asentamientos y barrios carenciados.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables la Sociedad ha iniciado las negociaciones con el Gobierno Nacional y el de la Provincia de Buenos Aires, tendientes a la renovación del mencionado acuerdo.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

La Sociedad estima que el nuevo acuerdo respetará las condiciones establecidas en los acuerdos anteriores.

No obstante ello, la Sociedad continúa abasteciendo de energía eléctrica a asentamientos y barrios carenciados.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el saldo a cobrar con el Gobierno Nacional y Provincial, es de 38.966 y 33.047, respectivamente (Nota 4).

En relación con el crédito a cobrar que la Sociedad mantenía con la Provincia de Buenos Aires, en el mes de marzo de 2010, se suscribió con el Gobierno de dicha provincia, un Convenio de Pago por el cual se declaró una acreencia de 32.797 al 31 de octubre de 2009, que fue verificada por éste y luego abonada mediante la entrega de Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires. El saldo de Bonos de Cancelación de Deuda en poder de la Sociedad al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 es de 207 y 8.743 respectivamente (Nota 4).

14. PRÉSTAMOS

PROGRAMA DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Con fecha 25 de octubre de 2010, bajo las condiciones establecidas por el programa de emisión de obligaciones negociables y como resultado de la Oferta de Suscripción en efectivo, la Sociedad ha emitido Obligaciones Negociables por un valor nominal de miles de dólares estadounidenses 140.000. Asimismo, como resultado de la oferta de canje, la Sociedad ha aceptado y canjeado Obligaciones Negociables Clase 7 por un valor nominal de miles de dólares 90.301 por Obligaciones Negociables con vencimiento en 2022 por un valor nominal de miles de dólares estadounidenses 90.301 y pagado en efectivo miles de dólares estadounidenses 9.532, incluyendo pagos por intereses devengados e impagos sobre las Obligaciones Negociables Clase 7 y ha aceptado y comprado Obligaciones Negociables Clase 7 por un valor nominal de miles de dólares estadounidenses 33.593, habiendo pagado miles de dólares estadounidenses 35.750, incluyendo el pago de intereses devengados e impagos sobre las Obligaciones Negociables Clase 7.

Las nuevas Obligaciones Negociables Clase No. 9 se emitieron por un monto total de miles de dólares estadounidenses 230.301, a doce años de plazo, con un precio de emisión del 100% del monto del capital, devengando intereses a partir de la fecha de emisión a una tasa fija de 9,75%, pagaderos semestralmente el 25 de octubre y el 25 de abril de cada año, operando el primer servicio de intereses el 25 de abril del 2011 y siendo la amortización del capital un único pago con vencimiento en 2022. La Sociedad solicitó la cotización de las Obligaciones Negociables en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, su admisión al régimen de negociación en el Mercado Abierto Electrónico S.A., su cotización en la Bolsa de Valores de Luxemburgo y su aceptación para su negociación en el Mercado Euro MTF, el mercado alternativo de la Bolsa de Valores de Luxemburgo.

Por otra parte con fecha 26 de abril de 2011 la Sociedad ha emitido Obligaciones Negociables por un valor nominal de miles de dólares estadounidenses 69.699, completando así el monto original de la serie de hasta miles de dólares estadounidenses 300.000.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

La Sociedad destinó los fondos netos recibidos de la venta de las Obligaciones Negociables en estas ofertas para refinanciar parte de su endeudamiento a corto plazo, solventar el plan de inversiones de capital de la misma y para la integración de capital de trabajo.

La estructura de deuda por Obligaciones Negociables de la Sociedad al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 quedó conformada de la siguiente forma:

Deuda emitida en dólares estadounidenses:

Obligaciones Negociables	Clase	Estructura de deuda al 31 de diciembre de 2010 miles de u\$s	Compra de deuda al 30 de junio 2011 miles de u\$s	Emisión 26 de abril de 2011 miles de u\$s	Estructura de deuda al 30 de junio de 2011 miles de u\$s	Al 30 de junio de 2011 (Nota 7) miles de pesos	Al 31 de diciembre de 2010 (Nota 7) miles de pesos
A la Par a Tasa Variable	A	12.656	(12.656)	0	0	0	50.318
A la par Tasa Fija	7	24.760	0	0	24.760	101.764	98.446
A la par Tasa Fija (1)	9	219.184	0	69.699	288.883	1.184.972	871.476
Total		256.600	(12.656)	69.699	313.643	1.286.736	1.020.240

(1) Neto de gastos de emisión.

Deuda emitida en pesos:

Obligaciones Negociables	Clase	Estructura de deuda (en miles de pesos)	
		Al 31 de diciembre de 2010 (Nota 7)	Al 30 de junio de 2011 (Nota 7)
A la par Tasa Variable	8	58.236	46.593
Total		58.236	46.593

El esquema de amortización de la deuda, por obligaciones negociables, para los años futuros, sin considerar posibles ajustes, precancelaciones o condonaciones, es el que se detalla a continuación:

<u>Años</u>	<u>Monto</u>
2011	11.642
2012	23.285
2013	11.666
2014	0
2015	0
2016	0
2017	101.764
2018	0
2019	0
2020	0
2021	0
2022 (1)	<u>1.184.972</u>
	<u>1.333.329</u>

(1) Neto de gastos de emisión.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Los principales compromisos son los que se detallan a continuación:

1) Obligaciones de No Hacer

Los términos y condiciones de las Obligaciones Negociables incluyen una serie de compromisos de no hacer que limitarán la posibilidad de la Sociedad, entre otras cuestiones, de:

- constituir o permitir la constitución de gravámenes sobre sus bienes o activos;
- incurrir en endeudamiento, en determinados casos;
- vender sus activos relacionados con la prestación del servicio;
- celebrar operaciones con accionistas o sociedades vinculadas;
- realizar ciertos pagos (incluyendo, entre otros, dividendos, compras de acciones de Edenor o pagos sobre deuda subordinada).

2) Suspensión de Compromisos:

Ciertos compromisos de no hacer establecidos bajo las Obligaciones Negociables se suspenderán o ajustarán si:

- (a) La Sociedad obtiene una Calificación Grado de Inversión sobre su deuda de largo plazo o
- (b) el Índice de Endeudamiento es igual o inferior a 2,5.

Si posteriormente la Sociedad perdiera su Calificación Grado de Inversión o su índice de Endeudamiento fuere mayor a 2,5, según sea aplicable, los compromisos de no hacer suspendidos serán nuevamente aplicables.

Sin embargo, los compromisos suspendidos no tendrán efecto respecto de actos de la Sociedad realizados durante la suspensión de dichos compromisos.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

15. SALDOS Y TRANSACCIONES CON SOCIEDADES ART 33 LEY N° 19550 Y RELACIONADAS

En el curso normal de sus operaciones, la Sociedad efectúa transacciones con Sociedades Art. 33 Ley N° 19.550 y con Sociedades relacionadas.

Los saldos al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, con dichas sociedades son los siguientes:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<u>Inversiones – Corrientes (Anexo D)</u>		
Transener S.A.	0	17.527
Total	0	17.527
<u>Otros créditos (Nota 5)</u>		
Préstamos y Servicios S.A.	1	1
SACME S.A.	4.225	4.168
AESEBA S.A.	32.367	0
Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja S.A.	32.012	0
Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A.	134.831	0
Empresa Distribuidora de Electricidad de San Luis S.A.	38.505	0
Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A.	82.139	0
Total	324.080	4.169
<u>Cuentas por pagar comerciales (Nota 6)</u>		
SACME S.A.	(1.369)	(1.392)
Total	(1.369)	(1.392)
<u>Préstamos – No corrientes (Nota 7)</u>		
Pampa Energía S.A.	(20.783)	0
Total	(20.783)	0

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Las operaciones con sociedades Art. 33 Ley N° 19.550 y relacionadas para los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2011 y 2010, son las siguientes:

	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<u>Otros ingresos</u>		
Electricidad Argentina S.A.	0	4
Total	0	4
<u>Ingresos Intereses</u>		
Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja S.A.	1.613	0
Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A.	6.793	0
Empresa Distribuidora de Electricidad de San Luis S.A.	1.940	0
Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A.	4.138	0
Total	14.484	0
<u>Gastos por servicios</u>		
SACME S.A.	(3.720)	(2.566)
Préstamos y Servicios S.A.	(31)	(39)
Errecondo, Salaverri, Dellatorre, Gonzalez & Burgio	(50)	(65)
Total	(3.801)	(2.670)
	<u>2011</u>	<u>2010</u>
<u>Gastos, dif. de cambio e intereses financieros</u>		
Electricidad Argentina S.A.	(5.050)	(4.825)
Errecondo, Salaverri, Dellatorre, Gonzalez & Burgio	(390)	0
Pampa Energía S.A.	(733)	0
Total	(6.173)	(4.825)

Contrato con Electricidad Argentina S.A. (Sociedad Controlante)

El 4 de abril de 2006, la Sociedad y EASA, firmaron un acuerdo por el que EASA proveerá asesoramiento técnico en materia financiera a EDENOR desde el 19 de septiembre de 2005 y por el término de cinco años. Por estos servicios la Sociedad pagará a EASA un monto anual de miles de dólares estadounidenses 2.000 más IVA. En cualquier momento, cualquiera de las partes podrá rescindir el contrato, previo aviso de notificación de 60 días, sin mayores obligaciones que cumplir y sin pagar indemnización alguna a la otra parte.

En la reunión de Directorio llevada a cabo el 22 de abril de 2008 fue aprobada la addenda al contrato de asesoramiento financiero de fecha 14 de marzo de 2008.

La mencionada addenda establece llevar el valor por la prestación que brinda Electricidad Argentina S.A. a la Sociedad a miles de dólares estadounidenses 2.500 más IVA, retroactivo al 1° de enero de 2008.

Con fecha 31 de agosto de 2010, el Directorio de la Sociedad aprobó una nueva addenda al contrato de asesoramiento financiero, la cual prorrogó la vigencia del contrato por 5 años contados

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

a partir del 19 de septiembre de 2010. El resto de las condiciones contractuales no fueron modificadas.

Contrato con Comunicaciones y Consumos S.A.

El 16 de marzo de 2007, la Sociedad celebró un convenio con Comunicaciones y Consumos S.A. (CYCSA) según el cual otorgó a CYCSA el derecho exclusivo de prestar servicios de telecomunicaciones a los clientes de la Sociedad mediante el uso de su red de acuerdo con el Decreto 764/2000 del PEN, que contempla la integración de servicios de comunicaciones por voz, transmisión de información e imágenes a través de la infraestructura existente de distribuidoras de energía como la Sociedad. Según las disposiciones de este convenio, CYCSA será responsable de todos los gastos relacionados con el mantenimiento y adaptación de la red de la Sociedad para su uso en la prestación de sus servicios de telecomunicaciones. El convenio sería válido originalmente por un período de diez años a partir de la fecha en que se apruebe la licencia para prestar servicios de telecomunicaciones de CYCSA, plazo que se amplió a 20 años en una addenda posterior. El convenio también contempla la renovación automática al vencimiento de cada plazo por períodos posteriores de cinco años, salvo que cualquiera de las partes notifique lo contrario con una anticipación mínima de 120 días al vencimiento del período correspondiente. Según el convenio, CYCSA deberá hacer pedidos periódicos para acceder a la red de la Sociedad, que ésta evaluará y otorgará en base a la capacidad disponible en su red. A cambio del uso de su red, CYCSA otorgará a la Sociedad el 2% de sus cargos anuales a los clientes, antes de impuestos, así como el 10% de las ganancias obtenidas en la prestación de sus servicios. Asimismo, CYCSA indemnizará a la Sociedad por cualquier responsabilidad originada en la prestación de sus servicios a través de su red. El contrato se firmó bajo la condición de que CYCSA debía conseguir la licencia de telecomunicaciones la que fue otorgada mediante Resolución 179/2008 de la Secretaría de Comunicaciones de la Nación.

Asimismo con fecha 27 de octubre de 2008 se firmó la primera addenda al contrato de Otorgamiento de Permiso de Uso de Red de Distribución Eléctrica, por medio de la cual la Sociedad otorgó a CYCSA el derecho al uso de los postes y de las torres de las líneas aéreas de Alta, Media y Baja tensión y los ductos y/o triductos que acompañan a los ductos de Alta, Media y Baja tensión para el tendido de fibra óptica de propiedad de CYCSA, sujeto a la condición que la referida fibra óptica no afecte la normal prestación del Servicio Público. Además, dicha addenda, le confiere a la Sociedad el derecho de uso de parte de la capacidad de la fibra óptica a instalar. Cabe destacar que el Directorio de la Sociedad resolvió aprobar la referida addenda en su reunión del 5 de noviembre de 2008.

Durante noviembre de 2008 se celebró la segunda addenda al contrato, modificatoria del artículo XI del Contrato principal (Vigencia del Contrato), el que extiende el plazo de vigencia de diez a veinte años, contados desde la fecha de entrada en vigor. El Directorio de la Sociedad, el 18 de diciembre de 2008 aprobó la referida addenda.

Contrato con Préstamos y Servicios S.A.

El 16 de marzo de 2007, la Sociedad celebró un convenio con Préstamos y Servicios S.A. (PYSSA), una empresa de servicios financieros, según el cual acordó otorgar a PYSSA el derecho exclusivo de llevar a cabo sus servicios directos y de comercialización a través del uso de sus instalaciones y servicios de correo. Como parte de este convenio, la Sociedad acordó establecer módulos especiales en parte de sus oficinas a través de los cuales PYSSA ofrecerá sus servicios financieros y de otorgamiento de créditos a los clientes de la Sociedad. Asimismo, la Sociedad

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

acordó incluir material de comercialización para PYSSA en la correspondencia a sus clientes, incluidas las facturas. El convenio tiene vigencia de cinco años que se renovará automáticamente por períodos posteriores de cinco años, sujeto al derecho de la Sociedad y de PYSSA de rescindir el convenio mediante notificación con una anticipación mínima de 120 días al vencimiento del período correspondiente. Según las disposiciones del convenio, PYSSA pagará a la Sociedad el 2% de sus cargos mensuales a los clientes, antes de impuestos, así como el 10% de las ganancias derivadas de sus servicios. Asimismo, PYSSA ha acordado indemnizar a la Sociedad cualquier responsabilidad originada en la prestación de sus servicios. El contrato estableció que la vigencia del mismo estaba sujeta a la autorización del Ente Nacional Regulador de la Electricidad, el que se expidió favorablemente mediante la Resolución ENRE N° 381/2007.

Las actividades vinculadas al referido contrato, en las oficinas de la Sociedad, están momentáneamente suspendidas.

Préstamo con Pampa Energía S.A.

Con fecha 4 de marzo de 2011 la Sociedad firmó un acuerdo con Pampa Energía S.A. por un préstamo de miles de dólares estadounidenses 5.000 a una tasa del 5% anual y por un plazo de 2 años. El mencionado préstamo está destinado a financiar diversas inversiones que la Sociedad tiene como objetivo realizar, de acuerdo a su plan de negocios. El saldo al 30 de junio de 2011 con intereses devengados asciende a 20.783 (Nota 7).

Préstamo con Sociedades Art.33 Ley N°19.550 y relacionadas

Con fecha 29 de abril de 2011 la Sociedad firmó un acuerdo de refinanciación con EDEN, EDESAL, EDELAR y EDESA sobre los préstamos otorgados al momento de la adquisición de las mismas a fin de permitir la reestructuración de sus préstamos financieros, por 80.000 con EDEN, por 31.178 con EDELAR, por 131.319,5 con EDESA y por 37.502,5 con EDESAL, a una tasa nominal del 16% anual en cada uno de ellos, con vencimientos semestrales de intereses que operarán con fecha 31 de octubre de 2011 y 30 de abril de 2012 y por el plazo de un año de vigencia, venciendo los mismos el 30 de abril de 2012, encontrándose todos ellos dentro de las condiciones de mercado habituales para este tipo de operaciones.

El saldo al 30 de junio de 2011 asciende a 287.487 (Nota 5).

16. CAPITAL SOCIAL

a) General

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, el capital social de la Sociedad asciende a 906.455.100 acciones, representadas por 462.292.111 acciones ordinarias escriturales Clase A, con un valor a la par de un peso cada una y con el derecho a un voto por acción; 442.210.385 acciones ordinarias escriturales Clase B, con un valor a la par de un peso cada una y con el derecho a un voto por acción; y 1.952.604 acciones ordinarias escriturales Clase C, con un valor a la par de un peso cada una y con el derecho a un voto por acción. Todas y cada una de las acciones mantienen el mismo derecho de voto, de una acción igual a un voto. No existen acciones preferidas de ningún tipo, dividendos y/o preferencias en caso de liquidación, derechos de participación de privilegio, precios y fechas, derechos a votos inusuales, ni ninguna cláusula de contrato significativa que permita emitir acciones adicionales o compromisos de similar naturaleza.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la composición del total del capital social de la Sociedad representado por 906.455.100 acciones es la siguiente:

Tenedor	2011	2010	Clase	Porcentaje de tenencia
	Cantidad de Acciones			
EASA (1)	462.292.111	462.292.111	“A”	51,00
Mercado en general (2)	442.210.366	442.210.366	“B”	48,78
Banco Nación (3)	1.952.604	1.952.604	“C”	0,22
New Equity Ventures LLC	19	19	“B”	0

(1) Prendadas a favor del Estado Nacional, según certificado emitido por la Caja de Valores.

(2) Incluye 9.412.500 acciones que la Sociedad posee en cartera al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010.

(3) Titular fiduciario del Programa de Propiedad Participada.

Con fecha 3 de marzo de 2011, se realizó la Asamblea General Ordinaria en la que se resolvió por mayoría de votos prorrogar por 3 años el plazo de tenencia de acciones propias en cartera adquiridas en el marco del artículo 68 de la Ley N° 17.811 (texto actualizado por el Decreto 677/01).

b) Limitación a la transmisibilidad de las acciones de la Sociedad

El estatuto social establece que los accionistas titulares de las acciones Clase "A" podrán transferir sus acciones con la previa aprobación del ENRE, quien dentro de los 90 días deberá manifestarse. Caso contrario se entenderá que la solicitud fue aprobada.

Asimismo, la Caja de Valores S.A., encargada de llevar el registro de estas acciones, tiene el derecho (como está expresado en el estatuto social) de rechazar dichos ingresos los que, a su criterio, no cumplan con las reglas de transferencia de las acciones ordinarias incluidas en (i) la ley de Sociedades Comerciales, (ii) el Contrato de Concesión y (iii) el estatuto social.

A su vez, las acciones Clase "A" se mantendrán prendadas durante todo el plazo de la concesión, como garantía del cumplimiento de las obligaciones asumidas en el Contrato de Concesión.

Adicionalmente, en relación con la emisión de las Obligaciones Negociables (Nota 14), EASA debe ser titular beneficiariamente y conforme al registro, de como mínimo el 51% de las acciones emitidas con derecho a voto y en circulación de la Sociedad.

El Acta Acuerdo suscripta con el Poder Concedente y ratificada mediante Decreto 1957/06 establece, en su artículo décimo, que desde su firma y hasta la finalización del Período de Transición Contractual, los accionistas titulares del Paquete Mayoritario no podrán modificar su participación ni vender sus acciones.

Por otra parte, con la reestructuración de la totalidad de la deuda financiera de EASA finalizada el 19 de julio de 2006, si ésta no cumpliera con las obligaciones de pago relacionadas con su nueva deuda, sus acreedores podrían embargar las acciones Clase A de la Sociedad en su poder, con lo cual el Estado Nacional tendría derecho, según la concesión, a ejecutar su prenda sobre tales acciones, con efecto adverso en el resultado de sus operaciones.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

c) Programa de Propiedad Participada

En el momento de la privatización de SEGBA (la predecesora de la Sociedad), el Poder Ejecutivo adjudicó las acciones Clase C de la Sociedad representativas del 10% del capital social en circulación de la Sociedad, para establecer un programa de propiedad participada (“Programa de Propiedad Participada” o “PPP”) en virtud de la Ley N° 23.696 y sus decretos reglamentarios, a través del cual ciertos empleados que calificaron (incluidos los ex empleados de SEGBA transferidos a la Sociedad) tenían derecho a recibir una cantidad determinada de acciones Clase C, calculada en base a una fórmula que tomaba en cuenta una serie de factores, incluido el nivel salarial, cargo y antigüedad del personal. A efectos de implementar el PPP se suscribió un acuerdo general de transferencia, un convenio de sindicación de acciones y un contrato de fideicomiso.

El acuerdo general de transferencia establecía que los empleados del PPP podían diferir el pago de las acciones Clase C para una fecha futura. En garantía del pago del precio de compra diferido, las acciones Clase C fueron prendadas a favor del Estado Nacional. Esta prenda fue liberada el 27 de abril de 2007 luego del pago íntegro al Estado Nacional del precio de compra diferido de la totalidad de las acciones Clase C. Adicionalmente, según el contrato de fideicomiso original, las acciones Clase C fueron depositadas en fideicomiso en el Banco de la Nación Argentina, como fideicomisario, en beneficio de los empleados del PPP y el Estado Nacional. Asimismo, según el convenio de sindicación de acciones todos los derechos políticos de los empleados del PPP (incluido el derecho de voto en las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas de la Sociedad) debían ser ejercidos en forma conjunta hasta el pago íntegro del precio de compra diferido y liberación de la prenda a favor del Estado Nacional. El 27 de abril de 2007, los empleados parte del PPP pagaron totalmente el precio de compra diferido al Estado Nacional y, en consecuencia, se levantó la prenda y se rescindió el convenio de sindicación de acciones.

Según las normas aplicables al Programa de Propiedad Participada, los empleados del PPP que se jubilaran antes del pago íntegro del precio de compra diferido al Estado Nacional debían transferir sus acciones al Fondo de Garantía y Recompra, a un precio calculado de acuerdo con una fórmula establecida en el acuerdo general de transferencia. A la fecha de pago del precio de compra diferido, el Fondo de Garantía y Recompra no había cancelado íntegramente los montos adeudados a los ex empleados del PPP por la transferencia de sus acciones Clase C.

Un número de ex-empleados de SEGBA y de la Sociedad han iniciado acciones contra el Fondo de Garantía y Recompra, el Estado Nacional y, en algunos casos limitados a la Sociedad, en casos relacionados con la administración del Programa de Propiedad Participada. Los actores que son ex-empleados de SEGBA no fueron considerados elegibles por parte de las autoridades correspondientes para participar en el Programa de Propiedad Participada al tiempo de su creación, determinación que es cuestionada por los demandantes y por ello pretenden una indemnización. Los actores que son ex-empleados de la Sociedad reclaman el pago de sumas adeudadas por el Fondo de Garantía y Recompra ya sea por transferencias de acciones que realizaron a favor del Fondo de Garantía y Recompra al tiempo de su retiro como empleados o cuestionando el cálculo de las sumas pagadas a ellos por el Fondo de Garantía y Recompra. En varios de estos reclamos, los actores han obtenido embargos o medidas de no innovar contra el Fondo de Garantía y Recompra sobre acciones Clase C y sobre los pesos depositados en ese Fondo. Debido a que estos procesos aún están pendientes de resolución, el Gobierno Nacional ha instruido al Banco de la Nación Argentina la

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

creación de un Fondo de Contingencias para mantener una porción del producido de la oferta de las acciones Clase C por el Programa de Propiedad Participada durante el trámite de las acciones judiciales.

Los presentes estados contables no contemplan cargo alguno relacionado con los reclamos presentados contra la Sociedad, ya que la misma considera que no es responsable de los mencionados reclamos.

De conformidad con los convenios, leyes y decretos que rigen el Programa de Propiedad Participada, las acciones Clase C solamente pueden ser propiedad del personal de la Sociedad por lo que antes de la oferta pública de las acciones Clase C que se desafectaron del Programa, las mismas fueron convertidas en acciones Clase B y vendidas. De conformidad con las normas estatutarias, los derechos políticos previamente atribuibles a las acciones Clase C hoy se ejercen conjuntamente con los de las acciones Clase B, y los tenedores de las acciones Clase C remanentes votarán conjuntamente como una única clase con los tenedores de acciones Clase B en la elección de directores y síndicos. Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, 1.952.604 acciones Clase C se encuentran en circulación, que representan el 0,22% del capital social de la Sociedad (Nota 16.a).

17. MARCO REGULATORIO

a) General

La Sociedad está sujeta al marco regulatorio dispuesto por la Ley N° 24.065 y a las reglamentaciones del Ente Nacional Regulador de la Electricidad (ENRE).

El ENRE tiene entre sus facultades la aprobación y control de las tarifas, el contralor de los niveles de calidad del servicio y producto técnico, del servicio comercial y el cumplimiento del deber de seguridad en la vía pública, previstos en el Contrato de Concesión. El incumplimiento de las disposiciones establecidas en dicho Contrato y en las normas y regulaciones que reglan la actividad de la Sociedad, harán pasible a ésta de sanciones que pueden llegar hasta la pérdida de la concesión.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, la Sociedad ha provisionado las penalidades por resoluciones aún no emitidas por el ENRE correspondientes a los períodos de control devengados a esa fecha. Adicionalmente, la Sociedad ha dado efecto al ajuste previsto en el régimen tarifario de transición (inciso b apartado vii) y a los ajustes establecidos por los cuadros tarifarios aplicados durante el ejercicio 2008, Resoluciones N° 324/2008 y 628/2008.

Con fecha 9 de febrero de 2011, la Sociedad fue notificada del dictado de la Res. ENRE N° 32/2011, la que, con motivo de las interrupciones de suministro acaecidas entre los días 20 y 31 de Diciembre de 2010, dispuso sancionar a la Sociedad, con una multa de 1.125.

Asimismo, resolvió que la Sociedad deberá abonar un resarcimiento a los usuarios afectados por interrupciones de servicio, conforme al siguiente rango: de pesos 180 a cada usuario T1R que verificaran interrupciones superiores a las 12 horas corridas y hasta las 24 hs, de pesos 350 para aquellas que abarcaran un período superior a las 24 horas corridas y hasta las 48 horas y de pesos 450 para los cortes superiores a las 48 horas corridas.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

El monto aproximado de dichas sanciones asciende a 22.374, el cual, en base a lo expresado en la Nota 20.g, la Sociedad ha decidido registrarlo en el rubro Otros Pasivos del pasivo corriente (Nota 10).

El monto del pasivo no corriente por sanciones y bonificaciones ENRE asciende a 463.054 y 455.421, al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente y se expone en el rubro otros pasivos (Notas 10 y 17.d).

Asimismo, al 30 de junio de 2011 la Gerencia de la Sociedad ha considerado que el ENRE le ha dado, mayoritariamente, principio de cumplimiento a la obligación de suspender los juicios que procuran el cobro de sanciones, sin perjuicio de mantenerse una discusión abierta con el Organismo sobre la fecha de entrada en vigencia del Acta Acuerdo y, consecuentemente, sobre las sanciones incluidas en la renegociación y las que se les aplican los criterios del Período de Transición.

b) Concesión

La Concesión fue otorgada por un plazo de 95 años, prorrogable por un máximo adicional de 10 años. El lapso de la misma se divide en periodos de gestión, el primero de los cuales tiene una duración de 15 años y los siguientes de 10 años cada uno. Luego de cada periodo de gestión se debe proceder a la licitación de las acciones Clase "A", representativas del 51% del capital de EDENOR S.A., actualmente propiedad de EASA. En caso que esta última realice la mayor oferta, continuará en poder de dichas acciones sin necesidad de efectuar desembolso alguno. Por el contrario, en caso de resultar otra oferta mayor, los oferentes deberán abonar a EASA el importe de su oferta en las condiciones de la misma. El producido de la venta de las acciones Clase "A" será entregado a EASA, previa deducción de los créditos que por cualquier causa tuviere a su favor el Poder Concedente.

Con fecha 7 de julio de 2007 fue publicada en el Boletín Oficial de la Nación la Resolución ENRE N° 467/07 mediante la cual se extiende el primer periodo de gestión en 5 años a partir de la entrada en vigencia de la Revisión Tarifaria Integral (RTI). Su vencimiento original hubiera operado el 31 de agosto de 2007.

Por otra parte, el inicio del proceso de venta de las acciones deberá tener lugar una vez finalizado el período tarifario quinquenal que principie luego de la finalización de la RTI conforme surge de la Resolución ENRE N° 467/2007. Adicionalmente en este proceso, el accionista controlante - Electricidad Argentina S.A. está facultado a presentarse en el referido proceso y en la medida que su oferta resulte la ganadora del mismo no será necesario que esta compañía haga desembolso alguno para mantener el control de la Sociedad.

La Sociedad tiene la exclusividad de la distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área de concesión para todos los usuarios que no tengan la facultad de abastecerse en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), debiendo satisfacer toda demanda de suministro que se le solicite, en tiempo oportuno y conforme a los niveles de calidad establecidos. Además, debe dar libre acceso a sus instalaciones a todos los agentes del MEM que lo requieran, en los términos regulados por la Concesión. Bajo el contrato de Concesión, durante el tiempo de duración de la misma, no existen obligaciones de pago de canon por parte de la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Con fecha 6 de enero de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) promulgó la Ley N° 25.561 que estableció que, a partir de su sanción, quedaron sin efecto las cláusulas de ajuste en dólares y de cualquier otro método de indexación en los contratos celebrados por la Administración Pública Nacional, incluyendo, entre otros, los de servicios públicos. Los precios y tarifas resultantes quedaron establecidos en pesos a la relación de cambio de un peso igual a un dólar estadounidense. Asimismo, la Ley N° 25.561 autoriza al PEN a renegociar los contratos de servicios públicos considerando ciertos criterios.

Cabe mencionar que mediante la ley N° 26.563 se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2011, la declaración de emergencia pública y el término para renegociar los contratos de obras y servicios públicos.

c) Acta Acuerdo entre Edenor y el Estado Nacional:

Con fecha 21 de septiembre de 2005 la Sociedad suscribió un Acta Acuerdo en el marco del proceso de renegociación del Contrato de Concesión previsto en la Ley N° 25.561 y normas complementarias; ratificado en fecha 13 de febrero de 2006.

El Acta Acuerdo establecía:

- i) un Régimen Tarifario de Transición (RTT) a partir del 1° de noviembre de 2005, con un incremento en el margen de distribución promedio del 23% que no puede producir un aumento en la tarifa media del servicio superior al 15% y un aumento adicional promedio del 5% en el valor agregado de distribución, asignado a ciertas inversiones específicas en bienes de capital;
- ii) someter a aprobación de la autoridad de contralor el pago de dividendos durante la vigencia de tal régimen de transición;
- iii) incluir la incorporación de una “tarifa social” y los niveles de la calidad del servicio a prestar;
- iv) la suspensión por parte de la Sociedad y de sus accionistas de los reclamos y procedimientos legales ante tribunales nacionales o extranjeros por las consecuencias surgidas de la aplicación de la sanción de la Ley de Emergencia Pública;
- v) la realización de una Revisión Tarifaria Integral (RTI), proceso mediante el cual se fijará un nuevo régimen tarifario con vigencia gradual, vigente por los siguientes 5 años, que estará a cargo del Ente Nacional Regulador de la Electricidad de acuerdo con la Ley 24.065;
- vi) un plan de inversión mínimo en la red eléctrica por el monto de 178,8 millones a ser cumplido por EDENOR durante el año 2006, más una inversión adicional de 25,5 millones que pudiera ser solicitada (punto f del presente apartado);
- vii) actualizar las penalidades aplicadas por el ENRE cuyos destinos sean bonificaciones a clientes y cuya notificación por dicho ente sean con anterioridad al 6 de enero de 2002 como así también aquellas cuya notificación, causa u origen haya tenido lugar en el período comprendido entre el 6 de enero de 2002 y la entrada en vigencia del Acta Acuerdo hasta la fecha de su efectivo pago por el incremento promedio que registre el costo propio de distribución producto de los aumentos y ajustes a cada fecha otorgados;
- viii) condonar las penalidades aplicadas por el ENRE, y destinadas al Estado Nacional, cuya notificación, causa u origen haya tenido lugar en el período comprendido entre el 6 de enero de

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

2002 y la entrada en vigencia del Acta Acuerdo;

ix) el plazo para la cancelación de las penalidades aplicadas por el ENRE, descriptas en el punto vii anterior, es en un plan de catorce cuotas semestrales 180 días después de aprobada la Revisión Tarifaria Integral (RTI). Estas representan aproximadamente los dos tercios de las sanciones impuestas por el ENRE con anterioridad al 6 de enero de 2002 como así también aquellas cuya notificación, causa u origen haya tenido lugar en el período comprendido entre el 6 de enero de 2002 y la entrada en vigencia del Acta Acuerdo, bajo el cumplimiento de ciertos requerimientos.

Dicho acuerdo, fue ratificado por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el decreto 1957/06, firmado por el Presidente de la Nación el 28 de diciembre de 2006 y publicado el 8 de enero de 2007 en el Boletín Oficial de la Nación. El mencionado acuerdo contiene los términos y condiciones que, una vez cumplidos los demás procedimientos previstos en la normativa, constituirán la base sustantiva de la Renegociación Integral del Contrato de Concesión del servicio público de distribución y comercialización de energía en jurisdicción federal, entre el PEN y la Sociedad.

Adicionalmente, el 5 de febrero de 2007 se publicó en el Boletín Oficial de la Nación, la Resolución ENRE N° 51/2007 en la cual se aprueba el cuadro tarifario resultante de la RTT, con vigencia a partir de los consumos registrados desde el 1° de febrero de 2007. Este documento dispone:

- a) Aumento promedio del 23% sobre los costos propios de distribución, los costos de conexión y el servicio de rehabilitación vigentes que percibe la Sociedad como concesionaria del servicio público de distribución de energía eléctrica, excepto las tarifas residenciales;
- b) Implementación de un aumento promedio adicional del 5% sobre los costos propios de distribución de la Sociedad, que ha de aplicarse a la ejecución del plan de obras e infraestructura detallado en el anexo II del Acta Acuerdo. Sobre el particular, la Sociedad ha constituido el fondo requerido.
- c) Implementación del Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) previsto en el Anexo I del Acta Acuerdo, que para el semestre 1° de noviembre de 2005 al 30 de abril de 2006 arrojó un porcentaje del 8,032%. Dicho porcentaje ha sido aplicado a los consumos no residenciales efectuados entre el 1° de mayo de 2006 y el 31 de enero de 2007 (Nota 17.d);
- d) Facturación en 55 cuotas mensuales iguales y consecutivas, de las diferencias derivadas de la aplicación del nuevo cuadro tarifario para los consumos no residenciales registrados entre el 1° de noviembre de 2005 y el 31 de enero de 2007 (puntos a) y b) anteriores) y para los consumos no residenciales registrados entre el 1° de mayo de 2006 y el 31 de enero de 2007 (punto c) anterior);
- e) Facturación de las diferencias correspondientes a los apartamentos entre las transacciones físicas previstas y las ejecutadas y demás conceptos asociados al Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), tales como el Canon de Ampliación de Red, Transporte y Otros, incluidos en Deudores por Ventas de Energía – A facturar (Nota 4);
- f) Presentación, en el plazo de 45 días corridos de dictada la resolución, de un plan ajustado de inversiones anuales, en valores físicos y monetarios, contemplando las exigencias previstas en el Acta Acuerdo.

Los ingresos por servicios provenientes del incremento retroactivo, derivado de la aplicación del nuevo cuadro tarifario a los consumos no residenciales por el período Noviembre de 2005 al 31 de Enero de 2007, fueron registrados en su totalidad en los estados contables por el ejercicio

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

finalizado el 31 de diciembre de 2007. Dicho monto, que ascendió a 218.591, se facturó en 55 cuotas mensuales iguales y consecutivas tal como se describe en el apartado d) de la presente nota.

La Resolución N° 434/2007 determinó, entre otros aspectos, la prórroga de las obligaciones y compromisos establecidos en la cláusula 22 del Acta Acuerdo hasta la fecha de entrada en vigencia del cuadro tarifario resultante de la RTI, liberando a la Sociedad y a los accionistas para retomar las acciones legales que se hubieran suspendido como consecuencia del Acta Acuerdo si el cuadro tarifario integral no entrara en vigencia.

d) Revisión Tarifaria Integral (RTI) – Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) – PUREE – Cuadros tarifarios

Revisión Tarifaria Integral (RTI)

Con fecha 30 de julio de 2008 la Secretaría de Energía de la Nación dictó la resolución N° 865/2008 por medio de la cual se modifica la Resolución N° 434/2007 fijando el mes de Febrero de 2009 como la fecha de entrada en vigencia del cuadro tarifario resultante de la Revisión Tarifaria Integral (RTI). A la fecha de emisión de los presentes estados contables no ha habido definición respecto de la entrada en vigencia del cuadro tarifario resultante de dicho proceso.

En lo que respecta al inicio del Proceso de Revisión Tarifaria Integral, el ENRE ha dado inicio al mismo y la Sociedad, en fecha 12 de noviembre de 2009 efectuó su presentación de requerimiento de ingresos para el nuevo período, justificando los fundamentos y criterios de la referida solicitud.

Mediante Nota ENRE N° 91.241 notificada a la Sociedad el 18 de diciembre de 2009, el ENRE requirió que se adjunten los cuadros tarifarios técnicos resultantes de la formulación de su propuesta, los cuales han sido oportunamente presentados.

Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE), Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC)

Con fecha 4 de octubre de 2007 fue publicada en el Boletín Oficial de la Nación la Resolución 1037/2007 de la Secretaría de Energía de la Nación que estableció que de los fondos resultantes de la diferencia entre el cobro de cargos adicionales derivados de la aplicación del Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (PUREE), y el pago de bonificaciones a usuarios derivados del mismo programa, se deduzcan los créditos a facturar que la Sociedad mantiene en el rubro Créditos por ventas en concepto de Coeficiente de Actualización Trimestral del Fondo Nacional de la Energía Eléctrica (art. 1° Ley N° 25.957) por 3.820 y 3.437 al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente (Nota 4) y los montos correspondientes al concepto del Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) por el período mayo 2006 a abril 2007 (Nota 17.c apartados b y c), hasta tanto se reconozca su efectivo traslado a la tarifa. Con fecha 25 de octubre de 2007 fue emitida la Resolución ENRE N° 710/2007 en la cual se aprobó el procedimiento compensador del MMC anteriormente mencionado.

Mediante Nota N° 1383 del 26 de noviembre de 2008 la Secretaría de Energía de la Nación instruyó al ENRE que considere la afectación de los fondos pendientes de reconocimiento por la aplicación del MMC del período de aplicación mayo 2007 a octubre 2007, y a permitir que los mismos sean deducidos de los fondos excedentes, derivados de la aplicación del PUREE de

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

acuerdo a lo reglamentado oportunamente por la Resolución N° 1037/2007 de la Secretaría de Energía de la Nación. El ajuste por MMC para el período mayo 2007 a octubre 2007, aplicable a partir del 1° de noviembre de 2007 es del 7,56 %.

Por otra parte, al 30 de junio de 2011, la Sociedad ha presentado ante el ENRE solicitudes de ajuste por MMC, de acuerdo al siguiente detalle:

Período de evaluación	Fecha de aplicación	Ajuste MMC
Noviembre 2007 - Abril 2008	Mayo 2008	5,791%
Mayo 2008 – Octubre 2008	Noviembre 2008	5,684%
Noviembre 2008 - Abril 2009	Mayo 2009	5,068%
Mayo 2009 – Octubre 2009	Noviembre 2009	5,041%
Noviembre 2009 – Abril 2010	Mayo 2010	7,103%
Mayo 2010 – Octubre 2010	Noviembre 2010	7,240%
Noviembre 2010 – Abril 2011	Mayo 2011	6,104%

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, los ajustes indicados precedentemente se encuentran pendientes de aprobación por parte del ENRE.

El pasivo generado por los fondos excedentes, derivados del PUREE, asciende a 689.725 y 529.097 al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010, respectivamente, y se expone en el rubro Otros Pasivos No Corrientes (Nota 10). Este incremento en el pasivo se debe a que se le permitió a la Sociedad retener dichos fondos (Res. S.E. N° 1037/07), a los efectos de cubrir los incrementos por MMC aún no trasladados a tarifas, según lo descripto anteriormente.

Cuadros tarifarios

Con fecha 31 de julio de 2008 el ENRE dictó la Resolución N° 324/2008 por medio de la cual se aprobaron los valores del cuadro tarifario de la Sociedad que contemplaba la aplicación parcial de los ajustes por Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) y su traslado a tarifa. El referido cuadro tarifario incrementó el valor agregado de distribución de la Sociedad en un 17,9% y ha sido aplicado a los consumos efectuados desde el 1° de julio de 2008. De conformidad a lo descripto, en términos promedios las tarifas de los usuarios finales, dependiendo de su consumo, se vieron incrementadas en porcentajes que oscilan entre el 0% y el 30%.

Asimismo con fecha 31 de octubre de 2008 la Secretaría de Energía de la Nación por medio de la Resolución N° 1169/2008 aprobó los nuevos precios de referencia estacionales de potencia y energía en el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM). Como consecuencia de esto el ENRE dictó la Resolución N° 628/2008 mediante la cual aprobó los valores del cuadro tarifario a ser aplicado a partir del 1° de octubre de 2008.

El mencionado cuadro tarifario incluyó el traslado a tarifas del aumento en el precio estacional de la energía, a fin de reducir los subsidios del Estado Nacional al sector eléctrico, no incrementando el valor agregado de distribución de la Sociedad.

Mediante Resolución SE N° 202/2011, la Secretaría de Energía de la Nación aprobó la programación estacional de invierno para el Mercado Eléctrico Mayorista (MEM), correspondiente al período comprendido entre el 1° de mayo y el 31 de octubre de 2011. Por ello, en atención al

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

nivel de consumo de energía eléctrica que tiene la comunidad durante el período invernal y a fin de no afectar negativamente su capacidad de pago, resolvió suspender la aplicación, durante el período comprendido entre el 1 de junio de 2011 y el 30 de septiembre de 2011, de los artículos 6, 7 y 8 de la Resolución SE N° 1169/2008. Cabe destacar que este procedimiento ya había sido implementado por dicho organismo en los años 2009 y 2010 mediante Resoluciones SE N° 652/2009 y 347/10 respectivamente, lo que motivó en esa oportunidad el dictado de la Resolución ENRE N° 433/2009, confirmada para este año por la Resol. SE N° 202/11.

e) Concesiones de uso de inmuebles

De acuerdo al Pliego, SEGBA otorgó gratuitamente a la Sociedad el uso de inmuebles, por plazos que oscilan entre los 3, 5 y 95 años con o sin opción de compra según las características de cada uno de ellos, quedando a cargo de la Sociedad los pagos de las tasas, impuestos y contribuciones que los graven y la constitución de seguros por incendio, daño y responsabilidad civil, a satisfacción de SEGBA.

La Sociedad podrá introducir todo tipo de mejoras en los inmuebles, incluyendo nuevas construcciones, previa autorización de SEGBA, que quedarán en poder del concedente al vencimiento del plazo de concesión sin derecho a retribución ni compensación alguna. SEGBA podrá declarar resuelto el contrato de comodato, previa intimación a la Sociedad a cumplir la obligación pendiente, en ciertos casos previstos en el Pliego. Actualmente, con el ente residual de SEGBA liquidado, estas presentaciones y controles se tramitan ante el ONABE (Organismo Nacional de Bienes del Estado), organismo con el cual con fecha 25 de septiembre de 2009, la Sociedad celebró un convenio de reconocimiento y refinanciación de deuda por 4.681.

La forma de pago indicada en el mencionado convenio estableció un anticipo de 1.170, el cual fue abonado por la Sociedad con fecha 25 de septiembre de 2009, y el saldo de 3.511 en 48 cuotas de 104. Las cuotas incluyen un interés compensatorio del 18,5% anual bajo el sistema francés, pagaderas a partir de octubre de 2009.

Al 30 de junio de 2011 y 31 de diciembre de 2010 el monto de capital adeudado por este concepto asciende a 2.283 y 2.676 respectivamente, el cual ha sido registrado dentro del rubro Cuentas por pagar comerciales, diversas (Nota 6).

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, la Sociedad ha adquirido por 12.765 nueve de estos inmuebles cuyos comodatos habían vencido, habiéndose escriturado ocho de ellos por 12.375 y abonado a cuenta de precio 117 por el restante, quedando pendiente de pago al momento de la escrituración 273 en la fecha que estipule el Ministerio de Economía de la Nación.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

18. INFORMACION SOBRE EL FLUJO DE FONDOS

a) Efectivo y equivalentes de efectivo:

Para la preparación del Estado de Flujo de Fondos la Sociedad considera como equivalentes de efectivo a todas las inversiones de corta liquidez con un vencimiento original de tres meses o menos.

	<u>Al 30 de junio de 2011</u>	<u>Al 31 de diciembre de 2010</u>	<u>Al 30 de junio de 2010</u>
Caja y Bancos	11.146	8.611	7.789
Depósitos a plazo fijo	2.026	17.523	4.391
Fondos comunes de inversión	62.715	117.458	60.729
Obligaciones Negociables y Acciones	85.061	533.251	224.944
Total efectivo y equivalente de efectivo en el Estado de Flujo de Efectivo	<u>160.948</u>	<u>676.843</u>	<u>297.853</u>

b) Intereses pagados y cobrados:

	<u>Para los períodos de seis meses finalizados al 30 de junio de</u>	
	<u>2011</u>	<u>2010</u>
Intereses pagados durante el período	(71.776)	(42.006)
Intereses cobrados durante el período	21.873	11.485

19. SEGUROS CONTRATADOS

Al 30 de junio de 2011, la Sociedad mantiene las siguientes pólizas de seguro, con el objeto de resguardar sus activos y sus operaciones comerciales:

<u>Riesgo cubierto</u>		<u>Monto asegurado</u>
Integral (1)	US\$	665.692.735
Seguro de vida obligatorio	\$	32.244.000
Seguro de vida adicional	\$	92.125.592
Seguro de sepelio	\$	80.610.000
Robo de valores	US\$	100.000
Vehículos (robo RC y daños totales)	\$	23.990.634
Transporte terrestre	US\$	2.000.000
Transporte de materiales de importación	\$	2.250.000

(1) Incluye: incendio, robo parcial, tornado, huracán, terremoto, temblor, inundación y remoción de escombros de instalaciones, sobre las instalaciones en servicio con excepción de las redes de alta, media y baja tensión.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

20. LITIGIOS

a) Presentado por el Defensor del Pueblo de la Nación

En relación a las resoluciones que pusieron en vigencia al nuevo cuadro tarifario a partir del 1° de octubre de 2008 el Defensor del Pueblo de la Nación promovió una presentación en contra de las mismas y contra la aplicación del Programa de Uso Racional de la Energía Eléctrica (P.U.R.E.E.).

En el marco de ese expediente, con fecha 27 de enero de 2009 el E.N.R.E. notificó a la Sociedad de una medida cautelar dictada por el Juzgado interviniente y como consecuencia de la presentación efectuada por el Defensor del Pueblo de la Nación, por la cual se ordena que la Sociedad se abstenga de efectuar cortes en el suministro de energía eléctrica, motivados en la falta de pago de las facturas emitidas con la aplicación de las resoluciones cuestionadas por el Defensor del Pueblo, hasta tanto recaiga sentencia definitiva en la causa. La medida ha sido apelada por la Sociedad y el gobierno nacional. En fecha 1° de Septiembre de 2009, la Sala V de la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal resolvió confirmar la resolución recurrida, dejando vigente la medida cautelar dictada en 1° Instancia.

Contra esta decisión, la Sociedad planteó “Recurso Extraordinario Federal”, siendo el mismo también rechazado por la Sala actuante.

Como última instancia, la Sociedad ha radicado en fecha 7 de Diciembre de 2009, ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación una “Queja por Recurso denegado”, presentación que se encuentra a estudio del Máximo Tribunal.

Por lo expuesto, los presentes estados contables no contemplan cargo alguno relacionado con estos reclamos, ya que la Sociedad considera que existen sólidos fundamentos para considerarlos improcedentes en base a lo mencionado precedentemente y en la opinión de sus asesores legales.

b) Presentado por Consumidores libres Coop. Ltda. de provisión de servicios de acción comunitaria

Con fecha 26 de octubre de 2009 la Sociedad ha sido notificada de la demanda “CONSUMIDORES LIBRES COOP. LTADA. DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ACCIÓN COMUNITARIA c/ e.n. – Secretaría de Energía de la Nación – E.N.R.E. s/ proceso de conocimiento” interpuesta por dos asociaciones de Consumidores: CONSUMIDORES LIBRES COOP. LTADA. DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ACCIÓN COMUNITARIA Y LA UNIÓN DE USUARIOS Y CONSUMIDORES y se demanda al Estado Nacional, al ENRE, a EDESUR, a EDELAP y a EDENOR. La misma se encuentra en el Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 8. Según los términos de la demanda, adhieren a la misma ADDUC y la UNIÓN DE USUARIOS Y CONSUMIDORES EN DEFENSA DE SUS DERECHOS.

La demanda tiene por objeto:

a) La declaración de nulidad e inconstitucionalidad de todas las últimas resoluciones tarifarias emitidas por el ENRE y la Secretaría de Energía de la Nación. Consecuentemente se solicita la

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

devolución de los importes facturados en virtud de estas resoluciones.

b) Imponer a todas las demandadas la obligación de llevar adelante la Revisión Tarifaria Integral (R.T.I.).

c) La nulidad e inconstitucionalidad de las resoluciones de la Secretaría de Energía que prorrogan el período de transición del Acta Acuerdo.

d) Ordenar a las demandadas llevar adelante el proceso de venta, en concurso público internacional, de las acciones clase "A" como consecuencia de que considera finalizado el Período de Gestión del Contrato de Concesión.

e) La nulidad e inconstitucionalidad de las resoluciones y de todo acto administrativo que modifiquen las renegociaciones contractuales.

f) La nulidad e inconstitucionalidad de las Resoluciones que prorrogan los períodos de gestión contemplados en el Contrato de Concesión.

g) Subsidiariamente para el caso en que se rechace el reclamo principal solicita se condene a las demandadas a facturar bimestralmente a todos los usuarios.

Adicionalmente se solicita el dictado de una medida cautelar destinada a suspender los aumentos tarifarios fijados en las resoluciones que cuestiona la parte actora. Subsidiariamente se peticiona la suspensión parcial de la aplicación de las referidas resoluciones y, por último requiere que se ordene cautelarmente que la autoridad de aplicación se abstenga del dictado de nuevos aumentos que nos sean en el marco del Proceso de Revisión tarifario Integral. El Juzgado no se ha pronunciado al respecto, ni haciendo lugar a la misma, ni denegándola. Por otra parte y en lo que hace a la acción de fondo, la misma fue contestada por la Sociedad en legal tiempo y debida forma.

En relación a lo indicado precedentemente, los aumentos tarifarios objetados, con excepción del otorgado mediante Resolución ENRE N° 324/08, no impactan directamente en el valor agregado de distribución, sino que se trata de aumentos que transfieren a la tarifa los mayores costos de generación dispuestos por el Poder Concedente. Estos incrementos de generación funcionan para la Sociedad dentro del mecanismo de pass through en la tarifa.

En fecha 11 de febrero del año 2010 el juzgado actuante resolvió ordinarizar el proceso que fue iniciado como sumarísimo, lo que importa una extensión en los plazos de tramitación del mismo. Con relación a la medida cautelar, en la misma fecha el juzgado resolvió solicitar medidas para mejor proveer, previo a su resolución.

Dentro del plazo procesal dispuesto para ello, la Sociedad procedió a contestar la demanda rechazando la misma en todos sus términos y solicitando la citación como tercero obligado, de CAMESA. Las restantes partes codemandadas, ya contestaron el traslado de demanda, a su respecto conferido. A la fecha de elaboración de los presentes estados contables, el Juzgado actuante aún no resolvió la solicitud de citación como tercero de CAMESA peticionada por la Sociedad. El Estado Nacional – dentro del plazo otorgado para ello – contestó la demanda entablada también contra él.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Por lo expuesto, los presentes estados contables no contemplan cargo alguno relacionado con estos reclamos, ya que la Sociedad considera que existen sólidos fundamentos para considerarlos improcedentes en base a lo mencionado precedentemente y en la opinión de sus asesores legales.

c) Presentado por Consumidores financieros Asociación civil para su defensa.

Con fecha 31 de marzo de 2010 la Sociedad ha sido notificada de la demanda “CONSUMIDORES FINANCIEROS ASOCIACIÓN CIVIL PARA SU DEFENSA c/EDENOR S.A – EDESUR S.A s/ INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL” – Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Contencioso Administrativo federal N° 2 – Secretaría N° 15.

La demanda tiene por objeto:

- Reintegro del pago del porcentual IVA sobre la base imponible “ensanchada” ilegalmente porque se incluyó la gravitación de un concepto (Fondo Nacional de Energía Eléctrica FNEE) sobre el cual las Distribuidoras demandadas no habían pagado este tributo cuando la Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (CAMMESA) les facturó la compra de energía eléctrica que éstas distribuyen.
- Reintegro de parte del recargo administrativo por “segundo vencimiento”, en aquellos casos en que el pago se hizo dentro del margen habilitado para ese segundo cobro (14 días) pero sin distinguir el día del efectivo pago.
- Aplicación de “tasa pasiva” en caso de mora en el cumplimiento de la obligación de pago por parte de los clientes, en virtud de lo normado en la Ley 26.361.

En fecha 22 de Abril de 2010, la Sociedad procedió a contestar demanda, interponiendo asimismo y “como de previo y especial pronunciamiento”, excepción de “Falta de Legitimación”, peticionando en dicha oportunidad, la citación en carácter de tercero obligado, del Estado Nacional, AFIP y ENRE. De tales planteos se dispuso el traslado a la parte contraria. Cumplido ese paso procesal, las actuaciones se encuentran “a resolver” desde el 16 de junio de 2010.

Por lo expuesto, los presentes estados contables no contemplan cargo alguno relacionado con estos reclamos, ya que la Sociedad considera que existen sólidos fundamentos para considerarlos improcedentes en base a lo mencionado precedentemente y en la opinión de sus asesores legales.

d) Presentado por el Defensor del Pueblo de la Nación

Con fecha 19 de septiembre de 2008 la Sociedad ha sido notificada de la demanda “DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACIÓN C/ ESTADO NACIONAL LEY 25790 Y OTRAS S/ PROCESO DE CONOCIMIENTO”. La presente acción tiene por objeto la declaración de inconstitucionalidad del art. 4º de la Ley 25.790 n- Dcto N° 1957/06 – Dcto N° 1959/06, Res. ENRE N° 50 - 51 y 102. Se peticiona dictado de “Medida Cautelar de No Innovar”. La Sociedad en el proceso reviste el carácter de tercero citado. La causa se encuentra en la etapa procesal de apelación. En fecha 16 de Septiembre de 2010, se dictó sentencia de 1º Instancia, “Rechazando la demanda interpuesta por el Defensor del Pueblo de la Nación contra el Estado Nacional - PE, con costas a la parte actora”. La presente causa tramita por ante el Juzgado Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal N° 4 – Secretaria N° 7.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

La sentencia fue apelada por el Defensor del Pueblo, por lo que las actuaciones fueron derivadas a la Sala IV del Fuero a efectos del tratamiento del recurso. La Sociedad ya contestó los agravios expresados por la parte actora respecto de la sentencia dictada. Con fecha 30 de junio de 2011, dicho Tribunal resolvió “declarar desierto el recurso interpuesto por el Defensor del Pueblo de la Nación, con costas de ambas instancia a la vencida”. Dentro del plazo previsto para ello – diez días hábiles posteriores a la notificación de la sentencia de segunda instancia – el Defensor del Pueblo planteó “Recurso Extraordinario Federal”, cuyo traslado respecto de la Sociedad aún no fue dispuesto.

Por lo expuesto, los presentes estados contables no contemplan cargo alguno relacionado con estos reclamos, ya que la Sociedad considera que existen sólidos fundamentos para considerarlos improcedentes en base a lo mencionado precedentemente y en la opinión de sus asesores legales.

e) Presentado por Unión de Usuarios y consumidores

Con fecha 9 de diciembre de 2009 la Sociedad a sido notificada de demanda “UNION DE USUARIOS Y CONSUMIDORES C/ E.N. DTO. 1957/06 (RESOL. ENRE 51/07 EDENOR) Y OTROS S/ PROCESO DE CONOCIMIENTO” dispuesto en estas actuaciones, planteada por Unión de Usuarios y Consumidores donde demanda al Estado Nacional y a la Sociedad, tramitando la misma por ante el Juzgado Nacional de 1ra Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 12, Secretaría N° 23.

La demanda tiene por objeto:

- a) la derogación de la cláusula 4.6 y conc. Anexo I Acta Acuerdo, en cuanto dispone que el aumento de tarifas tendrá efectos retroactivos;
- b) dejar sin efecto la Res. Enre N° 51/07 en cuanto autoriza aumento retroactivo de tarifas a favor de la Sociedad.
- c) disponer que la Sociedad reintegre a sus usuarios la totalidad de las sumas abonadas, en concepto de aumento tarifario retroactivo, por el período 1° de noviembre de 2005 al 31 de enero de 2007.
- d) disponer que el reintegro se efectúe mediante crédito a favor de los usuarios.

En fecha 9 de diciembre de 2009 la Sociedad contestó demanda.

En fecha 11 de noviembre de 2010 se dictó sentencia haciendo lugar a la demanda.

En fecha 25 de noviembre de 2010, se presentó recurso de apelación con solicitud de que sea concedido con efecto suspensivo. En fecha 2 de diciembre de 2010, el Juzgado hizo lugar a lo petitionado por la Sociedad y el Estado Nacional, concediendo el recurso de apelación con efecto suspensivo, lo que implica que el cumplimiento de la sentencia recién se hará efectivo, cuando exista pronunciamiento de los tribunales superiores que entenderán en la cuestión.

En fecha 13 de Diciembre de 2010, se formalizó ante el Juzgado de 1° Instancia, la presentación de la “Expresión de Agravios” de la Sociedad, respecto de la cuestión de fondo tratada en la sentencia dictada. En el caso intervendrá la Sala V del Fuero Contencioso Administrativo Federal.

Mediante resolución dictada el 1° de Junio de 2011, la Sala V de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, hizo mérito de los argumentos planteados por la Sociedad y dispuso “Revocar la sentencia apelada en cuanto al fondo de la cuestión se refiere”. Contra dicho

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

decisorio, la Unión de Usuarios y Consumidores planteó “Recurso Extraordinario Federal” de cuyos fundamentos aún no se corrió traslado a la Sociedad.

Por lo expuesto, los presentes estados contables no contemplan cargo alguno relacionado con estos reclamos, ya que la Sociedad considera que existen sólidos fundamentos para considerarlos improcedentes en base a lo mencionado precedentemente y en la opinión de sus asesores legales.

f) Presentado por ASOCIACIÓN CIVIL PARA LA IGUALDAD Y LA JUSTICIA

La presente es una acción sumarísima de usuarios y consumidores en los términos del Art. 55 de la ley 24.240, entablada por ACIJ (Asociación Civil por la Igualdad y la Justicia), en su calidad de institución registrada para la defensa de los derechos de los usuarios y consumidores. La acción tiene por objeto:

- 1) Declaración de inconstitucionalidad del Art. 4° de la Ley 25.790 que autoriza la aprobación tácita de los acuerdos de renegociación suscriptos entre las empresas concesionarias de servicios públicos y el Poder Ejecutivo Nacional, por parte del Honorable Congreso Nacional, en contradicción con lo establecido en el Art. 82 de la Constitución Nacional;
- 2) Declaración de invalidez del Acuerdo de renegociación suscripto entre el Estado Nacional y la Sociedad el 13 de febrero de 2006, ratificado por el Poder Ejecutivo el 28 de diciembre de 2007 mediante el Decreto N° 1957/2006 (B.O. 08/08/2007) y las resoluciones ENRE N° 51/07 y Secretaría de Energía N° 434/07;
- 3) Se ordene el cumplimiento de las etapas previstas para el proceso de renegociación y del procedimiento de aprobación del acuerdo de renegociación en el Congreso Nacional, para que de conformidad con lo establecido en el Art. 82 de la Constitución Nacional, lo apruebe en forma expresa.

Con relación a esta acción, el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6 – Secretaría N° 11, en fecha 26 de mayo de 2011, dictó sentencia rechazando en todas sus partes la demanda entablada e imponiendo las costas a cargo de la actora vencida. A la fecha de emisión de los presentes estados contables la Sociedad no registra constancia acerca de si la parte actora interpuso recurso de apelación contra la sentencia que le resultara desfavorable.

Por lo expuesto, los presentes estados contables no contemplan cargo alguno relacionado con estos reclamos, ya que la Sociedad considera que existen sólidos fundamentos para considerarlos improcedentes en base a lo mencionado precedentemente y en la opinión de sus asesores legales.

g) Presentado por la Sociedad (“EDENOR S.A c/ RES. ENRE N° 32/11”)

Por medio de la presente demanda se impugna dicha resolución, la cual – en el marco de las interrupciones en el suministro eléctrico suscitadas entre los días 20 y 31 de Diciembre de 2010 – dispuso:

- Sancionar a la Sociedad con una multa de 750 por incumplimiento a las obligaciones emergentes del Art. 25) inc. a, f y g del Contrato de Concesión y Art. 27 de la Ley 24.065.
- Sancionar a la Sociedad con una multa de 375 por incumplimiento a las obligaciones emergentes del Art. 25 del Contrato de Concesión y la Res. ENRE N° 905/1999.
- Disponer que la Sociedad abone un resarcimiento base de 180 a cada uno de los usuarios T1R que hubieren sido afectados por interrupciones de suministro de energía superiores a 12 hrs corridas, para aquellas superiores a las 24 hrs corridas de 350 y para aquellas mayores de 48 horas de 450. Aclarando que tal resarcimiento, no comprende los daños producidos a las instalaciones

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

y/o artefactos de propiedad del usuario, los que cuentan con un procedimiento específico. Interviene en el tratamiento del recurso directo, la Sala I de la Cámara en lo Contencioso Administrativo Federal.

Antes del planteo de la cuestión de fondo, la Sociedad, ante la misma Sala I, solicitó dictado de MEDIDA CAUTELAR, a efectos de que, hasta tanto se agote el trámite del recurso directo, se suspenda la aplicación de la Res. N° 32/11.

En fecha 23 de Marzo de 2011, el Tribunal actuante, resolvió suspender los efectos de los Arts. 3 y 9 de la Res. ENRE 32/11 (acreditación del cumplimiento del pago de los montos impuestos), hasta tanto se expida acerca de la medida cautelar solicitada.

El ENRE interpuso contra esa decisión, “recurso de reposición” el cual fue rechazado en todas sus partes.

En fecha 28 de abril de 2011, el Tribunal rechazó la Medida Cautelar solicitada por esta la Sociedad. Contra ese decisorio, se interpuso Recurso Extraordinario Federal, del cual ya se ha dado traslado al ENRE.

Sin perjuicio de ello, el 19 del mayo de 2011, la Sociedad solicitó que ante la interposición de dicho Recurso Extraordinario, se declarara la suspensión de los efectos de la Resolución 32/11, retomando vigencia la medida suspensiva otorgada el 23 de Marzo de 2011. Dicha solicitud fue denegada en fecha 14 de Junio de 2011.

En fecha 8 de julio de 2011, la Sociedad solicitó se corra traslado de la acción de fondo al ENRE. Al cierre del período la Sociedad ha previsionado en concepto de resarcimiento la suma de 22.374 (Nota 10).

21. INSTRUMENTOS FINANCIEROS DERIVADOS

a) Obligaciones Negociables – SWAP de flujo de fondos

Durante el período finalizado el 30 de junio de 2011, la Sociedad concertó con el JP Morgan Chase Bank NA una operación con un instrumento financiero derivado con el objetivo de asegurar el tipo de cambio de los flujos de fondos y derivados de las operaciones de pagos de intereses.

Este instrumento asegura la cobertura económica y financiera sobre los montos en moneda extranjera que la Sociedad deberá abonar en los vencimiento de intereses de su deuda financiera, de fechas 25 de abril de 2011, 25 de octubre de 2011, 25 de abril de 2012 y 25 de octubre de 2012, Obligaciones Negociables a tasa fija clase N° 9 (Nota 14), en caso de fluctuaciones en el tipo de cambio.

Por otra parte, en abril de 2011, la Sociedad concertó con el Deutsche Bank S.A. una operación con un instrumento financiero derivado con el objetivo de asegurar el tipo de cambio de los flujos de fondos y derivados de las operaciones de pagos de intereses emergentes de la nueva emisión de obligaciones negociables a tasa fija clase N° 9 por hasta miles de dólares estadounidenses 69.699 (Nota 14), para las fechas 25 de octubre de 2011, 25 de abril de 2012 y 25 de octubre de 2012.

Para su contabilización, la Sociedad ha seguido las disposiciones de la Resolución Técnica N° 18 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) la cual requiere que los instrumentos derivados, se registren a su valor neto de realización o valor de cancelación, según se trate de activos o pasivos, con contrapartida en los resultados financieros del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

Al 30 de junio de 2011 el impacto económico de estas operaciones arrojó una pérdida de 1.863, la cual se encuentra registrada en el rubro Resultados Financieros y por Tenencia generados por pasivos, concepto Diferencia de cambio del Estado de resultados, con contrapartida en el rubro Préstamos del Pasivo corriente (Nota 7).

b) Operaciones a término

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2010 la Sociedad concretó operaciones con instrumentos financieros derivados, denominadas “operaciones a término”, con el objeto de utilizarlos como instrumentos económicos a efectos de mitigar el riesgo generado por las fluctuaciones del tipo de cambio del dólar estadounidense.

Al 31 de diciembre de 2010 las mencionadas operaciones fueron liquidadas.

Al 30 de junio de 2010 el impacto económico de estas operaciones arrojó una pérdida de 9.608, la cual se encuentra registrada en el rubro Resultados Financieros y por Tenencia generados por activos, concepto Resultado por tenencia del Estado de resultados.

22. RESTRICCIONES A LA DISTRIBUCION DE RESULTADOS ACUMULADOS

De acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 19.550, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 13 de abril de 2011 resolvió la absorción de la pérdida al 31 de diciembre de 2010 con la cuenta Resultados no Asignados.

Asimismo, de acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 25.063, sancionada en diciembre de 1998, la distribución de dividendos, ya sea en efectivo o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas al cierre del ejercicio inmediato anterior a la fecha de pago o distribución, estarán sujetos a una retención del 35% con carácter de pago único y definitivo en concepto de impuesto a las ganancias; excepto por aquellos distribuidos a accionistas residentes de países beneficiados por el acuerdo para evitar la doble imposición, los que estarán sujetos a una tasa de referencia menor. Para propósitos impositivos, la utilidad impositiva acumulada serán los resultados no asignados al cierre del año inmediatamente anterior a la fecha de entrada en vigencia de la ley anteriormente mencionada, menos el pago de dividendos más el ingreso impositivo determinado desde dicho año y dividendos o ingresos de sociedades relacionadas en Argentina.

Adicionalmente, en la Nota 17.c) se mencionan ciertas restricciones y la necesidad de obtención de la aprobación del ENRE para la distribución de dividendos por parte de la Sociedad.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

23. APERTURA DE COLOCACIONES DE FONDOS, CREDITOS Y PASIVOS

De acuerdo a lo establecido por las normas de la CNV, se exponen con el detalle requerido los saldos al 30 de junio de 2011 de los rubros siguientes:

<u>Plazo</u>	<u>Inversiones</u>	<u>Créditos</u> (1)	<u>Deuda</u> <u>Financiera</u> <u>(Préstamos)</u>	<u>Otras deudas</u> (2)
<u>Sin plazo (3)</u>	0	45.531	0	1.152.779
<u>Con plazo</u>				
Vencidos:				
Hasta tres meses	0	58.439	0	0
De tres a seis meses	0	17.981	0	0
De seis a nueve meses	0	16.800	0	0
De nueve a doce meses	0	6.336	0	0
De más de un año	<u>0</u>	<u>40.257</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
Total vencido	<u>0</u>	<u>139.813</u>	<u>0</u>	<u>0</u>
A vencer:				
Hasta tres meses	149.802	353.788	9.487	675.834
De tres a seis meses	0	582	50.002	17.487
De seis a nueve meses	0	223	5.821	17.112
De nueve a doce meses	0	320.007	8.229	39.503
De más de un año	<u>0</u>	<u>189.586</u>	<u>1.330.827</u>	<u>115.568</u>
Total a vencer	<u>149.802</u>	<u>864.186</u>	<u>1.404.366</u>	<u>865.504</u>
Total con plazo	<u>149.802</u>	<u>1.003.999</u>	<u>1.404.366</u>	<u>865.504</u>
Total	<u>149.802</u>	<u>1.049.530</u>	<u>1.404.366</u>	<u>2.018.283</u>

(1) Excluye provisiones.

(2) Comprende el total del pasivo, excepto provisiones y las deudas financieras.

(3) En función a lo mencionado en Notas 3.d, 10, 17.a y d.

La deuda financiera mencionada en Nota 14, posee tasas variables y fijas, las que ascienden aproximadamente en promedio en dólares al 10,50%, siendo un 3,37% de la deuda la que devenga una tasa de interés variable y el resto a tasa fija.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

24. ADQUISICIÓN DE INVERSIONES PERMANENTES

Con fecha 4 de marzo de 2011, el Directorio de la Sociedad aprobó aceptar una oferta de su controlante indirecto, Pampa Energía S.A. ("Pampa"), por medio de la cual ofreció a la Sociedad la posibilidad de adquirir ciertos activos de distribución eléctrica que, Pampa tenía a su vez derecho a adquirir (directamente o a través de una o más subsidiarias), del Grupo AEI en función de un acuerdo celebrado con fecha 19 de enero de 2011, entre Pampa por una parte y AEI Utilities, S.L. por la otra, siendo ésta una sociedad limitada organizada bajo las leyes de España ("AEIU"), AEI Servicios Argentina S.A., una sociedad anónima constituida en la República Argentina, y AEI, una compañía constituida bajo las leyes de las Islas Cayman.

Como consecuencia de la aceptación de dicha oferta por parte de la Sociedad, Pampa designó a la Sociedad como adquirente bajo el Acuerdo PESA-AEI, y en consecuencia, el día 4 de marzo de 2011, la Sociedad ha adquirido de AEIU (i) 182.224.095 acciones ordinarias de EMDERSA S.A. ("Emdersa"), que representan en su conjunto el 77,19% del capital social y votos de Emdersa (las "Acciones de Emdersa"), (ii) 2 acciones ordinarias de Empresa Distribuidora de San Luis S.A. ("Edesal") representativas del 0,01% del capital social y votos de Edesal, (iii) 600 acciones ordinarias de Emdersa Generación Salta S.A. ("EGSSA") representativas del 0,02% del capital social y los votos de EGSSA, (iv) 1 acción ordinaria de Empresa Distribuidora de Electricidad de la Rioja S.A. ("EDELAR") representativa del 0,01% del capital social y votos de EDELAR, (v) 1 acción ordinaria de Empresa de Sistemas Eléctricos Abiertos S.A. ("ESED") representativa del 0,01% del capital social y los votos de ESED, (todas dichas acciones referidas en los apartados (ii) a (v) denominadas como las "Acciones Residuales") y (vi) 29.118.127 acciones ordinarias de AESEBA S.A. representativas del 99,99% del capital social y los votos de AESEBA (las "Acciones de AESEBA"). El precio abonado por la Sociedad por los activos antes referidos fue de miles de dólares estadounidenses 90.000 por las Acciones de Emdersa y las Acciones Residuales adquiridas a AEIU y de miles de dólares estadounidenses 49.998,28 por las Acciones de AESEBA adquiridas a AEIU.

Emdersa es titular de: (i) el 99,99% del capital social y votos de EDESAL, (ii) el 90% del capital social y votos de Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A. ("EDESAL"), (iii) el 99,98% del capital social y votos de EGSSA, y (iv) el 99,99% del capital social y votos de EDELAR. EDESAL, es titular del 99,99% del capital social y votos de ESED. Agrega que AESEBA por su parte es titular del 90% del capital social y votos de Empresa Distribuidora de Energía Norte, S.A. ("EDEN"), distribuidora de electricidad con área de concesión en el norte y centro de la Provincia de Buenos Aires.

En el marco de la oferta de Pampa aceptada por la Sociedad las partes acordaron adicionalmente que si dentro de los 3 años posteriores a la fecha de adquisición de las Acciones de Emdersa, las Acciones Residuales y las Acciones de AESEBA, la Sociedad enajenará total o parcialmente cualesquiera de dichas acciones, Pampa tendrá derecho a recibir de la Sociedad un pago equivalente al 50% del valor recibido por la misma en exceso de lo pagado a AEIU por las Acciones (de Emdersa y/o Residuales y/o de AESEBA) de cuya enajenación se trate.

A efectos de evaluar la operación antes descripta la Sociedad procedió a contratar al Banco de Inversión Citigroup Global Markets Inc. ("Citigroup") con el fin de que el mismo, emitiera una opinión independiente ("*fairness opinion*") al Directorio de la Sociedad, en la cual evaluara la corrección del precio que habría de abonarse por las acciones de Emdersa, las acciones Residuales

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

y las acciones de AESEBA, solicitándose también opinión al Comité de Auditoría de la Sociedad. Tanto Citigroup como el Comité de Auditoría de la Sociedad respectivamente se expidieron, en forma previa a la adquisición, indicando que los valores informados son adecuados y están dentro de parámetros de mercado.

En cumplimiento de la normativa vigente, la Sociedad ha efectuado formal consulta a la Comisión Nacional de Valores respecto del curso a seguir con relación a la oferta pública de adquisición de acciones de Emdersa que la Sociedad deberá realizar a los accionistas minoritarios de dicha sociedad en atención al cambio de control producido en la misma y según lo dispuesto en el Decreto N° 677/01 y las normas de la Comisión Nacional de Valores. Dicha consulta se formuló en atención a que se encuentra aún pendiente de autorización y concreción la oferta pública de adquisición que por igual motivo debe realizar AEIU a un precio de dólares estadounidenses 0,68 por acción ordinaria de Emdersa por lo que la Sociedad considera debe clarificarse la situación generada por la eventual coexistencia de dos ofertas.

La Sociedad ha asumido en forma plena su obligación de efectuar la oferta pública de adquisición que a ella corresponde en atención al nuevo cambio de control de Emdersa, la que será formulada al mismo precio por acción ordinaria de Emdersa abonado por la Sociedad a AEIU, esto es de dólares estadounidenses 0,49 por acción ordinaria de Emdersa en la forma y tiempo que el Organismo de control disponga. La realización de dicha oferta pública de adquisición ha sido aprobada por el Directorio de la Sociedad con fecha 4 de marzo de 2011, constituyendo un compromiso irrevocable con los accionistas de Emdersa.

Por último, en el marco de la operación de adquisición de paquetes accionarios reportada, el cambio de control de las sociedades adquiridas implica una causal de caducidad en los préstamos tomados por sus subsidiarias, razón por la cual la Sociedad ha efectuado con fecha 4 de marzo de 2011, una serie de préstamos a las mismas a fin de permitir la reestructuración, colocándolas en una mejor condición de negociación, ofreciendo una tasa del 16% anual con vencimiento el 30 de abril de 2011. Los préstamos han sido distribuidos de la siguiente forma: i) EDEN 80.000; ii) EDELAR 31.178; iii) EDESA 131.319 y iv) EDESAL 37.503 (Nota 15).

Por otra parte, la Sociedad ha iniciado los trámites de autorización pertinentes ante los organismos de contralor.

Adicionalmente, con fecha 24 de junio de 2011, en sucesivas operaciones de mercado, la Sociedad adquirió 2.951.000 acciones ordinarias de EMDERSA S.A. (“Emdersa”), las cuales representan el 1,25% del capital social y votos de dicha Sociedad.

Las adquisiciones han sido contabilizadas siguiendo el método de la compra sobre la base de mediciones iniciales preliminares de los activos y pasivos adquiridos, lo que resultó en la determinación de una llave de negocio negativa de 477.623 (Anexo C).

En otro orden de cosas, con fecha 29 de abril de 2011 la Sociedad firmó un acuerdo de refinanciación con EDEN, EDESAL, EDELAR y EDESA sobre los préstamos otorgados al momento de la adquisición de las mismas a fin de permitir la reestructuración de sus préstamos financieros, por 80.000 con EDEN, por 31.178 con EDELAR, por 131.319 con EDESA y por 37.503 con EDESAL, a una tasa del 16% anual en cada uno de ellos, con vencimientos semestrales de intereses que operarán con fecha 31 de octubre de 2011 y 30 de abril de 2012 y por el plazo de un año de vigencia, venciendo los mismos el 30 de abril de 2012, encontrándose todos ellos dentro de las condiciones de mercado habituales para este tipo de operaciones.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

25. HECHOS POSTERIORES

Con fechas 8 de julio de 2011 y 5 de agosto de 2011, Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A. efectuó pagos por 2.000 y 2.500, respectivamente, en concepto de precancelación del préstamo otorgado por la Sociedad (Notas 5, 15 y 24).

LUIS PABLO ROGELIO PAGANO
Director

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 – F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A..
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

BALANCES GENERALES AL 30 DE JUNIO DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO A

BIENES DE USO

(expresados en miles de pesos)

CUENTA PRINCIPAL	Valores de origen					Depreciaciones					Neto Resultante 2011	Neto Resultante 2010
	Al inicio del ejercicio	Altas	Bajas	Transfe-rencias	Al cierre del período	Al inicio del ejercicio	Bajas	Del período	Ali-cuota	Al cierre del período		
INSTALACIONES EN SERVICIO												
Subestaciones	1.139.156	0	0	10.113	1.149.269	392.709	0	16.344	3 - 4%	409.053	740.216	746.447
Redes de alta tensión	482.015	0	0	8	482.023	169.172	0	6.429	3 - 4%	175.601	306.422	312.843
Redes de media tensión	947.378	0	(27)	20.638	967.989	374.014	(12)	13.183	3 - 4%	387.185	580.804	573.364
Redes de baja tensión	1.827.121	0	(338)	17.045	1.843.828	1.075.563	(279)	22.105	4 - 5%	1.097.389	746.439	751.558
Cámaras y plataformas de transformación	660.269	0	0	15.173	675.442	243.690	0	9.892	3 - 4%	253.582	421.860	416.579
Medidores	745.841	0	0	23.696	769.537	313.241	0	14.588	4 - 5%	327.829	441.708	432.600
Inmuebles	107.072	0	(438)	2.091	108.725	24.079	(257)	2.117	2 - 3%	25.939	82.786	82.993
Red e instalaciones de comunicación	103.009	0	0	12	103.021	66.391	0	2.582	4 - 5%	68.973	34.048	36.618
Total instalaciones en servicio	6.011.861	0	(803)	88.776	6.099.834	2.658.859	(548)	87.240		2.745.551	3.354.283	3.353.002
ENSERES Y UTILES												
Muebles, útiles y proyectos informáticos	200.007	256	(2)	0	200.261	186.950	(2)	3.691	12 - 13%	190.639	9.622	13.057
Herramientas y varios	48.291	(739)	0	0	47.552	44.288	0	308	10 - 11%	44.596	2.956	4.003
Medios de transporte	28.765	23	0	0	28.788	17.144	0	1.523	20%	18.667	10.121	11.621
Total enseres y útiles	277.063	(460)	(2)	0	276.601	248.382	(2)	5.522		253.902	22.699	28.681
Total bienes depreciables	6.288.924	(460)	(805)	88.776	6.376.435	2.907.241	(550)	92.762		2.999.453	3.376.982	3.381.683
OBRAS EN EJECUCION												
Transmisión	138.526	26.048	0	(10.121)	154.453	0	0	0	-	0	154.453	138.526
Distribución y otros bienes	169.273	108.732	0	(78.655)	199.350	0	0	0	-	0	199.350	169.273
Total obras en ejecución	307.799	134.780	0	(88.776)	353.803	0	0	0		0	353.803	307.799
Total 2011	6.596.723	134.320	(805)	0	6.730.238	2.907.241	(550)	92.762		2.999.453	3.730.785	-
Total 2010	6.213.895	388.770	(5.942)	0	6.596.723	2.731.509	(2.648)	178.380		2.907.241	-	3.689.482

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

LUIS PABLO ROGELIO PAGANO
Director

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

BALANCES GENERALES AL 30 DE JUNIO DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO C

INVERSIONES Y PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES

(expresados en miles de pesos)

Denominación y características de los valores	Clase	Valor nominal	Cantidad	Valor de costo ajustado	Valor patrimonial proporcional	Importe registrado 2011	Información sobre el ente emisor					Importe registrado 2010	
							Actividad principal	Ultimo estado contable emitido					Porcentaje de participación sobre el Capital Social
								Fecha	Capital Social Nominal	Resultados del período	Patrimonio Neto		
INVERSIONES NO CORRIENTES													
Soc. Art. 33 Ley Nº 19550 y modificatorias													
Sociedad Vinculada: SACME S.A.	ordinarias no endosables	\$ 1	6.000	15	402	402	Prestación de servicios de energía eléctrica	30/06/11	12	(25)	804	50,00	415
EMERSA	ordinarias	\$ 1	185.175.095	366.341	560.827	560.827	Distribuidora energía eléctrica	30/06/11	236.067	12.762	715.714	78,44	-
Llave de negocio:						(184.087)							
- Valor de origen						3.440							
- Amortización acumulada						(180.647)							
- Valor residual													
AESEBA	ordinarias	\$ 1	29.118.127	200.694	488.155	488.155	Distribuidora energía eléctrica	30/06/11	33.371	17.197	381.380	99,99	-
Llave de negocio:						(299.471)							
- Valor de origen						2.495							
- Amortización acumulada						(296.976)							
- Valor residual													
Total						571.761							415

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 - Fº 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 245 - Fº 61

LUIS PABLO ROGELIO PAGANO
Director

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

BALANCES GENERALES AL 30 DE JUNIO DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO D

OTRAS INVERSIONES

(expresados en miles de pesos)

CUENTA PRINCIPAL	Importe registrado	
	2011	2010
INVERSIONES CORRIENTES		
Depósitos a plazo fijo . en moneda extranjera (Anexo G)	2.026	17.523
Fondos comunes de inversión . en moneda nacional	62.715	117.458
Obligaciones Negociables y Acciones (1) . en moneda extranjera (Anexo G)	85.061	533.251
Total Inversiones corrientes	149.802	668.232
Total Inversiones	149.802	668.232

(1) Incluye Obligaciones Negociables de Transener S.A. por 17.527 al 31 de diciembre de 2010 (Nota 15).

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

LUIS PABLO ROGELIO PAGANO
Director

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

BALANCES GENERALES AL 30 DE JUNIO DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO E

PREVISIONES

(expresados en miles de pesos)

CUENTA PRINCIPAL	2011			2010	
	Saldo al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminu- ciones	Saldo al cierre del período	Saldo al cierre del ejercicio
Deducidas del activo corriente					
Para deudores por ventas de cobro dudoso	29.259	6.492	(3.151)	32.600	29.259
Para otros deudores de cobro dudoso	12.799	600	0	13.399	12.799
Incluidas en el pasivo corriente					
Para contingencias	57.832	10.139	(4.985)	62.986	57.832
Incluidas en el pasivo no corriente					
Para contingencias	6.816	0	0	6.816	6.816

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011
PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

LUIS PABLO ROGELIO PAGANO
Presidente

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

BALANCES GENERALES AL 30 DE JUNIO DE 2011 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ANEXO G

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Rubro	2011			2010		
	Clase y monto de la moneda extranjera (2)	Tipo de cambio vigente (1)	Importe contabilizado en miles de pesos	Clase y monto de la moneda extranjera (2)	Importe contabilizado en miles de pesos	
Activo Corriente						
Disponibilidades						
Caja y Bancos	US\$ 295.402	4,070	1.202	US\$ 382.816		1.507
	ECU 38.872	5,9060	230	ECU 45.911		240
Inversiones						
Depósitos a plazo fijo y Fondos comunes de Inversión	US\$ 497.788	4,070	2.026	US\$ 4.452.058		17.523
Obligaciones Negociables y Acciones	US\$ 20.899.213	4,070	85.061	US\$ 135.480.437		533.251
Otros créditos						
Gastos pagados por adelantado	US\$ 195.876	4,070	797	US\$ 17.682		70
Deudores por actividades no eléctricas	US\$ 1.039.030	4,070	4.229	US\$ 1.008.586		3.970
Diversos	US\$ 819.372	4,070	3.335	US\$ 5.797		23
	ECU 143.982	5,9060	850	ECU 111.954		584
Total Activo Corriente			97.730			557.168
Total Activo			97.730			557.168
Pasivo Corriente						
Cuentas por pagar comerciales	US\$ 3.925.785	4,110	16.135	US\$ 4.476.084		17.797
	ECU 19.224	5,9644	115	ECU 304.112		1.603
	CHF 0	4,2429	0	CHF 153.989		653
Préstamos						
Obligaciones Negociables	US\$ 6.610.754	4,110	27.170	US\$ 5.582.495		22.196
Otros pasivos						
Diversos	US\$ 627.160	4,110	2.578	US\$ 338.302		1.345
Total Pasivo Corriente			45.998			43.594
Pasivo No Corriente						
Préstamos						
Sociedades Art. 33 Ley 19550 y relacionadas	US\$ 5.080.822	4,110	20.783	US\$ 0		0
Obligaciones Negociables	US\$ 313.074.452	4,110	1.286.736	US\$ 255.969.567		1.017.735
Total Pasivo No Corriente			1.307.519			1.017.735
Total Pasivo			1.353.517			1.061.329

(1) Tipo de cambio comprador y vendedor Banco de la Nación Argentina, vigente a la fecha de cierre del período/ejercicio.

(2) US\$ = Dólar Estadounidense; ECU = Euro; CHF Franco Suizo.

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

LUIS PABLO ROGELIO PAGANO
Director

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A. (EDENOR S.A.)

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. b) DE LA LEY 19.550

ANEXO H

POR LOS PERÍODOS DE SEIS MESES FINALIZADOS EL 30 DE JUNIO DE 2011 Y 2010

(expresados en miles de pesos)

Concepto	2011			Total	2010
	Gastos de Transmisión y Distribución	Gastos de Comercialización	Gastos de Administración		Total
Remuneraciones y cargas sociales	183.888	40.031	33.217	257.136	191.367
Franqueo y teléfonos	3.270	7.355	1.189	11.814	8.494
Comisiones bancarias	0	6.385	0	6.385	5.156
Previsión para deudores de cobro dudoso	0	7.092	0	7.092	10.610
Consumo de materiales	23.096	455	1.284	24.835	21.885
Trabajos de terceros	99.637	35.279	7.966	142.882	89.054
Alquileres y seguros	1.840	208	6.940	8.988	8.487
Servicio de vigilancia	3.502	228	1.614	5.344	4.154
Honorarios	270	8	3.296	3.574	2.807
Servicios informáticos	84	4.005	15.958	20.047	16.563
Publicidad	0	0	7.274	7.274	8.044
Reembolsos al personal	425	100	270	795	877
Personal contratado	48	626	508	1.182	874
Depreciación de bienes de uso	88.767	1.996	1.999	92.762	88.999
Honorarios directores y síndicos	0	0	2.000	2.000	1.836
Impuestos y tasas	0	10.097	907	11.004	11.316
Diversos	89	9	1.559	1.657	1.844
Total 2011	404.916	113.874	85.981	604.771	-
Total 2010	301.267	90.333	80.767	-	472.367

Véase nuestro informe de fecha 5/8/2011

PRICE WATERHOUSE & CO S.R.L.

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 17

JOSÉ DANIEL ABELOVICH
por Comisión Fiscalizadora

ANDRÉS SUAREZ
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 245 - F° 61

LUIS PABLO ROGELIO PAGANO
Director

**EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE S.A.
(EDENOR S.A.)**

Av. Del Libertador 6363 - Capital Federal

**INFORMACION ADICIONAL A LAS NOTAS A LOS
ESTADOS CONTABLES AL
30 DE JUNIO DE 2011**

**ART. N° 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA DE
COMERCIO DE BUENOS AIRES**

**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 68 DEL REGLAMENTO DE LA BOLSA
DE COMERCIO DE BUENOS AIRES**

(cifras expresadas en miles de pesos de acuerdo con lo expresado en la Nota 2 a los estados contables)

CUESTIONES GENERALES SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD.

1. La Sociedad está sujeta a regímenes jurídicos específicos y significativos que podrían implicar decaimientos o renacimientos contingentes de beneficios previstos por los mismos. Dichos regímenes se describen en las Notas 1 y 17 a los estados contables.

2. No se han producido modificaciones significativas en las actividades de la Sociedad u otras circunstancias similares que pudieran afectar la comparabilidad de los estados contables con los presentados en ejercicios anteriores, excepto lo mencionado en Nota 24 y Anexo C a los presentes estados contables individuales.

CREDITOS Y DEUDAS

3. **Clasificación por antigüedad.**

a) **De plazo vencido:**

a.1) Los créditos de plazo vencido son los siguientes:

	<u>Créditos por ventas</u>	<u>Otros créditos</u>
De hasta tres meses	54.408	4.031
De más de tres meses y hasta seis meses	17.225	756
De más de seis meses y hasta nueve meses	14.944	1.856
De más de nueve meses y hasta un año	4.580	1.756
De más de un año	<u>21.234</u>	<u>19.023</u>
	<u>112.391</u>	<u>27.422</u>

a.2) No existen deudas de plazo vencido.

b) Sin plazo establecido a la vista:

b.1) Los créditos sin plazo establecido a la vista ascienden a 45.531.

b.2) Los pasivos sin plazo establecido a la vista ascienden a 1.152.779.

c) A vencer:

c.1) Los créditos a vencer son los siguientes:

	<u>Créditos por ventas</u>	<u>Otros créditos</u>
De hasta tres meses	324.247	29.541
De más de tres meses y hasta seis meses	0	582
De más de seis meses y hasta nueve meses	0	223
De más de nueve meses y hasta un año	0	320.007
De más de un año y hasta dos años	0	284
De más de dos años	<u>0</u>	<u>189.302</u>
	<u>324.247</u>	<u>539.939</u>

c.2) El monto total de las deudas a vencer es el siguiente:

	<u>Pasivos</u>
De hasta tres meses	685.321
De más de tres meses y hasta seis meses	67.489
De más de seis meses y hasta nueve meses	22.933
De más de nueve meses y hasta un año	47.732
De más de un año y hasta dos años	78.823
De más de dos años	<u>1.367.572</u>
	<u>2.269.870</u>

4. Clasificación por tipo de créditos y deudas.

a) No existen créditos ni deudas en especie. Las cuentas en moneda extranjera se exponen en el Anexo G a los estados contables.

b) No existen saldos sujetos a cláusulas de ajuste.

c) Los saldos que devengan intereses son los siguientes:

Créditos:	55.130
Deudas:	1.479.223

5. Sociedades art. 33 - Ley N° 19.550.

a) Los porcentajes de participación en Sociedades art. 33 - Ley N° 19.550 en el capital y en el total de los votos, se exponen en el Anexo C de los estados contables.

b) Al 30 de junio de 2011 el saldo acreedor con Sociedades art. 33 - Ley N° 19.550 es de 22.152 el que se expone en Nota 15 a los Estados Contables. El detalle es el siguiente:

SACME S.A.	1.369
Pampa Energía S.A.	20.783

c) El saldo deudor también se expone en la Nota 15 a los estados contables y alcanza a 324.080. El detalle del mismo es el siguiente:

PRÉSTAMOS Y SERVICIOS S.A.	1
SACME S.A.	4.225
AESEBA S.A.	32.367
Empresa Distribuidora de Electricidad de La Rioja S.A.	32.012
Empresa Distribuidora de Electricidad de Salta S.A.	134.831
Empresa Distribuidora de Electricidad de San Luis S.A.	38.505
Empresa Distribuidora de Energía Norte S.A.	82.139

d) No existen saldos deudores en especie o sujetos a cláusula de ajuste.

6. No existen, ni existieron durante el período/ejercicio, créditos por ventas significativos o préstamos contra directores, síndicos o sus parientes hasta el segundo grado inclusive. (Información no cubierta por el informe del auditor)

INVENTARIO FÍSICO DE MATERIALES

7. Si bien no existen bienes de cambio, la Sociedad posee materiales cuyos inventarios físicos se efectúan de manera rotativa durante el transcurso del ejercicio.

VALORES CORRIENTES

8. a) La Sociedad no posee bienes de cambio en existencia.

b) No existen otros activos significativos cuyo criterio de valuación fuera el de valores corrientes.

BIENES DE USO

9. No existen bienes de uso revaluados técnicamente.
10. No existen bienes de uso significativos de la Sociedad en estado de obsolescencia.

PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES

11. No existen participaciones en otras sociedades que excedan el límite establecido por el art. 31 de la Ley N° 19.550.

VALORES RECUPERABLES

12. El valor recuperable de los bienes de uso en su conjunto se determinó en base a su valor de utilización económica. No existen bienes significativos cuyo valor recuperable sea inferior al valor de libros, sobre los que no se hayan efectuado las reducciones que correspondan (Nota 3.g).

SEGUROS

13. El detalle de los bienes asegurados, riesgos cubiertos, sumas aseguradas y valores contables es el siguiente:

<u>Bienes asegurados</u>	<u>Riesgo cubierto</u>	<u>Sumas aseguradas</u>	<u>Valor contable</u>
Subestaciones	Integral	Integral (*)	740.216
Cámaras y plataformas de transformación (no incluye la construcción civil)	Integral	Integral (*)	421.860
Inmuebles (no incluye terrenos)	Integral	Integral (*)	55.094
Enseres y útiles (excepto medios de transporte)	Integral	Integral (*)	12.578
Obras en ejecución – Transmisión, Distribución y Otros bienes	Integral	Integral (*)	132.346
Medios de transporte	Robo y responsabilidad civil		<u>10.121</u>
Total			1.372.215

(*) Incluye: incendio, robo parcial, tornado, huracán, terremoto, temblor, inundación y remoción de escombros de instalaciones, siendo el monto total asegurado de dólares estadounidenses 665.692.735.

La Dirección de la Sociedad considera que los riesgos corrientes se encuentran suficientemente cubiertos.

CONTINGENCIAS POSITIVAS Y NEGATIVAS

14. La Sociedad ha registrado las provisiones necesarias para cubrir potenciales pérdidas que surgen de la evaluación técnica efectuada sobre el riesgo existente, cuya materialización depende de eventos futuros y su ocurrencia se estima como probable. Asimismo, existen contingencias positivas relacionadas con los créditos provenientes del Mecanismo de Monitoreo de Costos (MMC) (Nota 17 d.)

15. El Directorio considera que dentro de los estados contables se han incluido las partidas significativas necesarias para hacer frente a todos los riesgos de ocurrencia probable.

ADELANTOS IRREVOCABLES A CUENTA DE FUTURAS SUSCRIPCIONES

16. No existen adelantos irrevocables.

17. No existen dividendos acumulativos impagos de acciones preferidas.

18. En las Notas 14, 17.c) y 22 a los estados contables, se exponen las condiciones, circunstancias y plazos para las restricciones a la distribución de los dividendos.

De acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 19.550 y al Estatuto Social, los dividendos podrán distribuirse luego de destinado un monto de las utilidades a la reserva legal, a las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en exceso de las provisionadas en los estados contables, la renta correspondiente al pago de la participación en las ganancias de los empleados titulares de bonos de participación y otros destinos que la Asamblea de Accionistas determine, como la constitución de reservas voluntarias.

Buenos Aires, 5 de agosto de 2011.

LUIS PABLO ROGELIO PAGANO
Director

INFORME DE REVISION LIMITADA

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de
Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte
Sociedad Anónima (Edenor S.A.)
Domicilio legal: Avenida del Libertador 6363
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CUIT N° 30-65511620-2

1. Hemos efectuado una revisión limitada del balance general de Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (Edenor S.A.) (en adelante Edenor S.A.) al 30 de junio de 2011, de los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de seis meses terminado en esa fecha y de las notas 1 a 25 y anexos A, C, D, E, G y H que los complementan. Además, hemos efectuado una revisión limitada del balance general consolidado al 30 de junio de 2011, y de los estados de resultados y de flujo de efectivo consolidados por el período de seis meses terminado en dicha fecha de Edenor S.A. con sus sociedades controladas, los que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sociedad.
2. Nuestra revisión se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para revisiones limitadas de estados contables de períodos intermedios que consisten, principalmente, en la aplicación de procedimientos analíticos sobre las cifras incluidas en los estados contables y en la realización de indagaciones a personal de Edenor S.A. responsable de la preparación de la información incluida en los estados contables y su posterior análisis. El alcance de esta revisión es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados contables bajo examen. Consecuentemente, no expresamos opinión sobre la situación patrimonial, los resultados de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el flujo de efectivo de Edenor S.A., ni sobre sus estados contables consolidados.
3. Los estados contables e información complementaria detallados en el punto 1., se presentan en forma comparativa con la información que surge de: i) los estados contables e información complementaria al 31 de diciembre de 2010, sobre los cuales emitimos nuestro informe de auditoría sin salvedades con fecha 9 de marzo de 2011; y ii) los estados contables e información complementaria al 30 de junio de 2010, sobre los cuales emitimos nuestro informe de revisión limitada sin observaciones con fecha 4 de agosto de 2010.
4. En base a la labor realizada y a nuestros exámenes de los estados contables indicados en el punto 3.i), manifestamos que los estados contables de Edenor S.A. al 30 de junio de 2011, detallados en el punto 1., preparados de acuerdo con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos observaciones que formular.

5. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:
- a) los estados de Edenor S.A. y sus estados consolidados se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;
 - b) los estados de Edenor S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
 - c) hemos leído la reseña informativa, a excepción del capítulo titulado "Avance en el cumplimiento del plan de implementación de las NIIF", y la información adicional a las notas a los estados contables requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sobre las cuales, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos ninguna observación que formular.
 - d) al 30 de junio de 2011, la deuda devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables de Edenor S.A. ascendía a \$ 14.650.330.-, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de agosto de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A T°1 – F°17

Andrés Suarez

Contador Público (UBA)

C.P.C.E. Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Tomo 245 - Folio 61

Informe de la Comisión Fiscalizadora

A los señores Accionistas de

Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (Edenor S.A.)

1. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550, en las Normas de la Comisión Nacional de Valores y en el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos efectuado una revisión limitada del balance general de Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte S.A. (Edenor S.A.) (en adelante “EDENOR S.A.”) al 30 de junio de 2011, de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por el período de seis meses finalizado en dicha fecha y de las notas 1 a 25 y anexos A, C, D, E, G y H que los complementan. Además hemos efectuado una revisión limitada del balance general consolidado de Edenor S.A. con sus sociedades controladas al 30 de junio de 2011 y de los estados de resultados y de flujo de efectivo consolidados por el período de seis meses finalizado en dicha fecha, los que se presentan como información complementaria. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sociedad.
2. Nuestro trabajo fue realizado de acuerdo con normas de sindicatura vigentes. Dichas normas requieren la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para revisiones limitadas de estados contables de períodos intermedios e incluyen la verificación de la congruencia de los documentos revisados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional, hemos efectuado una revisión del trabajo realizado por los auditores externos de la Sociedad, Price Waterhouse & Co. S.R.L., quienes emitieron su informe de revisión limitada con fecha 5 de agosto de 2011, sin observaciones. Una revisión limitada consiste, principalmente, en la aplicación de procedimientos analíticos sobre las cifras incluidas en los estados contables y en la realización de indagaciones a personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados contables y su posterior análisis. El alcance de estas revisiones es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados contables tomados en conjunto bajo examen. Consecuentemente, no expresamos tal opinión. No hemos evaluado los criterios empresarios de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que son de incumbencia exclusiva del Directorio y de la Asamblea.

3. En base a nuestra revisión, con el alcance descripto más arriba, informamos que los estados contables de EDENOR S.A. y sus estados contables consolidados detallados en el punto 1., preparados de acuerdo con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos observaciones que formular.

4. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo N° 294 de la Ley N° 19.550.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5 de agosto de 2011

Por Comisión Fiscalizadora

José Daniel Abelovich
Síndico Titular